PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P.E.I

CAMINO A LA EXCELENCIA

HUMANA, ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA

HNA LEONILDE MORANTES MANTILLA
RECTORA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
CONVENCIÓN NORTE DE SANTANDER
2022 - 2023

TABLA DE CONTENIDO

FICHA DE REGISTRO

ACTA DE ACUERDO DE ADOPCION DEL PEI

PRESENTACIÓN .....

1. COMPONENTE CONCEPTUAL 19

1.2 PRINCIPIOS 29

1.2.1 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES 29

BANDERA 29

- ESCUDO 30
- LEMA 30
- HIMNO 30

1.3. FUNDAMENTOS 39

1.5 HORIZONTE INSTITUCIONAL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO 49

1.5.1 MISIÓN 49

1.5.2 VISIÓN 49

1.7.2 OBJETIVOS DE CALIDAD 55

2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 62

2.2.1 Personero(a) de los Estudiantes. 66

2.2.2 Consejo Estudiantil 66

2.2.2 Contralor(a) Estudiantil 66

2.2.4 Consejo de Padres de Familia 67

2.3 APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA 68

2.3.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRÍCULA 68

Anexo 1: (Ver organización y formato institucional del contrato de matrícula) 69

2.3.2 Criterios de Ingreso 69

2.3.3 Renovación de Matricula 71

2.3.4 Gratuidad del Servicio 71

2.3.5 SIMAT 72

2.3.6 Calendario Escolar 72

Anexo 4: Resolución anual de calendario escolar (Secretaría de Educación Departamental). 73

2.3.7 Jornada Escolar 73

2.4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA 75

ANEXO 6: Carta Orgánica u Organigrama: 76

2.4.2 Unidad Académica 76

Anexo 7: Planes de estudio, planes de área, planes de aula, Proyectos pedagógicos, SIE. 78

2.4.3 Unidad Administrativa 78

Anexo 8: Registros fotográficos de los espacios, libros de contabilidad con sus respectivos recibos de soporte que reposan en pagaduría. 79

2.4.4 Unidad de Bienestar Social 79

Anexo 9: POA de cada uno de los comités, actas de Escuela de Padres, archivo de Psicorientación. 81

2.4.5 Unidad de Proyección Comunitaria 81

Anexo 10: Ver gestión comunitaria del PEI. 83

2.4.6.1 Planta de Personal y de Cargos 83

2.4.11.1 Manual de Funciones 91

Anexo 16: Manual de Funciones 91

2.4.11.2 Manual de Convivencia 91

Anexo 17: Ver manual de convivencia 92

2.4.11.3 Manual de Procedimientos 92

2.5 ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS 93

Anexo 19: Planos 94

2.5.1 Inventarios 94

Anexo 20: inventarios 95

2.5.2 Plan de Mejoramiento de la Planta Física 95

2.5.3 APOYO FINANCIERO Y CONTABLE 96

2.5.3.1 Presupuesto y Proyecto de Inversión. 96

Anexo 21: Archivo contables y financieros 97

2.6.1 Gestión de Recursos Físicos, Tecnológicos, Financieros y Humanos 97

2.7 PLAN OPERATIVO ANUAL 102

Anexo 23: Planes Operativos. 103

2.8.1 Evaluación institucional 103

Anexo 24: Evaluación Institucional 104

2.8.2 Proceso de Evaluación de Desempeño Docente 104

Anexo 25: Ver plataforma 105

2.8.3 Proceso de Evaluación de Administrativos 105

Anexo 26: Archivo de evaluación de administrativos. 106

2.8.4 Autoevaluación Institucional 106

Anexo 27: Autoevaluación 107

3 COMPONENTE PEDAGÓGICO CURRICULAR 107

3.2 PROPUESTA PEDAGÓGICA La propuesta pedagógica de la Escuela Normal Superior de Convención está orientada a la formación del estudiante bachiller académico con profundización en pedagogía y del normalista superior para el desempeño en educación inicial, preescolar, básica primaria, educación rural y director rural, con enfoque inclusivo y

compromiso social fortalecido por principios y valores de Marie Poussepin, desde la perspectiva del campo de ciencia, tecnología e innovación. 115

3.3 Plan de estudios 128

3.3.4 Sistema Institucional de Evaluación De Los Estudiantes 152

3.5.3 Investigación 160

3.5.5 Experiencias significativas 167

3.7 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE 172

4.8 Grupos Poblacionales con Capacidades Diferentes: 191

El Decreto 2082 de 1996, reglamentario de la Ley General de Educación, menciona que la atención de la población con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales es de carácter formal, no formal e informal y se ofrece en instituciones educativas estatales y privadas de manera directa o mediante convenio. 191

4.9 Atención a Población Estudiantil con Capacidades Diferentes: 194

Atención a Población con discapacidad. 194

BIBLIOGRAFIA 198

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:	**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CONVENCIÓN**
DIRECCIÓN Sede Principal: Sede Unidad Básica Preescolar: Primaria	CALLE 5 NO 5- 09 BARRIO: EL CENTRO

UBICACIÓN Y/O LOCALIZACIÓN FÍSICA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICÍPIO DE CONVENCION - ZONA: URBANA		
CONTACTO:	3229475858		
CORREO INSTITUCIONAL:	normalsuperior_convencion@sednortedesantander.gov.co		
CÓDIGOS DANE: Sede Principal: Sede Unidad Básica Primaria:	 No. 154206000021 No. 154206000136		
CÓDIGO DEPARTAMENTAL:	24140125		
NUMERO DE RUT:	8070029641		
NUMERO DE NIT:	807002964-1		
REGISTRO ICFES:			
PROPIEDAD JURÍDICA:	OFICIAL DEPARTAMENTAL		
JORNADA	COMPLETA U ORDINARIA		
ÁMBITO:	EDUCACION FORMAL		
CARÁCTER:	OFICIAL	NATURALEZA:	MIXTA
NIVEL QUE OFRECE:	PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
MODALIDAD:	ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGIA		
RECTORA:	HNA. LEONILDE MORANTES MANTILLA		
PERSONAL Directivos: Orientadora: Docentes: Administrativos-operativos	 3 1 39 7		
POBLACIÓN Preescolar:	 61		

B. Primaria: B. Secundaria Media: Formación Complementaria: Número de Padres de familia	333 352 172 168 600		
NUMERO DE GRUPOS	34	COBERTURA TOTAL:	1086
FECHA DE FUNDACION	14 de marzo de 1915 según ordenanza no 7 Iniciación de labores: 18 de febrero de 1918 Aprobación de estudios según resolución No 4936 del 24 de noviembre de 1969.		
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Resolución No 000477 del 23 de enero de 2019 por el Ministerio de Educación Nacional Resolución No 4592 del 12 noviembre de 2021 por la SED		

FICHA DE REGISTRO

ACTA DE ACUERDO DE ADOPCION DEL PEI

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 006
(AGOSTO 30 de 2023)

Por medio del cual se adoptan los ajustes al Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) de la Institución Educativa Normal Superior de Convención

El Consejo Directivo de la **Institución Educativa Normal Superior de Convención** en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el 1850 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015, emanados del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.6 establece que el Consejo Directivo tiene la función de: a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución; g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.1. Establece que Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en artículo 2.3.3.1.4.3. Establece que las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente.

Que, el documento Proyecto Educativo Institucional Resignificado 2023 fue elaborado durante las vigencias escolares 2021 al 2023 con la asesoría del MEN en convenio con la UniLasalle, desde el proceso de fortalecimiento de Escuelas Normales Superiores, participación de los

representantes de los estamentos de la comunidad educativa, para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaria de Educación de Norte de Santander a través del área de Inspección y Vigilancia.

Que después de analizar el documento que contiene el P.E.I de **la Institución Educativa Normal Superior de Convención**, con sus anexos, plan de estudios, proyectos institucionales y modificaciones emanadas de la creación del Comité Escolar de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013.

Que, en reunión del Consejo Académico N°. 06 realizada el 10 de Agosto de 2023, recomendó al Consejo Directivo la aprobación y adopción del Proyecto Educativo Institucional Resignificado 2023. Conforme a lo anterior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Adoptar ajustes y actualización del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. en la, **Institución Educativa Normal Superior de Convención** para la **vigencia 2023**, con sus actuales anexos, Plan de estudios, Proyectos institucionales y modificaciones emanadas de la creación del Comité Escolar de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013 y ordenar su ejecución de acuerdo con lo establecido por este organismo según acta N° 06 de Agosto 30 de 2023.

Artículo Segundo. El Proyecto Educativo Institucional ajustado que se adopta, se compone de los siguientes capítulos, con sus respectivos anexos:

Presentación
Identificación Del Establecimiento Educativo
Marco Referencial Y Normativo

Justificación

1. Componente Conceptual
2. Componente Administrativo
3. Componente Pedagógico
4. Componente Comunitario

Artículo Tercero. El Proyecto Educativo Institucional de la **Institución Educativa Normal Superior de Convención** ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, por tanto ha de hacerse público en la página web, plataforma de notas y en plataforma del Proyecto Enjambre y se hará proceso de socialización con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Artículo Cuarto. Comunicar a la Comunidad Educativa que el P.E.I. está abierto a la propuesta, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

Artículo Quinto. Remítase el Proyecto Educativo Institucional ajustado 2023 con sus anexos y el correspondiente instrumento para el registro del PEI formato D02.02.F04 versión 5.0 a la Secretaria de Educación de Norte de Santander.

Artículo Sexto. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Convención a los 30 días del mes de agosto de 2023.

Para Constancia firman:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Representante de docentes Secundaria, media y PFC	Lúcela López Villamil	C.C. 37.367.877 de Ocaña
Representante de docentes de Básica Primaria	Alejandra T. Torres Claro	1090983045 Cúcuta
Representantes padres de familia	Cristian Alberto Ortega N.	91'287.409 Bga
Representantes padres de familia	Rita Yaneth Méndez P.	63 484 969
Representante de Estudiantes	Liliana Villegas Q.	C.C. 1004 819 638
Representante Sector Productivo	Luis José Claro R.	
Representante Egresados/as	Andrea Valentina Diaz M.	C.C. 1007539206 de Cúcuta
Rectoria	Hna. Leonilde Morantes M.	C.C. 60 351 982 Cúcuta

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional es un instrumento técnico pedagógico que da sentido a la gestión del establecimiento y orienta todas las acciones pertinentes al proceso educativo a corto, mediano y largo plazo, respondiendo a las expectativas de los estudiantes, la familia, la comunidad y el contexto. Está diseñado con base en la reflexión sobre la realidad y fundamentado en los principios pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía, contextos e interculturalidad, y los ejes misionales de extensión, formación, evaluación e investigación, contemplados en los decretos 4790 de 2008 y 1236 de 2020 respectivamente, mediante los cuales se reglamenta la organización y funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de maestros para la atención a la primera infancia, los niveles educativos de preescolar y básica primaria, haciendo factibles las políticas del Ministerio de Educación Nacional y las directrices de la Secretaría de Educación Departamental.

La Escuela Normal Superior de Convención, presenta el Proyecto Educativo Institucional en adelante PEI, como resultado del trabajo en equipo de la comunidad educativa, constituyéndose en la carta magna de la institución que define los planes de acción en procura del proceso educativo y beneficiando a la población estudiantil e impactando el contexto local, regional y nacional. El PEI como herramienta fundamental del establecimiento, guía el proceso educativo en los niveles de preescolar, básica, media con la modalidad pedagógica y el programa de formación complementaria, cimentado en el modelo pedagógico humanístico social, el campo de ciencia, tecnología e innovación con enfoque inclusivo, haciendo de la educación una fortaleza en la formación de la niñez y la juventud, competentes para la sociedad y el ejercicio de la docencia en los contextos urbano y rural.

El presente documento, está conformado por cuatro componentes: el **Conceptual**, define la identidad y el horizonte institucional, el **Administrativo**, refiere la estructura organizacional y de funcionamiento, el **Pedagógico**, contiene la estructura curricular y la propuesta pedagógica y el **Comunitario** establece los aspectos relacionados con la proyección y extensión a la comunidad. Los componentes mencionados dinamizan la formación educativa con una propuesta que implica procesos y acciones de mejoramiento en la búsqueda del desarrollo personal, profesional, cultural y social del ser humano.

MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

FUNDAMENTO LEGAL

El Proyecto Educativo Institucional está enmarcado en las normas vigentes emanadas por el Estado Colombiano y el Ministerio de Educación Nacional:

La Constitución política de 1991, fundamenta los principios, derechos y deberes de los colombianos a: derecho a la igualdad (art. 13), derecho al libre desarrollo de la personalidad (art. 16), derecho a la educación (art. 67), derecho a gozar de un ambiente sano (art. 79) y que le corresponde al Estado crear condiciones para que estos derechos se hagan efectivos, promover el acceso de todos los colombianos en igualdad de oportunidades a la educación y la cultura.

Ley 115 de 1994, conceptualiza la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana de su dignidad, de sus derechos y deberes. Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad; define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. Esta ley ofrece los lineamientos y orientaciones para el diseño e implementación del PEI en la Escuela Normal Superior de Convención.

Decreto 1860 de 1994, reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos, organizativos generales.

Resolución 3487 de diciembre 24 de 1999. Por el cual se acredita previamente la Escuela Normal Superior de Convención.

Resolución 0155 febrero 18 de 2000. Por el cual se otorga licencia de funcionamiento en la Escuela Normal superior de Convención.

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud.

Decreto N.º 0642 de 16 de abril de 2001. Por el cual reglamenta el Artículo 112 de la Ley 115 de 1954 en su artículo 1° dice: Las Escuelas Normales Superiores podrán aceptar en el Ciclo Complementario en su formación docente a los primeros que acrediten título de Bachiller en cualquier modalidad y que reúnan los requisitos.

Ley 734 de 2002 Código disciplinario único.

Decreto 2277 de 1979. Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.

Decreto 1278 de 2002. Establece el estatuto de profesionalización docente.

Decreto 1098 del 2006. Código de la infancia y adolescencia.

Decreto 4790, 19 de diciembre de 2008. Por el cual se establecen las condiciones básicas de calidad para la organización y el funcionamiento del programa de formación complementaria de educadores para el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria, teniendo como referentes los cuatro principios pedagógicos en el diseño y desarrollo de la propuesta y que responderá a su proyecto educativo institucional regido por la Ley 115 de 1.994.

Decreto 4791- 19 Dic de 2008. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Decreto 366 - 09 febrero de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Decreto 1290 de 2.009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Decreto No. 1236 del 14 de septiembre 2020. Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes.

Ley 2025 de 2020. Por el cual se establece lineamientos para la implementación de la escuela para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

Resolución No. 3067 de Julio 15 de 1996. Aprobación Escuela Normal Superior Convención.

Decreto No. 001403 de octubre 10 de 1997. Cambio de razón social de Normal Departamental Femenina a Escuela Normal Superior.

Resolución 3487 del 24 de diciembre de 1999. Aprobación media académica y el ciclo complementario por el Ministerio de Educación Nacional.

Resolución No 000155 del 18 de febrero de 2000. Aprobación de la básica y media académica con profundización en pedagogía por el departamento Norte de Santander.

Decreto 642 de abril 16 de 2001. Por el cual se reglamenta el artículo 112 de la ley 115 de 1994, las Escuelas Normales podrán aceptar en el ciclo complementario de formación docente a los aspirantes que acrediten título de bachiller.

Resolución 000477 el 23 de enero del 2019. Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de la autorización de funcionamiento del programa de formación complementaria de la Escuela Normal Superior de Convención ofrecido en metodología presencial en el municipio de Convención, Norte de Santander.

Resolución No. 004592 del 12 de noviembre de 2021. Aprobación de la básica y media académica con profundización en pedagogía por la Secretaría de Educación del departamento Norte de Santander.

JUSTIFICACIÓN

La Escuela Normal Superior de Convención, a partir de la ley 115 de 1994, inició el proceso de reestructuración y construcción del Proyecto Educativo Institucional, mediante la reflexión y la participación de la comunidad para la oferta del servicio educativo con calidad en la región del Catatumbo y el país. Con las reformas actuales, la institución formadora de maestros resignifica sus procesos atendiendo las orientaciones que le permite emprender acciones conducentes al replanteamiento del PEI, es así como a partir del decreto 4790 de 2008, la institución se apropia de las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria, para que el desempeño del normalista superior sea competente en los diversos contextos y con el decreto 1236 de 2020, asume la nueva reglamentación fortaleciéndose como centro de formación docente, orientado a la promoción del desarrollo humano y a la formación para la educación preescolar, básica, media y docentes para la educación inicial, preescolar y básica primaria o como directivo docente – director rural.

El Proyecto Educativo para la ENSC, es una propuesta educativa pertinente para el contexto social en que se encuentra inmersa, convirtiéndose en la estrategia de formación integral basada en valores académicos, cristianos, éticos, morales, sociales, pedagógicos y en los resultados de un proceso que permitió detectar las necesidades educativas e intereses de los niños y jóvenes, de la comunidad, de la región del Catatumbo, del departamento y del país, con el propósito de desarrollar en el estudiante las competencias generales y laborales, crecer como persona, desde una filosofía humanística-social e inclusiva para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

1.1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Convención está localizado al noroccidente del departamento Norte de Santander, República de Colombia. Es uno de los 10 municipios de la Subregión Occidental, Provincia de Ocaña. Limita al norte con Venezuela, por el sur con Ocaña y González (departamento del Cesar) por el oriente con Teorama y por el occidente con El Carmen y el departamento del Cesar. Tiene una extensión de 898 km^2 y una población de 18.463 habitantes según el censo del 2018. Se ubica a 1.076 msnm. y tiene una temperatura que oscila entre 20 y 24°C. Cuenta con trece (13) corregimientos, siendo el más cercano de la cabecera municipal El Guamal a ocho (8) kilómetros y el más distante Honduras Motilonia a noventa y seis (96) kilómetros. El sector urbano cuenta con 27 barrios y frente al parque principal Los Libertadores en la calle 5 # 5 – 09 se encuentra ubicada la Escuela Normal Superior.

1.1.2 RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela Normal Superior de Convención es una institución educativa de carácter oficial, que a través de los años ha hecho historia en el municipio y el territorio nacional, dejando huella en niños, jóvenes y comunidad en general con la oferta de una educación de calidad basada en valores y la formación de líderes idóneos y democráticos.

La historia de la Escuela Normal Superior de Convención está unida a la comunidad Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen, congregación religiosa de vida apostólica de derecho pontificio, bajo la espiritualidad de la orden de los predicadores de Santo Domingo de Guzmán, quienes enviadas por la superiora general francesa Mere Du Calvaire, llegaron a Colombia el 21 de junio de 1873 presididas por la reverenda Hermana Paulina y se establecieron en Bogotá con una misión bien definida por el carisma de su fundadora Marie Pousseppin

promoviendo su legado en la educación, salud, humanización y servicio a la parroquia y desde entonces se ha extendido por todo el país.

En la mitad de la década en (1915), unos prestantes hombres amantes del progreso de su tierra convencionista, concibiendo un futuro promisorio para las mentes infantiles y juveniles de aquella época, trabajaron arduamente por lo que idearon: “Un colegio dirigido por religiosas”; no sólo para impartir ciencia sino para cultivar la virtud, educándolas para la vida según el espíritu cristiano. Es así como el Reverendo Padre Benito Ovalle y los señores Julio Martínez, Fermín Arévalo y el General José Joaquín Villamizar, después de gestionar incansablemente dentro de la educación en el ámbito departamental y nacional, lograron que el 13 de agosto de 1917, se firmara en Bogotá el contrato legal y definitivo entre la Madre Teresa del Sagrado Corazón y el General Villamizar, representante del director de instrucción pública del departamento Norte de Santander y del Concejo de este municipio.

Las hermanas Dominicas en su misión pastoral llegan al municipio de Convención, donde fundan y dirigen un plantel de instrucción secundaria llamado "Colegio de la Presentación de Nuestra Señora", creado por ordenanza No 7 de marzo 16 de 1915, iniciando labores legalmente el 18 de febrero de 1918, siendo su primera directora la Madre Ana Candelaria, subdirectora la Hermana San Ambrosio y profesoras las Hermanas Lucía y Ana Josefina del Rosario.

Lo presupuestado con antelación para el funcionamiento del plantel, se destinó para el transporte de las Hermanas desde Cali hasta la localidad de Convención y en el mes de febrero, los convencionistas las reciben con gran emoción, pues ven en ellas la esperanza de una educación integral para sus hijas. La comunidad, precedida por las autoridades militares, eclesiásticas y civiles en la persona del Sr. Alcalde Rodrigo Sarmiento M., se desplazaron por el camino real, unos a pie y otros a caballo hasta las Mercedes, para encontrar la comitiva que acompañaba el grupo de religiosas, quienes infatigables y con el espíritu de servicio que las caracteriza, esperaban el día para comenzar su labor educativa.

La alborada del 18 de febrero de 1918 sorprendió a los convencionistas con la apertura del Colegio de la Presentación de Nuestra Señora. Un grupo de 86 estudiantes fueron matriculadas en el establecimiento. Seguidamente, comenzaron tareas y las Hermanas dedicadas totalmente

a su misión de educadoras y formadoras de jóvenes, se preocuparon por instruir y cultivar las mentes para el servicio de Dios. Es de reconocer la presencia misericordiosa de Dios en la historia de tantas personas que han sido alcanzadas por la caridad de la comunidad en esta querida tierra convencionista.

Desde sus comienzos el colegio siempre ha funcionado en el mismo sitio, siendo en un principio el hogar de la familia Sarmiento, que más tarde fue adquirido por el municipio y en donde por mucho tiempo se albergó primaria y secundaria. Era una enorme casona de dos pisos, de amplios corredores con jardines y árboles frutales y por estar situado en la esquina, tenía dos entradas de grandes portones. En la parte baja funcionaba la primaria y en la segunda planta se ubicaron las clases superiores. Desde su organización el colegio enfiló su pensum a la modalidad de la enseñanza y es así como además de español, matemáticas, sociales, inglés y francés, una de sus mayores preocupaciones era proveerlas de normas pedagógicas, además, manualidades, con programas especiales de alfabetización, “Hijas de María”, “La legión de María”, las cruzadas eucarísticas, preparación para la primera comunión, grupo de catequistas, centros culturales, trabajo comunitario en los diferentes barrios con proyectos de salud, nutrición, artesanal y embellecimiento, preparando de este modo a los estudiantes como líderes dentro de la comunidad, sirviendo al prójimo y siendo portadoras fieles de la doctrina de Jesús, el verdadero Maestro.

El primer año de funcionamiento estuvo lleno de expectativas, en el que tanto Hermanas como estudiantes buscaban la verdadera integración que las condujera a lograr el objetivo propuesto por quienes incansablemente lucharon por tal fin, “la educación superior en el municipio de Convención”, durante el transcurso de los años la congregación religiosa, estudiantes, padres de familia, comunidad y la administración municipal, gestionaron los recursos necesarios para la consecución, adecuación y dotación de la planta física para la institución.

En el año 1926 con el tercer año de secundaria aprobado, el grupo de egresadas se hizo acreedor del primer título ofrecido por la Escuela Normal denominado “Competencia para el Magisterio” y en épocas posteriores ha otorgado los títulos que a continuación se referencian:

- Competencia para el Magisterio
- Normalista Rural Elemental
- Institutora en el Grado Superior

- Normalista
- Maestra
- Normalista Superior
- Maestra Bachiller
- Bachiller Pedagógico
- Bachiller Académico con profundización en Educación
- Bachiller Etnoeducativo
- Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Sociales
- Normalista Superior Etnoeducativo con Énfasis en Ciencias Sociales.
- Bachiller Académico con profundización en Pedagogía.
- Normalista Superior, título que se otorga en la actualidad para los estudiantes que culminan el Programa de Formación Complementaria

La institución teniendo en cuenta las disposiciones legales emanadas por el MEN, ha cambiado de razón social en varias oportunidades conservando los principios pedagógicos y la filosofía de la comunidad Presentación, en su orden:

- Colegio de la Presentación de Nuestra Señora.
- Escuela Normal Rural
- Escuela Normal Departamental para Señoritas
- Escuela Normal Departamental Femenina
- Escuela Normal Superior.

Las maestras que laboraron en la institución hasta el año 1953 eran exclusivamente religiosas y con la implementación del cuarto año de Normal, inicia una maestra seglar dando oportunidad a que otras docentes seglares ingresaran a desempeñar la misión de enseñar en el establecimiento; también hace parte de la historia la Escuela Anexa, creada en 1957 como dependencia oficial de la Normal, funcionando a nivel local y regional como laboratorio experimental con el modelo pedagógico tradicional, donde los maestros en formación y en ejercicio realizaban la práctica pedagógica.

Durante los años 1974, 1975, 1976 y 1977 la Escuela Normal inicia un proceso de inclusión mixto, siendo suspendido debido a casos de indisciplina por ir en contra del reglamento institucional que regía en la época. En el año 1996 reinicia la modalidad mixta en el ciclo de educación básica secundaria,

conservándose hasta la fecha.

En el año de 1976 se dio paso a la implementación de la Escuela Unitaria como base para la puesta en práctica del programa Escuela Nueva donde un maestro orientaba el proceso de formación atendiendo a los cinco grados del nivel de básica primaria mediante el desarrollo de guías de aprendizaje, a comienzos del año 2021 el modelo flexible dejó de implementarse por orden de la Secretaría de Educación Departamental argumentando la exclusividad del modelo para el sector rural.

La práctica docente continuó en las escuelas urbanas del municipio, en la década de los 60 y 70 se centró únicamente en la Escuela Anexa, posteriormente en los años 80 con el crecimiento de la población estudiantil en el municipio se vio la necesidad de extenderla hacia la zona rural. En la década de los 90 ingresa un grupo de docentes de la etnia Motilón Barí con ánimo de capacitarse y profesionalizarse en el ejercicio de la docencia, compartiendo su cultura y aprendiendo nuevas formas de ver la vida, instruyéndose en teorías, metodologías, diseño de proyectos para aplicarlos en beneficio de la formación de las nuevas generaciones de su comunidad.

La Escuela Normal Superior de Convención a partir de la expedición de la ley 115 del 8 de febrero de 1994 siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional asume la reestructuración y aprobación de la formación de educadores para el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria; con el decreto reglamentario 1860 del mismo año, elabora el Proyecto Educativo Institucional y con el Decreto 3012 de 1997 adopta las disposiciones para la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales fomentando el desarrollo personal y las competencias laborales y generales en los normalistas superiores para la formación integral a niños y jóvenes.

La resolución No 3487 del 24 de diciembre de 1999 otorga la acreditación previa por parte del Ministerio de Educación Nacional. El 18 de febrero de 2000 obtiene la licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial por parte del departamento Norte de Santander con la resolución No 000155 y con la resolución No 01788 del 16 de noviembre de 2001 se amplió el programa de formación para Etnoeducación y Normalista Superior.

La Escuela Normal recibe la visita de evaluación externa a través de la comisión de pares académicos integrada por el señor Gustavo Arias Arteaga como coordinador, Lucely Patiño Garzón y Julio Rafael Erazo, con fines de acreditación de calidad y desarrollo durante la primera semana del mes

de noviembre de 2003 obteniendo la aprobación del proceso de calidad y desarrollo de la institución educativa por el Ministerio de Educación mediante la resolución No 3143 de diciembre 10 de 2003.

En el año 2005, gracias a la gestión de la rectora Hermana Gloria Arias Mendoza, se adquiere el bien inmueble del Señor Jesús Ruedas anexo al terreno de la planta física, con el propósito de crear un internado para favorecer a las estudiantes del sector rural y de los municipios aledaños de escasos recursos económicos.

En el año 2008, se logró la consecución del aula móvil para el fortalecimiento de la media técnica y la formación complementaria.

El Ministerio de Educación Nacional con el decreto 4790 de 2008 establece las condiciones de calidad para el programa de formación complementaria, es así como la Escuela Normal inicia el proceso de verificación de las condiciones de calidad obteniendo en el año 2012 la licencia de funcionamiento según resolución N.º 9185 de agosto del mismo año.

En el año 2015 con la llegada de la rectora Hna. Marta Inés Laguado Ortega, la institución tuvo cambios en el mejoramiento de la infraestructura y en las gestiones directiva, académica, comunitaria, administrativa y financiera con el carisma y la espiritualidad de Marie Poussepin.

El año 2018 la institución experimentó dos momentos significativos, las efemérides celebrando cien (100) años de historia de fundación de la Escuela Normal Superior de Convención con la participación de la comunidad educativa con todos las instancias, desarrollando diferentes actividades religiosas, artísticas y culturales, resaltando el servicio y la labor constante de las Hermanas de la caridad Dominicas de la Presentación en esta gran obra educativa y la visita de los pares académicos comisionados por el Ministerio de Educación Nacional para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de la institución, obteniendo la aprobación al inicio del año 2019, a través del concepto técnico y la resolución No. 000477 del 23 de enero del mismo año, donde se acredita por ocho (8) años más de servicio educativo en la formación de docentes. Desde este mismo año la institución educativa reanuda el acompañamiento en el proceso de fortalecimiento y mejoramiento continuo de Escuelas Normales por MEN en convenio con la universidad de la Salle y la organización Save the Children.

A partir del 2020, Colombia sufre los efectos de la pandemia del COVID-19 ocasionada por el virus SARS Cov-2, situación que afectó notablemente el proceso educativo del país llevando al

confinamiento a toda la población educativa según políticas del gobierno nacional y de los Ministerios de salud y educación. La institución adoptó la modalidad de trabajo remoto y estudio en casa lo que exigió flexibilizar el currículo adaptándolo a las necesidades del contexto mediante guías de trabajo, que eran entregadas a representantes veredales y padres de familia en representación de sus hijos, manteniendo los cuidados rigurosos para evitar el contagio, respondiendo de esta manera a las políticas emitidas por las autoridades competentes. A mediados del año 2021 se continuó con la estrategia de alternancia gradual, progresiva y segura para garantizar la oferta educativa; al inicio del año 2022, la población estudiantil en presencialidad total asistió a la institución educativa con algunas afectaciones familiares en los aspectos físicos, sicológicos, emocionales, mentales, cognitivos y socioeconómicos. La institución contó con el acompañamiento del Ministerio de salud para efectos de vacunación contra el virus a estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos.

El establecimiento Educativo ajustándose a las exigencias de las políticas gubernamentales para ofertar el proceso educativo seguro, se vio en la necesidad de hacer adaptaciones a la planta física en lo concerniente a baños móviles, ventanales, distanciamiento social y elementos como tapabocas y medición en espacios de pupitres y otros; además ajustar el currículo en lo pertinente a planes de aula, metodologías, evaluación y actividades planeadas en el PEI y en el plan de mejoramiento.

En el año 2023 se normalizó el proceso educativo sin interrupción, teniendo las debidas precauciones para evitar posibles contagios, desarrollando las actividades escolares y laborales en los tiempos estipulados en la resolución departamental del calendario académico.

1.1.3 DIAGNÓSTICO

El municipio de Convención, llamada la Ciudad Promesa, fundado en 1829 por José María Estévez Cote, José Barranco, José María Solano y Tomás Aquino Bonet.

Geográficamente, Convención está ubicado en el Noroccidente del departamento de Norte de Santander en la cordillera oriental de Colombia. Limita al norte con Venezuela, al sur con Ocaña y González, al oriente con Teorama, al occidente con el Carmen y el Departamento del Cesar.

Convención cuenta con selvas vírgenes en el sector norte exactamente en los corregimientos de la Trinidad y Santa Fe de Honduras donde se encuentran los asentamientos indígenas de la etnia Motilón Barí, gracias a ellas fluyen una gran cantidad de ríos y quebradas que conservan la parte hídrica del municipio. Su fauna comprende variedad de animales como conejos, armadillos, guartinajas, venados, oso de anteojos, aves, víboras y serpientes, lo que posibilita convenios con parques Nacionales, siendo una muestra de ello, el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí.

Por su ubicación geográfica en zona de frontera, puerta de la zona del Catatumbo, Convención es un municipio que en su devenir histórico ha atravesado por etapas de violencia extrema, influyendo negativamente sobre las actividades políticas, económicas, sociales y culturales del municipio, lo cual repercute en la educación que es la herramienta fundamental para la consecución de la paz, asumiendo como principio rector el respeto por el derecho a la vida.

Esta situación de violencia motiva continuos desplazamientos de la zona rural a la urbana y de ésta a las ciudades como Cúcuta, Ocaña y otras regiones del país. Gran parte de su territorio es atravesado por el oleoducto Caño Limón-Coveñas blanco de los atentados por parte de grupos que operan al margen de la ley (FARC, ELN, EPL, paramilitares y delincuencia común), que ocasionan daños sociales y ambientales a quebradas, a la flora y la fauna; además, con la extracción y producción artesanal ilegal de gasolina, generando preocupación y zozobra entre los habitantes de la región.

Unido a lo anterior, el municipio de Convención presenta carencias en lo concerniente a programas adecuados para la generación de empleo, además sufre el abandono del Gobierno Nacional, reflejado en el deterioro de sus vías de acceso, tanto en la cabecera municipal como las del sector rural. Esto motiva una notoria emigración de sus habitantes por falta de fuentes de trabajo y debido a los problemas de orden público.

En lo que tiene que ver con la economía, Convención pasó de ser un municipio eminentemente agrícola donde el café y la caña de azúcar eran sus productos principales, a tener una economía fundamentada en los cultivos ilícitos y tráficos de drogas que ha cambiado la cultura, costumbres y valores, impactando la calidad de vida del campesino y del convencionista en general; debido a esto se han fortalecido los grupos armados que ven en el narcotráfico su principal fuente de

financiamiento, generando algunas veces enfrentamientos con las fuerzas del Estado y un clima de intranquilidad e incertidumbre en la población. Cabe mencionar el impacto negativo que tienen estas actividades ilícitas en la sociedad, en el sentir y en la estigmatización del convencionista, que genera en los jóvenes de hoy una falsa ilusión de enriquecimiento y del "todo vale", influyendo negativamente en la construcción de valores y en la educación de los niños y jóvenes.

La gente de Convención en general es culta, con un especial carisma, sus habitantes son alegres y hospitalarios. Cuenta con la casa de cultura "Ángel Gilberto Núñez" que ofrece programas de enseñanza en música, danzas, teatro y una biblioteca municipal bien dotada, con servicio de internet; también existen algunos centros de interés como dos templos parroquiales, parque principal, coliseo cubierto, escenario de teatro, plaza de mercado y más de 200 trapiches paneleros en fincas. Todo esto hace parte de la riqueza cultural y arquitectónica del municipio que le da un toque distintivo a este paisaje reconocido como "Cotes".

En el aspecto de la salud, el municipio cuenta con el hospital Regional Noroccidental Benito Ovalle, IPS Convención, que depende administrativamente de la ESE Noroccidental de Ábrego. La infraestructura y el transporte para la atención de los pacientes no es la mejor; se cuenta con una sola ambulancia y no existe el personal adecuado para atender los pacientes que necesitan de esta instituciòn, el suministro de medicamentos es crítico. Lo anterior señala como evidencias que el municipio de Convenciòn ha venido sufriendo constantemente la desidia de los entes gubernamentales departamentales y nacionales que no solo bajaron de categoría el hospital según la Ordenanza Nº 017 del 18 de julio del 2003 bajo las perspectivas de la Ley 100, sino que lo han abandonado totalmente sin tener en cuenta que Convención puerta de entrada a la zona del Catatumbo, es donde convergen los pacientes de los municipios de Teorama, El Tarra, El Carmen atendiendo un potencial de más de 50.000 habitantes.

En el aspecto educativo, el municipio cuenta con seis instituciones educativas tales como: Instituciòn Educativa Guillermo Quintero Calderòn, Instituto Tècnico Agrìcola, Escuela Normal Superior de Convenciòn, Institución Educativa Pedro Carreño Lemus, Institución Educativa Rural Honduras Motilonia, Instituciòn Educativa Rural Luìs Eduardo Pèrez y tres centros educativos rurales (CER) Centro Educativo Rural Guamal, Centro Educativo Rural Llano Grande y Centro Educativo Rural Yeraro Mimay Sashiyi; que ofrecen a la comunidad la oportunidad de tener acceso a la educación inicial, básica, media y el Programa de Formación complementaria.

La Escuela Normal Superior Convención se encuentra ubicada en este municipio, institución fundada hace 105 años. Su filosofía está enfocada en la formación de personas integrales con un modelo humanístico social comprometidos con la educación y el desarrollo de la región. Ha sido semillero de bachilleres académicos con énfasis en pedagogía y normalistas superiores para el ejercicio de la docencia en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria y director rural según decreto 1236 de 2020. La ENSC representa para Convención el centro cultural, social y pedagógico más relevante, está regida desde su fundación por las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación que le da un carácter evangelizador a esta institución.

Desde sus comienzos la institución se enfocó en la formación de docentes, sus egresados son la promesa del proceso educativo de los niños, niñas y jóvenes que desarrollan su labor en la región, especialmente en la del Catatumbo y del país. Los estudiantes que obtienen el título de Bachilleres Académicos con Profundización en Pedagogía, tienen la oportunidad de continuar sus estudios de educación superior.

Para cumplir con este propósito la institución oferta el servicio educativo respondiendo a las exigencias de calidad, inclusión y cobertura, aplicando metodologías activas de aprendizaje, combinadas con la lúdica, la participación, la socialización, que permiten un aprendizaje significativo desde el desarrollo de competencias, dimensiones, áreas y campos del conocimiento, proyectos pedagógicos de aula y transversales que parten de los presaberes y la construcción del conocimiento, formando seres humanos con pensamiento crítico, autónomos, competentes para enfrentar la realidad con responsabilidad social y ambiental.

La Escuela Normal Superior de Convención, cuenta con una planta física en buenas condiciones para satisfacer en calidad y cobertura el desarrollo del proceso de formación de sus estudiantes, atendiendo las exigencias y normas técnicas requeridas para los establecimientos educativos; aunque carece de espacios para el buen desarrollo de actividades deportivas y recreativas que evite la contaminación auditiva en las aulas de clase y espacios pedagógicos, contribuyendo al desarrollo de habilidades y mejorando la convivencia escolar. Así mismo cabe resaltar que la institución no cuenta con los recursos tecnológicos (portátiles, televisores, video beam, tableros

digitales, servicio de internet), proporcionales al número de estudiantes correspondiente a los niveles que oferta la institución.

Actualmente la institución cuenta con una población estudiantil de 1.020 estudiantes en los niveles de preescolar, básica, media y el programa de formación complementaria, atendidos por una planta de personal conformada por tres directivos docentes, una orientadora escolar, seis administrativos y 39 docentes.

1.2 PRINCIPIOS

1.2.1 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

La Escuela Normal Superior de Convención se identifica con los símbolos de la Presentación esencialmente mariana como se observa en la Bandera y en el Escudo

BANDERA

- **BLANCO:** Significa los valores: la *verdad*, propia de una persona transparente, leal, sencilla y sincera. La *pureza* como limpieza del alma y del cuerpo, la *caridad*, que se refleja en ternura, tolerancia y perdón. También nos habla de la *Paz* que tanto anhelamos. *Armonía* en sí mismo y en el entorno.
- **AZUL:** Símbolo de *inteligencia*, la profunda *interioridad*, silencio interior y exterior, humildad, estudio y sabiduría. Ideales que pretendemos alcanzar.

  Ambos colores nos recuerdan el manto de María Reina de la Presentación que invita a Vivir en un clima de verdad, justicia, delicadeza y solidaridad.

- **ESCUDO**

El escudo está enmarcado en el **Rosario**, que significa la **Piedad** y el gusto por lo espiritual que debe caracterizar a todo miembro de la comunidad educativa de la Normal Superior.

La simplicidad de los elementos y los colores, amarillo dorado simboliza la sencillez, La tonalidad del azul expresa el crecimiento permanente hasta alcanzar la plenitud personal.

LA ABEJA: Simboliza el trabajo y significa:

- Laboriosidad, trabajo diario y silencioso
- Amor a un trabajo serio y responsable
- Constancia en el estudio y disciplina intelectual
- Superación constante, siempre lo mejor.
- Honestidad y honradez consigo mismo y con los otros en la realización de cualquier actividad.

- **LEMA**

“SER NORMALISTA SUPERIOR, ES UN HONOR Y UNA BENDICIÓN”

- **HIMNO**

CORO:

En espíritu todos unidos

en abrazo fraterno de amor

Fresca savia de tronco robusto

sueño azul de la Presentación.

De ideales conquista gloriosas
codiciándolo está el corazón
cual cosecha de estrellas fulgentes
y trigales en constelación

Nuestras almas cual linfa bullentes
sean cáliz de todo sabor,

ritmo alegre y eterno que late
al latir de la Presentación.

Juventud animad nuestro brazo
nuestro pecho se encienda en ardor
y marchemos las manos unidas
como hermano y hermana hasta Dios.

En panales de amor libar puedan corazones piedad y virtud
Cuando pose su planta en el mundo
en sus huellas florezca la luz.

Todo alumno entronice en su vida está sola palabra,
verdad sencillez el crisol de sus obras
y el camino de su integridad.

Del deber en el yunque sagrado
el trabajo también redentor
pueda hacer nuestra vida fecunda
para darla y servir la hizo Dios.

Tras las huellas que suben al templo,
coloquemos del alma una flor,
Ella es guía modelo y ejemplo
y tras ella la Presentación.

1.2.2 PRINCIPIOS GENERALES

Singularidad: Es la dimensión por la cual la persona tiene la capacidad de reconocerse a sí misma en su individualidad y con valores y limitaciones que le son propias. La singularidad conlleva el respeto profundo por todo ser humano y pone presente el carácter singular de la vocación humana. Por este principio la institución se compromete que la vida sea protegida en

todas sus manifestaciones y la persona respetado en su originalidad, irrepetibilidad y diferencia, y la tradición, la cultura y los valores sociales sean protegidos y promovidos.

Apertura: Dimensión que amplía el horizonte personal sacando al individuo del estrecho mundo de su "Yo" para proyectarlo socialmente. Esta se fundamenta en la aspiración profunda del ser humano para entrar en comunión con otros seres. La apertura no solamente lleva al hombre a interrelacionarse con otras personas, sino que lo hace comprender los seres y las cosas que están en su entorno para entrar en relación también con los elementos de la gente que nos rodea.

Autonomía y responsabilidad: la capacidad que tiene el hombre de optar, de elegir entre varias posibilidades mediante el recto ejercicio de la responsabilidad. Es la capacidad que posee la persona de tomar decisiones a la luz de valores definitivos y de asumir responsablemente las consecuencias de estas decisiones en la historia. Principio, a través del cual se propicia la capacidad humana para hacerse cargo de la realidad personal, de la realidad histórica y social, y de la sostenibilidad de la "casa común", es decir, para dar cuenta de sí, de sus acciones de manera libre, autónoma, comprometida y en justicia.

Participación, democracia, bien común y trascendencia. En armonía con la constitución política de Colombia (arts. 113 y 288) a los niños, niñas y adolescentes les asiste el derecho a participar en la toma de decisiones que tienen que ver con su formación como personas, así como, también a ser escuchados y a tener en cuenta sus propuestas cuando éstas estén orientadas a la búsqueda del bien común, "Los valores del evangelio se constituyen en un espacio de vida fundamental en la formación integral de la persona y la comunidad que valora, cuida y defiende la vida y construye la justicia y la paz"3 **(**3 Tomado del Marco Estratégico para la Educación Presentación en América Latina y el Caribe. Hermanas Dominicas de La Presentación, pág. 42. 2008.)

Equidad e Inclusión. Es el principio ético normativo asociado a la idea de justicia; bajo este concepto se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja. En la práctica del PEI, se tienen en cuenta las diferencias sociales, biológicas, psicológicas de las personas según sexo, estilo de vida, religión, etnia, rol familiar y social, para garantizar la igualdad de derecho y oportunidades para el pleno desarrollo de las personas a través de una educación de calidad, la **inclusión** educativa que ayuden a superar cualquier discriminación en igualdad de condiciones, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad.

Principio básico de prevención, y promoción de la salud. Según la OMS, "la **salud** es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"; es la posibilidad de desarrollo humano, de disfrute de la vida y de crecimiento, es por eso que como Institución nos proponemos desde el autocuidado promover el cuidado mutuo orientado a garantizar una vida sana y el bienestar de todos y todas, pues la importancia de estar sanos se aprecia en los gestos más cotidianos.

Imparcialidad, legalidad y privacidad. Por el cual se garantiza a todas las personas que conforman la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior Convención que, en cuanto a la aplicación del manual de convivencia, las directivas se atienen a la "norma de normas: constitución vigente"; a lo ordenado en la ley 115 general de educación y sus decretos reglamentarios, al código de infancia y adolescencia, a la ley 1620 y al decreto 1965/2013, de manera imparcial, garantizando el debido proceso.

1.2.3 PRICIPIOS PEDAGÓGICOS

En concordancia con el decreto 4790 del 2008 y el 1236 de 2020, se adoptan y se establecen:

Principios Pedagógicos: Son referente para el diseño y desarrollo de la propuesta institucional del plan de estudio para el programa de formación complementaria.
Educabilidad: entendida como el conjunto de condiciones humanas y sociales, provenientes de la escuela, la familia, el estado y la sociedad, que hacen posible el aprendizaje en un niño o en un adolescente (López, 2004), apoya la delimitación en la formación de los docentes y estudiantes en las Escuela Normal Superior, quienes cumplen un papel dentro de la comunidad.
Enseñabilidad: tiene que ver con el conocimiento profundo de las disciplinas, en perspectiva de su evolución desde el pensamiento científico, desde sus relaciones con la sociedad y desde sus representaciones culturales por parte de la comunidad. Desde la perfectiva de la formación de docentes y estudiantes se refiere la habilidad de reconocer las posibles dimensiones curriculares y pedagógicas de un área del saber, como configuración histórica, social y cultural. (Doc. Naturaleza de las E.N.S, pag.29-30)[1]

[1] (Doc. Naturaleza de las E.N.S, pag.29-30)[1]

Contexto: Entendido como un tejido de social de relaciones sociales económicas, culturales que se producen en espacios y tiempos determinados.

Pedagogía: Entendida como la reflexión del quehacer diario del maestro a partir de acciones pedagógicas que favorezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos.

1.2.4 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

"La formación integral de niños, niñas, jóvenes y maestros comprometidos con la educación y el bienestar del país", desde la promoción de ser humano.

La Escuela Normal Superior ha venido construyendo una cultura propia regida por una filosofía y un modelo humanístico social que den sentido a la labor educativa, contribuyendo a la formación integral del estudiante y del maestro.

Desde la filosofía humanista

La persona concebida desde una visión humanista, está llamada a desarrollar su vocación, a la vida, al amor, a la realización y a la felicidad como proyectos de Dios con la humanidad, por consiguiente, como hijo de un Padre y hermano de los demás. Así lo comprendió Marie Poussepin, quien deja el legado de los principios pedagógicos y valores, basado en la importancia de formar para la vida, con principios y criterios que enaltecen al ser en su integridad humana en su promoción social. Es responsabilidad de los educadores el proceso de dignificación de la persona, de tal manera que sea competente como líder ético, inclusivo y responsable comprometido con la reconstrucción del tejido social de acuerdo a su contexto.

El maestro en formación desarrolla su vocación tomando como modelo a la persona de Jesucristo "maestro por excelencia" de la misericordia, la solidaridad y sensibilidad frente a la realidad que le rodea para intervenir en su transformación.

Desde lo Pedagógico

La Escuela Normal Superior orienta el quehacer educativo, hacia el desarrollo armónico de las dimensiones, potencialidades y competencias del ser humano; centrando su interés en la

consolidación de las relaciones interpersonales entre el profesor y el estudiante para llegar a construir en el ejercicio de la docencia auténticas comunidades académicas y de aprendizaje, en busca del conocimiento empleando metodologías activas. Es así, que la pedagogía es elemento fundante de la Normal, entendida como la reflexión de la acción educativa del maestro para interpretarla, comprenderla y transformarla; se sustenta en el acto pedagógico, desde la relación que tiene el docente con el estudiante mediante el conocimiento, y el docente es mirado como el orientador que maneja campos de conocimientos culturales y científicos – tecnológicos y tiene el objetivo de acercar al estudiante al conocimiento de una manera directa y significativa.

El estudiante y el docente son corresponsables del aprendizaje y han de mantener una actitud abierta de preguntas, observación e indagación para que los resultados sean satisfactorios. El estudiante y el docente son personas con deberes y derechos en proceso de desarrollo, abiertas al conocimiento y constructores de convivencia pacífica en el aula y en la sociedad.

Y, como institución regida por la filosofía de la comunidad de hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación, formadora de principios para que cada miembro pueda hacer posible la búsqueda de la verdadera felicidad, no desde el plano puramente terrenal sino también trascendental y en valores, entendidos como una forma de expresión divina que habita en cada ser humano, que son inculcados de manera procesual y permanente en cada ejercicio pedagógico e institucional, porque sin ellos se le pierde sentido a la vida; de ahí que la Escuela Normal Superior Convención busca garantizar la adquisición de unas competencias y habilidades, que permitan a los futuros ciudadanos ejercer su capacidad de aportar valor al desarrollo personal y promoción social, que ayude a formar criterio para tomar decisiones importantes en la vida y abra paso a la trascendencia, para ello se nos proporciona nueve principios pedagógicos, que son:

1. del Amor y del Respeto. “Haceos amar y respetar al mismo tiempo”. La misma, crea una conciencia solidaria
2. de la Corrección. “Sed graves sin altives, corregid sin cólera”.
3. de la Gravedad y del Equilibrio. “Sed dulces sin debilidad, firmes sin dureza”. Busca un encuentro del sujeto educando con la cultura y el mismo hombre a través del evangelio.
4. de la Igualdad. “No demostréis menos amor por los pobres que por los ricos”. Propende por un sentido de justicia.

5. de la Interioridad. “Vio lo que era recto a los ojos del Señor y lo cumplió”. Proceso de formación que inicia con el nacimiento y que no tiene término.
6. de la Ternura. “Tened mucha ternura con la juventud que educáis”. Es el tinte positivo de lo que hacemos y vivimos.
7. de la Tolerancia. “Conduciros con mucha prudencia y paciencia”. Respeto a las diferencias individuales de cualquier orden.
8. de la Firmeza “Sed dulces sin debilidad, firmes sin dureza”. Garantiza un potencial capaz de sortear los avatares del mundo.
9. de la Vigilancia “Tened mucha vigilancia con la juventud que educáis”. Estar atentos a la realidad que viven los educandos.

1.2.5 VALORES INSTITUCIONALES

El (la) Estudiante Normalista Presentación manifiesta en su comportamiento y actitudes cotidianas los rasgos de familia que deben identificarlo(a). Valores que son una ayuda fundamental al desarrollo integral de la persona, a su proyecto de vida, en su dimensión espiritual, ética y social, como creyentes comprometidos con la justicia, la paz, la defensa de la vida, el cuidado y transformación del entorno.

- ✓ **La piedad,** entendida como apertura a Dios. Orienta toda su persona a la trascendencia, a la verdad y mantiene su vida abierta al diálogo con Dios, para conocerlo, amarlo y escucharlo. Abierto(a) al diálogo con las realidades del mundo, del hombre y de la ecología, sensible a sus necesidades, con una clara conciencia de su ser para los demás por un compromiso de justicia, solidaridad, gratuidad y generosidad.

- ✓ **La sencillez,** desde el Carisma de Marie Poussepin, lleva a la persona a una vida transparente, descomplicada y auténtica. Vivir con sencillez es más que un acto de virtud. Es también un acto de inteligencia. Define su identidad por la autenticidad, la transparencia y madurez de una vida: recta, sincera, leal y honesta, que le permite establecer relaciones positivadas con los otros sin excluir a nadie, dar y recibir afecto, respetarse, valorarse a sí mismo(a) y reconocer los dones de los demás. Expresarse con naturalidad, cortesía, buenos modales, tener buen gusto y ser elegante sin apariencia.

- ✓ **El trabajo**, constituye una dimensión fundamental de la existencia del hombre en la tierra, garantiza la dignidad y la libertad del hombre. Participa con él y por él, de la obra creadora de Dios, desarrolla y perfecciona al máximo sus capacidades y talentos desechando la mediocridad y la rutina; con su trabajo contribuye a la trasformación de su medio, al adelanto científico y tecnológico y a la promoción humana, "les enseñarán a trabajar para ganarse la vida dignamente" (Marie Poussepin). Su trabajo lleva el sello de la excelencia que es: responsabilidad, honestidad, eficiencia y calidad

- ✓ **La Vida.** La **vida** es lo más valioso para cualquier ser humano. El valor de la vida humana no está dado por lo que cada ser humano es capaz de lograr, producir ni por lo que posee, sino por el hecho de ser una **vida humana y digna**. En el contexto actual de destrucción de la vida, de violación de los derechos humanos, de amenaza a la vida humana naciente; de arriesgada manipulación transgénica de las especies vegetales; de uso indiscriminado de venenos en la agricultura; de acrecentamiento de la venta y uso de drogas psicotrópicas; de expansión y diversificación de la criminalidad: la Institución se compromete con la defensa de la vida en todas sus manifestaciones. El proyecto educativo institucional (PEI) se propone generar caminos de autoconciencia y apropiación de sí mismo, cuidado y respeto de la propia condición humana y de la condición y dignidad de los otros. Busca desarrollar el amor a la vida, fortalecer y sostener la unidad y armonía de la familia, lugar donde se origina la vida y se fragua el futuro de la humanidad.

- ✓ **La Familia.** La Familia tiene la responsabilidad de la formación para la convivencia, la aceptación del otro, el respeto por la diferencia y la generación de relaciones intersubjetivas, éticas, equitativas, tolerantes, justas y pacíficas; además es quien delega y se compromete con la Institución educativa en el proceso de formación, la Institución se pone de parte de la persona como opción evangélica, actitud reconocida como "piedad" en el sentido de justicia protectora, que según la tradición de la Congregación es característica de la vida de Marie Poussepin.

- ✓ **La Verdad.** La «**verdad**», es definida semánticamente como el momento en el cual una intención, un propósito, deben encontrar una verificación en la realidad. En coherencia con

los valores de la vida, la realidad, la persona y la responsabilidad y, de acuerdo con los enfoques constructivistas y construccionistas, la verdad en el contexto planteado se asume como elaboración humana permanente: individual, colectiva, histórica, cultural y social, que tiene a la realidad como insumo; en procura de una vida más auténtica, honesta, transparente y de mayor significado.

- ✓ **El Amor**. Es un sentimiento que nos conduce a tener sentido en nuestras vidas y a estar en paz, llenos de tranquilidad, alegría y satisfacción. El amor es complejo, pero se puede estar seguro: el amor lo puede y lo resiste todo, es universal y por ello es considerado como el valor más humano y sublime que existe. Es el sentimiento del ser humano que necesita ser proyectado no solo hacia uno mismo sino hacia otra persona. En pocas palabras es la fuerza que nos impulsa para hacer el bien. Desde el enfoque bio-psico-social, la experiencia de protección, cuidado, compasión, solidaridad, tolerancia y respeto se genera como expresión de amistad, fraternidad, filiación y pertenencia al grupo, es decir, como experiencia "amorosa".

- ✓ **La Responsabilidad,** señala el comportamiento de asumir y cumplir los compromisos que se pactan o acuerdan entre personas, evidenciado en el cuidado de su desarrollo integral y manejo adecuado de los recursos, para que como ciudadanos actúen de manera constructiva en la sociedad democrática. La responsabilidad orienta el ejercicio de la libertad en situaciones concretas que demandan reflexión, actitud crítica, contextualización problémica y previsión de las consecuencias de las decisiones tomadas.

- ✓ **LA Paz y Convivencia**. La paz en la Escuela Normal Superior, se genera mediante el respeto a las diferencias, la inclusión, el trabajo en equipo, la participación democrática y los consensos comunitarios; "En el marco de la formación para el ejercicio de la ciudadanía se han identificado tres dimensiones para la construcción de una sociedad democrática. (MEN, 2003): Convivencia y paz: convivir pacífica y constructivamente con personas que frecuentemente tienen intereses que difieren con los propios. Participación y responsabilidad democrática: construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que rigen a todas las personas y que deben favorecer el bien común. Pluralidad, identidad y

valoración de las diferencias: construir sociedad a partir de la diferencia, es decir, del hecho que, a pesar de compartir la misma naturaleza humana, las personas son diferentes.

- ✓ **Valores Ambientales.** El desarrollo de valores ecológicos implica formar a la persona, fomentando actitudes y comportamientos que la promuevan como sujeto de interacción en la sociedad y en el medio ambiente. En este aspecto tan importante a nivel global, es una urgencia formar a los niños y jóvenes en la responsabilidad frente al cuidado y protección del medio ambiente, desarrollando valores tales como: • El Amor, valoración y cuidado de la vida de la naturaleza en todas sus manifestaciones. • El respeto ambiental, conocer y cumplir las leyes y acciones que eviten impactos ambientales y su afectación a la vida humana. • La responsabilidad ambiental, ser responsables para evitar comportamientos y acciones que deterioren el entorno.

1.3. FUNDAMENTOS

La Escuela Normal Superior en su misión de educar niños, niñas, jóvenes y maestros con vocación para la formación de la niñez en el preescolar y básica primaria, parte de fundamentar todos los procesos desde diferentes campos que articulados se convierten en soportes firmes para cristalizar su misión formadora con principios sólidos y bien definidos.

1.3.1 Fundamento Antropológico

Dentro de la concepción antropológica, la Escuela Normal Superior de Convención concibe al ser humano como persona inacabada, abierta y trascendental de sí misma, de los otros y del mundo, encaminado hacia un ser absoluto “Dios” en Jesucristo.

Para desarrollar las dimensiones biofísica, cognitiva, comunicativa, emocional, espiritual, estética, social y personal en la Escuela Normal Superior se tiene en cuenta:

- Sensibilización: por medio del cual se toma conciencia sobre la importancia del conocimiento, en forma novedosa para motivar el aprendizaje.
- Atención: Permite la orientación y concentración de la actividad cognitiva y práctica de la persona en un determinado objeto o una determinada actividad. Se manifiesta en

observación de objetos, situaciones, ejercicios de concentración, lectura silenciosa, entre otras.

- Percepción clara: Utilización de los diferentes sentidos, de la atención para obtener un conocimiento claro y preciso de la información. Se refleja en la observación atenta de diferentes hechos.
- Creatividad y desarrollo del pensamiento: Capacidad para crear e innovar, se desarrolla y cultiva en la escuela y en la familia. Es la manera de pensar, de sentir, de actuar que conduce a un logro o producto. Son elementos de la creatividad: sensibilidad, flexibilidad, imaginación, trabajo y compromiso en la acción.
- Conceptualización: Es el proceso de construcción de la imagen, representación mental del objeto, situación o acción observada por los sentidos. La conceptualización constituye el elemento primario que permite la construcción de todo conocimiento humano, el cual sirve de material para que la inteligencia pueda construir el conocimiento a través de los demás procesos intelectuales, psicomotores, afectivos y volitivos donde la calidad del concepto depende de la motivación, decisión, atención y percepción en los cuales se construye.
- Toma de decisiones: Es la capacidad de la persona para emitir un concepto en forma reflexiva ante diferentes variables y situaciones de aprendizaje permitiendo el desarrollo de la autonomía, responsabilidad, autodeterminación, con el fin de ser competente en la solución de problemas.

1.3.2 Fundamento Epistemológico

Crea las condiciones propias para que la Escuela Normal Superior puede orientar al estudiante en la búsqueda del conocimiento como un ejercicio pluralista, riguroso y abierto en sus diversas formas y niveles dentro de los ámbitos de las ciencias, las artes, las humanidades, la técnica y permita definir a los estudiantes una profesión construyendo desde las diferentes disciplinas la verdad del conocimiento.

El aprendizaje es una tarea esencial para el hombre y hace parte del desarrollo integral del individuo, se realiza mediado por un proceso donde el sujeto cognoscente tiene una relación con el objeto cognoscible o por conocer mediatizado por el acto pedagógico. En este proceso se le

permite al estudiante desarrollar su potencial intelectual que involucra una serie de actividades que cada docente prepara en sus proyectos, tiene como propósito formar un estudiante indagador.

La formación del maestro requiere del dominio de una pedagogía activa que le permita a sus estudiantes construir el conocimiento desde los procesos de la observación, análisis, reflexión y que le posibilite el desarrollo de las competencias básicas: interpretación, argumentación y proposición para que pueda entender los fenómenos naturales y sociales e interpretar la realidad en sus diferentes transformaciones; todo ello, dentro del marco de la investigación. La pedagogía activa centra su interés en la naturaleza del niño y desarrolla en él, el espíritu científico, conquistándolo para el apasionado mundo de la verdad, donde solo el maestro se convierte en una guía, orientador y dinamizador del proceso.

La pedagogía activa concibe al estudiante y maestro en formación como la persona capaz de elaborar un saber, desarrollando sus propias competencias para construir y ayudar a construir a otros el conocimiento.

En ese espíritu de elaboración y construcción de saberes desde las diferentes disciplinas, la Escuela Normal Superior reconoce y realiza sus prácticas pedagógicas, teniendo en cuenta algunos referentes que como teoría se convierten en su sustento. El aprendizaje significativo de David P. Ausubel[2], aplicado a las prácticas pedagógicas propende por la construcción del conocimiento significativo, cuando el docente tiene en cuenta las ideas previas del estudiante atendiendo a las condiciones físicas, mentales, sociales, y según las necesidades educativas o dificultades del aprendizaje que presente, le permita a través de nuevas experiencias ya sean grupales e individuales, dadas mediante la investigación, la comprobación, apoyado además en material significativo, para la construcción de nuevos saberes, considerando no obstante al estudiante como un ser que piensa, relaciona y produce.

1.3.3 Fundamento Sociológico

[2] Enciclopedia Escuela para maestros. Buenos Aires – República Argentina, 2.003 Círculo Latino Austral s.a. 2.003, Printer colombiana S.A. 2.004-2.005

La sociedad es el escenario propio del ser humano, donde éste se expresa, vive y recrea, constituido por el juego de intereses y relaciones que se convierten en el entramado propio del quehacer diario por los roles y la organización a nivel de grupo o instituciones que esto supone.

La sociedad es objeto de estudio, análisis y transformaciones en la práctica pedagógica y base fundamental para educar y recrear la cultura democrática hacia la paz. En el contexto de la sociedad convencionista, la Escuela Normal Superior, está llamada a ser un centro de desarrollo social para la formación de ciudadanos, maestros con un proyecto de vida hacia la paz.

1.3.4 Fundamento Psicológico

Se entiende que el estudiante vive un proceso de maduración y que desarrolla unos procesos mentales que son acompañados por la familia y la escuela. La Escuela Normal cumple en este sentido una gran tarea, convirtiéndose en el apoyo y sostén de estos procesos en cada uno de los estudiantes.

La pedagogía y la sicología tienen un encuentro en la formación del niño en las diferentes etapas de su vida; para ello los docentes realizan los procesos de la educación y la enseñanza respetando las leyes del desarrollo psíquico que les permite conocer los factores, causas y circunstancias fundamentales que ejercen una influencia decisiva en la formación de las facultades intelectuales, morales y físicas del niño y joven que crece.

1.3.5 Fundamento pedagógico

La pedagogía es el elemento fundante de la Escuela Normal y es entendida como la reflexión de la acción educativa para interpretarla, comprenderla y transformarla, tiene su fundamento en el acto pedagógico, que es la relación que tiene el docente con el estudiante mediado por el conocimiento.

Como ciencia, la pedagogía le proporciona al docente el estudio de las leyes del proceso pedagógico, determina los fundamentos teóricos del contenido y los métodos de la educación, de la construcción y de la enseñanza en cada nivel de formación, refleja la técnica de las ciencias pedagógicas y proporciona al pedagogo el dominio de los métodos y procedimientos más modernos en la educación y la enseñanza. Es un requerimiento para el maestro en formación y los docentes en el ejercicio de la docencia desde preescolar hasta la formación complementaria,

tener el empoderamiento en el campo de la pedagogía en los aspectos mencionados, sin los cuales resulta infructuosa su labor educativa.

Por lo anterior y dada la enorme complejidad que encierra la práctica educativa exige al profesional de la educación de preescolar, educación básica, media y formación complementaria y al estudiante que se prepara para el ejercicio de la docencia en el primer y segundo nivel, una apropiación muy científica de la pedagogía en los referentes teóricos-prácticos, permitiéndole comprender mejor su quehacer educativo.

Por eso, el docente tiene el compromiso de vivenciar los contenidos, experiencias enriquecedoras en los diferentes contextos, metodologías, técnicas de evaluación, lenguajes que le sean apropiados al estudiante, adecuar los espacios, los materiales y recursos para la enseñanza, generar un clima de buenas prácticas de relaciones humanas docente-estudiante, estudiante-estudiante. La pedagogía que el maestro utiliza es la de la actividad donde se pone en juego la creatividad y el desarrollo de pensamiento de sus estudiantes.

1.4 PERFILES

1.4.1 Estudiante de Preescolar

La educación inicial tiene como propósito velar por el desarrollo del ser humano desde su nacimiento hasta los 5 años de edad. Y atendiendo las recomendaciones de los pedagogos sobre este particular, la Escuela Normal Superior ofrece el nivel de transición. Para cumplir con este propósito desarrolla unos perfiles que se convierten en las dimensiones propias de su currículo.

- ✓ Conoce y valora su cuerpo y las posibilidades de acción con identidad y autonomía, ubicándose en el espacio-temporal.
- ✓ Desarrolla habilidades y destrezas, empleando la creatividad y capacidad de aprendizaje para la lecto-escritura y la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- ✓ Utiliza diversas formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- ✓ Practica hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

- ✓ Participa en actividades lúdicas estimulando la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- ✓ Utiliza normas sociales, culturales, religiosas y espirituales para fundamentar criterios de comportamiento.

1.4.2 Estudiante de básica

- ✓ Desarrolla competencias para el razonamiento lógico, plantea problemas y los soluciona, utiliza sus conocimientos en la dimensión teórica y práctica.
- ✓ Accede de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza,
- ✓ Desarrolla habilidades comunicativas para la lectura, comprensión, escritura, escucha, habla y expresión.
- ✓ Conoce y comprende la realidad nacional y consolida los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- ✓ Desarrolla actitudes hacia la práctica investigativa y propicia la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

1.4.3 Estudiante de Media

- ✓ Interactúa en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses, capacidades y conocimientos avanzados.
- ✓ Incorpora la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- ✓ Participa en programas de desarrollo con proyección comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- ✓ Desarrolla el espíritu democrático en cualquiera de los ámbitos sociales: familiares, comunitarios, escolares y otros.
- ✓ Tiene capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

1.4.4 Normalista Superior

- ✓ Maneja fundamentos teóricos y metodológicos para el diseño y desarrollo de actividades pedagógicas dentro del aula.
- ✓ Comprende los diversos contextos y sus implicaciones pedagógicas para la formación del niño, el joven y la comunidad consolidando una propuesta educativa.
- ✓ Crea ambientes lúdicos de aprendizaje que contribuyen desde temprana edad al desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.
- ✓ Realiza y gestiona proyectos institucionales con estrategias que dinamicen la comunidad educativa para el mejoramiento de la calidad de vida del niño, niña y su familia.
- ✓ Construye miradas críticas del mundo de la vida y de sí mismo en el contexto geográfico y sociocultural, en un mundo de valores humanos que le den sentido a la vida y lo proyecten como sujeto transformador en su quehacer diario.
- ✓ Propone y desarrolla proyectos de investigación que permitan la producción de conocimientos en el marco de la interdisciplinariedad y la circulación de saberes.

1.4.5 Egresado Normalista Superior

Los egresados de la Escuela Normal Superior reunirán las características que se evidencian en siguiente perfil:

- **Calidad humana.** Debe reconocerse como ser humano, persona y sujeto en permanente construcción, con herramientas conceptuales para identificar los problemas de la Educación y de la enseñanza, en el contexto donde debe ejercer su Profesión para entender a los demás y aportarles en el proceso de construcción de la vida misma.

- **Carismático** en su ser de persona afectiva, social, estética, espiritual, intelectual, moral, física y técnica, con capacidad de atender diversas poblaciones, con sentido de responsabilidad social respecto a la formación de las nuevas generaciones, conforme a los principios de nuestra sociedad en correspondencia con los fines planteados en la Constitución Política Nacional, la Ley General de Educación y, nuestra misión y visión institucional.

- **Innovador,** como investigador del saber pedagógico desde el desarrollo de habilidades para interactuar, comprender, trabajar en equipo, investigar, comunicar, discutir, explorar, compartir experiencias y valorar su profesión.

- **Espíritu crítico y Reflexivo:** Con capacidad de orientar su práctica hacia la solución crítica, reflexiva e innovadora de los problemas pedagógicos y didácticos que se presentan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, tendientes a trasformar las realidades de sus contextos y las necesidades educativas y sociales de sus educandos.
- **Comunicador excelente:** Con habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- **Con dominio disciplinar y didáctico:** Como ser en permanente formación, fortalece de manera constante el saber disciplinar y de la didáctica, herramienta conceptual y metodológica, dominios necesarios para atender el ejercicio de la profesión en el nivel de preescolar y básica primaria. Su formación debe evidenciar la capacidad para establecer relaciones pedagógicas con las comunidades rurales y urbanas, para comprender el contexto, para diseñar un modelo pedagógico pertinente y hacer unas opciones educativas específicas.
- **Con Compromiso Social,** como ciudadano tolerante, crítico, responsable, solidario, comunitario, respetuoso, justo y participativo y líder comprometido con el entorno social.
- **Con vocación:** Que ame la profesión de maestro(a) y sienta la alegría de enseña, por que cuando se ama lo que se hace, se entrega para hacer lo mejor y pone a volar el pensamiento dándole rienda suelta a la creatividad.

1.4.6 Perfil del maestro de la Escuela Normal Superior

Para la Escuela Normal Superior el talento humano que la conforma juega un papel vital y trascendental y se preocupa para que permanentemente se capacite y cualifique buscando mejorar la calidad educativa. Por ello debe tener y cumplir con un perfil que se detalla en el manual de convivencia.

- ✓ Los docentes que laboran en la Normal Superior de Convención, deben distinguirse por su calidad académica, moral y profesional, conocedores de las exigencias y necesidades de la época moderna, interesados en el desarrollo pedagógico, científico y tecnológico.

- ✓ El sentido de la profesión es la de guiar a los niños, niñas y jóvenes en búsqueda de conocimientos, de prepararlos en los principios de la democracia, la ética, la convivencia pacífica y ayudarlos a formarse integralmente y a desempeñarse como personas transformadoras de la sociedad.

- ✓ La Escuela Normal Superior de Convención, en su compromiso de formar maestros idóneos ha diseñado unos perfiles del profesional docente que identifica la acción pedagógica de sus prácticas educativas.

Académico

- ✓ Apropiados de las competencias y el manejo disciplinar de las áreas obligatorias (art 23, ley 115/94) con sus correspondientes estrategias de aprendizaje.
- ✓ Identificados con la pedagogía de Marie Poussepin y el Modelo pedagógico de la ENSC Humanístico -social.
- ✓ Conocedores de los estudiantes en su contexto y su diversidad.
- ✓ Con conocimientos y actitudes para liderar y/o apoyar las diferentes actividades educativas de la Institución Educativa.
- ✓ Interesados en su autoconocimiento y en sus autoformaciones permanentes.
- ✓ Con un autoconocimiento en su identidad de maestro como persona espiritual, ético, social, político y promotor del desarrollo humano. (marco Estratégico Educativo para América Latina y Caribe).

Profesional

- ✓ Líderes democráticos que generen consensos como la forma predominante en la toma de decisiones y acuerdos.
- ✓ Investigadores y promotores de la investigación y comunicación y su uso en el desarrollo de las actividades cotidianas del proceso formativo.
- ✓ Apropiados de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y su uso en el desarrollo de las actividades cotidianas del proceso formativo.
- ✓ Competente para atender las diferencias individuales de sus estudiantes desde la diversidad y pluriculturalidad.
- ✓ Aplique la evaluación como proceso de mejoramiento.

- ✓ Creativos, dinámicos proactivos e innovadores en la aplicación de estrategias que dinamicen los procesos y generen actitudes de cambio.

Ético

- ✓ Apropiados de los valores del evangelio, reflejados en su ser, saber y hacer.
- ✓ Reconoce al estudiante como sujeto de derechos y con capacidad de empoderamiento para construcción de mejores ambientes sociales.
- ✓ Capacidad para comunicarse de manera efectiva y asertiva, conducente a resolver problemas.
- ✓ Comprometidos en la labor docente con su Institución.
- ✓ Promotores de una educación de calidad que permita el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas, profesionales y laborales.
- ✓ Formadores en valores éticos pedagógicos y profesionales.
- ✓ De igual manera como docentes de la Escuela Normal Superior se sigue las orientaciones pedagógicas de Marie Poussepin.

1.4.7 Perfil del personal administrativo

- Asume sus funciones como verdadero servicio a la comunidad.
- ✓ Demuestra compromisos permanentes para hacer posible la misión institucional.
- ✓ Manifiesta interés por la cualificación permanente.
- ✓ Asume los valores institucionales como elementos básicos para su crecimiento personal y comunitario.
- ✓ Participa en los diferentes espacios generados en la institución a partir de la integración y el trabajo en equipo.
- ✓ Cumple sus funciones con profesionalismo.
- ✓ Reconoce el Proyecto Educativo Institucional como la guía fundamental de la institución.

1.5 HORIZONTE INSTITUCIONAL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.5.1 MISIÓN

La Escuela Normal Superior de Convención de carácter oficial y pedagógico, forma estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media y maestros en educación inicial, preescolar, básica primaria, educación rural y director rural con enfoque inclusivo y compromiso social fortalecido por principios y valores de Marie Poussepin, desde la perspectiva del campo de ciencia, tecnología e innovación.

1.5.2 VISIÓN

Visión

Al 2027, la Escuela Normal Superior de Convención, será reconocida como una institución líder en la formación de maestros comprometidos con la cultura de paz en la región del Catatumbo, siendo un centro de formación pedagógica e investigativa que contribuya al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad educativa.

1.5.3 METAS INSTITUCIONALES

La Escuela Normal Superior de Convención en la búsqueda de la formación integral del estudiante centra su quehacer pedagógico - investigativo en el cumplimiento de las siguientes metas de calidad:

Al 2027:

1. Establecer mecanismos de mejoramiento continuo que contribuyan a la cobertura, calidad, pertinencia, inclusión y eficiencia en la prestación del servicio educativo de la Escuela Normal Superior de Convención encaminada a fortalecerse como una Institución de calidad. (Eje procesual-Formación)
2. Hacer del Proyecto Educativo Institucional una herramienta esencial para el buen funcionamiento de la Institución Educativa, atendiendo las políticas educativas nacionales en concordancia con los nuevos tiempos que vive la nación, buscando impactar y responder a las necesidades del contexto. (Formación- Extensión)
3. Asegurar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo y estilos de vida sostenibles, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural.
4. Alcanzar los resultados en la clasificación A+ en las pruebas Saber 11º. y fortalecer las del Saber Pro, elevando el nivel académico con las pruebas evaluar para avanzar y cumpliendo con las políticas de calidad trazadas por el MEN y la Institución Educativa. (Evaluación)
    - Al 2024, lograr los resultados en clasificación A.
    - Al 2026, lograr los resultados en clasificación A+
5. Fortalecer el acompañamiento y el proceso de formación y actualización docente y directivo docente (Formación)
6. Mantener el porcentaje de cobertura estudiantil actual, según la capacidad instalada de la infraestructura física, desde la educación preescolar hasta el programa de formación complementaria. (Extensión)

7. Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles educativos y lograr articularla y transversalizarla en todas las áreas y campo de conocimiento (Investigación)

8. Resignificar la propuesta pedagógica, desde la interdisciplinariedad de los saberes y disciplinas, a través de las unidades didácticas-UDI
9. Promover iniciativas que impulsen el uso de la tecnología y las telecomunicaciones como herramientas que contribuyan a la cobertura, acceso y permanencia, y al desarrollo de los planes de vida de quienes accedan a ella.
10. Promover y fortalecer el ingreso y la permanencia de la población rural y urbana a la educación superior con pertinencia y de calidad, desde el programa de formación complementaria con programas contextualizados y pertinentes, de manera que existan oportunidades equitativas para que los jóvenes de la región continúen sus trayectorias educativas en el desarrollo de sus competencias como aporte a sus proyectos de vida y al desarrollo social y económico de sus territorios.

1.5.3.1 ESTRATEGIAS DE CALIDAD

Para cumplir con las metas y los objetivos de calidad se propone:

1. La autoevaluación permanente como proceso de mejoramiento.
2. El Registro de las acciones que se van realizando conducentes al logro de las metas.
3. Fortalecimiento de los mecanismos de comunicación entre los estamentos de la Institución educativa.
4. Desarrollo de acciones concretas que ayuden al mejoramiento en los resultados de las pruebas externas: Evaluar para Avanzar, SABER PRO y ECAES.
5. Elaboración y ejecución de planes de apoyo: PIAR y DUA para estudiantes con situaciones diversas
6. Diseño e implementación de instrumentos que permitan la permanencia y pertinencia del estudiante en la institución
7. Diseñar estrategias para mantener el porcentaje de la cobertura actual, desde la educación preescolar hasta el programa de formación complementaria.

1.5.4 OBJETIVOS GENERALES

1. Formar maestros de manera integral, para el desempeño en el nivel de preescolar, básica primaria, educación rural o como director de centros educativos, según las políticas del Ministerio de Educación Nacional y las directrices de la Secretaria de Educación.
2. Ofrecer un servicio educativo inclusivo, equitativo y de calidad que garantice el acceso, la permanencia a los diversos grupos poblacionales y "promueva oportunidades de aprendizaje permanente para todos", *(Ticly 2017 Objetivo de desarrollo sostenible ODS 4),* desde los niveles de educación preescolar, básica, media y programa de formación complementaria.
3. Contribuir al desarrollo humano- cristiano, ético, cultural y social en la comunidad a través de la formulación e implementación de proyectos pedagógicos con enfoque inclusivo e investigativo, desde el campo de Ciencia Tecnología e Innovación, para fortalecer la calidad del servicio educativo de acuerdo con las nuevas realidades educativas, políticas, sociales, culturales y económicas del país que surgen del postconflicto.
4. Fortalecer en los educandos las competencias socioemocionales, actitudes asertivas para la relación con los otros, con principios de libertad, convivencia pacífica y democracia participativa y permitir la exploración y descubrimiento de sus intereses y talentos, acompañándolos en las decisiones sobre su futuro y la construcción de sus proyectos de vida.
5. Fortalecer en los docentes la capacidad de investigación formativa en el campo de la pedagogía, didácticas para la enseñanza, aprendizajes y desarrollo integral, en los estudiantes de educación inicial, preescolar, básica, media, y programa de formación complementaria.
6. Hacer de la pedagogía, un medio eficaz para educar integralmente al estudiante en formación docente como un verdadero líder democrático que se proyecte como agente de cambio en su comunidad y asuma la educación como función social para transformar la realidad actual.
7. Diseñar y desarrollar currículo pertinente que garantice la integralidad de los niveles educativos y el programa de formación complementaria según los fines y objetivos de la educación y los ejes procesuales: formación, investigación, evaluación y extensión.
8. Optimizar el uso de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos que permitan responder a las necesidades del contexto.

9. Fortalecer la cultura del proceso de seguimiento y la evaluación periódica de proyectos y planes de mejoramiento institucional, buscando la calidad y la excelencia educativa.
10. Las metas, las políticas, los objetivos y las estrategias de calidad, así como el PEI buscan responder a las necesidades educativas como: oferta, acceso, permanencia y atención a poblaciones; datos que se evidencian en los informes estadísticos que reposan en la coordinación y secretaria de la institución. (Ver anexos).

1.6 OFERTA EDUCATIVA

La oferta educativa, desde el aspecto de la planta física de la Escuela Normal Superior de Convención, tiene la capacidad para albergar y ubicar un número aproximado de 1.000 estudiantes, ocupando el 100% de su cobertura, entre los horarios regulares de todos los días y fines de semana; cuenta con espacios suficientes y adecuados para la comunidad educativa, en lo académico, los cuales la integran todos los estudiantes que cursan desde preescolar hasta media y los del programa de formación complementaria, distribuidos así:

NIVEL EDUCATIVO	GRADOS	ESTUDIANTES
Preescolar	2	61
Básica Primaria	10	284
Básica Secundaria	12	376
Media 10° y 11°	8	166
P. F. C.	5 semestres	170

Pero para lo lúdico- deportivo si carece de espacios físicos suficientes, tanto en la Básica Primaria como en la Secundaria y Media, puesto que la cancha con la que se cuenta, la rodean las aulas de clase, por tanto, el ambiente de los momentos pedagógicos y académicos se interrumpen y se altera por el ruido permanente en estos espacios.

La oferta educativa está sujeta a los siguientes requerimientos:

- Que reúnan los requisitos exigidos por la institución.

- Que existan los cupos que la infraestructura permita.
- Necesidad, cuando el espacio permite cubrir más cupos
- Que la demanda educativa cuente con la posibilidad y la necesidad que se tenga en la institución y que responda a las necesidades de la comunidad.

Igualmente cuenta con una planta de personal eficiente y suficiente para acompañar lo académico y pedagógico, pero insuficiente en personal auxiliar de servicios generales para la prestación de un buen servicio y ambiente educativo.

Es asi, que en la Escuela Normal Superior prestan sus servicios el siguiente personal:

ROL	CANTIDAD
Personal Directivo-Docente	3
Docentes de Aula	39
Orientadora Escolar	1
Personal Administrativo	3
Personal de Servicios generales/portero-celador	3

1.7. POLITICAS INSTITUCIONALES

1.7.1 POLÍTICA DE CALIDAD

La Escuela Normal Superior tiene como política de calidad desarrollar un proyecto educativo institucional inclusivo que responda a las necesidades y expectativas de su contexto utilizando para ello los recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos necesarios, donde el mejoramiento continuo de sus procesos se logre a través de los siguientes aspectos:

CONOCIMIENTOS: De la simple transferencia a la transformación.
PROCEDIMIENTOS: Del seguimiento de un mandato a una investigación en equipo.
ACCIONES: De actividades aisladas a procesos con resultados basados en evidencias.
LIDERAZGO: Del autoritario al demócrata participativo.

DESARROLLO DE TALENTO HUMANO: Aprendizaje y mejoramiento continúo.

ESTRATEGIA:

Que ningún niño(a) – joven se quede atrás - ampliación de la cobertura, acceso a diferentes grupos poblacionales - permanencia y pertinencia del estudiante.

1.7.2 OBJETIVOS DE CALIDAD

2. Garantizar que el Proyecto Educativo Institucional atienda las necesidades, expectativas y exigencias de la comunidad educativa y su contexto; brindando un servicio educativo de calidad, utilizando para ello, las herramientas y elementos necesarios que conlleven al mejoramiento continuo de los procesos educativos que desarrolla la institución.
3. Fortalecer la calidad del servicio educativo que ofrece la institución de acuerdo con las nuevas realidades educativas, políticas, sociales, culturales y económicas del país.
4. Brindar los elementos y las herramientas necesarias para que el estudiante acceda y permanezca en la institución.
5. Ofrecer un servicio educativo idóneo, que contribuya permanentemente a la formación integral de los educandos.
6. Evaluar periódicamente el plan de mejoramiento institucional buscando la calidad y la excelencia educativa.
7. Desarrollar políticas que permitan la inclusión y el acceso de los diferentes grupos poblacionales.
8. Ofrecer capacitación al talento humano de la institución para garantizar la calidad de los servicios.
9. Optimizar el uso de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos que permitan responder a las necesidades del contexto.
10. Fomentar en el estudiante la comprensión de conceptos que le permitan participar de manera crítica, analítica, reflexiva y científica en la búsqueda de soluciones a problemas de su entorno.
11. Institucionalizar las relaciones escuela-comunidad a través de proyectos y asesorías.

12. Desarrollar en el educando principios de libertad, convivencia pacífica y democracia participativa.

1.7.3 POLITICA DE ACCESO Y PERMANENCIA

El proceso de acceso y permanencia en la Escuela Normal Superior de Convención, está en concordancia con la política de gratuidad según decreto No. 4807 de 2011 en donde se establecen las "*condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales",* logrando garantizar que los niños y jóvenes permanezcan en el Sistema Educativo Colombiano a través de un análisis detenido sobre los ejes de la oferta educativa y los requerimientos de ingreso de los estudiantes, los cuales se fortalecen con la Proyección de matrícula y el plan de sostenibilidad aprobado, respetando la normatividad vigente para este fin.
Por tanto, son políticas de acceso y permanencia en la Escuela Normal Superior de Convención:

Acceso: Las exigencias mínimas para ingresar a la Escuela Normal Superior de Convención, a los niveles que ofrece la institución, son:
Un promedio general mínimo en el nivel básico, según los desempeños cognitivos, procedimental y actitudinal.
Constancia de buen comportamiento expedido por la institución Educativa anterior, donde estuvo vinculado.
Cumplir con los requisitos necesarios para el proceso de matrícula.
En el caso de presentar alguna condición de diversidad, presentar oportunamente el concepto médico que lo certifique.
***Para ingresar al grado 10º* y Programa de Formación Complementaria:**

Cumplir con los requisitos necesarios para el proceso de matrícula.
Buen comportamiento.
Informe académico con un promedio general mínimo en el nivel básico, según los desempeños cognitivos, procedimental y actitudinal.
Reunir las condiciones exigidas en el test de actitudes y aptitudes, para la admisión.

Deseo de superación y consolidación de su proyecto de vida
Deseo y búsqueda de la vocación docente.
Únicamente pueden ingresar a undécimo grado los estudiantes que hayan cursado el décimo grado en una Escuela Normal, atendiendo las normas expedidas por el MEN y el Plan de estudio de la Institución Educativa, para tal fin.
Obtener buen puntaje en el ICFES.
No presentar insuficiencias en ninguna de las áreas cursadas en undécimo grado.

Permanencia: La Escuela Normal Superior, con el propósito de garantizar una educación de calidad, cobertura y permanencia de los estudiantes en la Institución Educativa y evitar así los altos índices de deserción escolar se proyecta al mejoramiento continuo con las siguientes acciones:
Ofrecer una educación integral a los estudiantes que permita un desarrollo efectivo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales.
Dar participación en el seguimiento y evaluación de los procesos pedagógicos, administrativos y financieros a través de la autoevaluación y Plan de Mejoramiento.
Cumplir responsablemente con lo dispuesto en el proceso y contrato de Matrícula y en los reglamentos definidos por la institución (el PEI, el Manual de Convivencia, el SIEE, Reglamento del Programa de Formación Complementaria).
Igualdad de oportunidades para que los estudiantes, participen, se involucren, se identifiquen, puedan desarrollar y potenciar sus habilidades y destrezas para el fortalecimiento de las competencias tales como:

- Planeación y ejecución de los diferentes proyectos transversales (ambiental, democracia, aprovechamiento del tiempo libre, ética y valores).que se trabajan desde los comités organizados a nivel institucional y desde el campo de conocimiento en el nivel Introductorio del Programa de Formación Complementaria.
- El Programa de Formación Complementaria, entendido como un proceso de formación inicial de maestros, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación Nacional y que ofrece la Escuela Normal Superior de Convención a sus egresados de undécimo y de otras instituciones que se formen en modalidad diferente a la pedagógica con el propósito de titular Normalistas Superiores habilitados para el ejercicio de la docencia en educación

inicial, preescolar y básica primaria pública o privada, o para el cargo como directivo docente rural en el sector Público.

- La Revista Digital e impresa (Voces Normalista) que recoge experiencias académicas, culturales, deportivas, sociales y religiosas, contribuyendo con ello al desarrollo de competencias personales y sociales con enfoque investigativo que se enmarca en la indagación y construcciones de saberes pedagógicos.
- El Programa de Alimentación Escolar PAE, que brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes focalizados según necesidad, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT; servicio prestado en el restaurante escolar con infraestructura propia y financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- El servicio de transporte escolar prestado a estudiantes de los grados de sexto a formación complementaria, en convenio con la administración municipal, que beneficia aproximadamente a 100 estudiantes de las diferentes veredas y corregimientos del sector rural del Municipio de Convención.
- Programas de proyección a la Comunidad, desde los proyectos transversales, tales como: La Normal al barrio, La Normal se la juega toda, Dinamización del proyecto de ética y valores -pastoral; la Democracia en Acción y el Ambiental
  Intervención y participación de la banda Show en las diferentes actividades culturales y deportivas a nivel local, departamental y nacional.
  El servicio social obligatorio de los estudiantes de 10º.y 11º.
  Organización, ejecución y participación de los juegos Interclases, Intercolegiados y juegos supérate.

1.7.4 POLÍTICA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Es por esto que uno de los desafíos de la Escuela Normal es formar un maestro desde y para la diversidad y que reconozca que la educación inclusiva es un proceso permanente, cuyo objetivo es ofrecer una educación de calidad respetando la diversidad y las distintas necesidades y aptitudes, características y expectativas de aprendizaje de los educandos y de las comunidades, eliminando toda forma de discriminación. (ver anexo política de inclusión)

1.7.5 POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

En el marco del Proyecto Educativo Institucional, se establece los lineamientos para la construcción del meso y microcurrículo que orientan el proyecto e educación inicial y el campo de conocimiento Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

En este sentido la Escuela Normal Superior de Convención, como institución formadora de formadores pretende desde el espacio de conceptualización “Educación Inicial” acercar a sus maestros- maestras en formación al estudio de referentes teóricos prácticos relacionados con el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas, que comprendan que la etapa de formación de los niños y niñas de cero a seis años es un ciclo vital de desarrollo cognitivo, social y emocional, y debe involucrar procesos formativos que favorezcan el desarrollo de interacciones sociales y la articulación de sus intereses.

Desde estas perspectivas aproximar a nuestros estudiantes en formación al estudio de los conceptos y políticas de la Primera Infancia, nos permite desde cada espacio de conceptualización aportar a un mejor desempeño en su Práctica Pedagógica, en tanto, el énfasis, como lo señalan las políticas de la primera infancia, se orienta al cuidado y acompañamiento de los niños y niñas en todas las esferas de su desarrollo. En este sentido, los maestros- maestras en formación pueden participar en el proceso educativo de la población infantil, con proyectos pedagógicos que vinculen el juego, el arte y el lenguaje, a las necesidades, expectativas y potencialidades de los niños y niñas teniendo en cuenta que todos tienen un estilo y ritmo de aprendizaje que los hace diferentes y únicos.

Se pretende además desde la confrontación teórico práctica de los referentes asociados a la educación para la primera infancia establecer articulaciones con el ciclo de educación básica. Articulación que no implica supeditación de la educación inicial a la primaria, sino la necesidad de asegurar y complementar mecanismos de enlace, de modo que la transición conserve los elementos de secuencialidad y continuidad en el proceso, como es el desarrollo de competencias, en correspondencia con los ritmos de aprendizaje, necesidades reales de desarrollo, asociados a otros de cambio y diferenciación, como son los planes de estudio propios de la educación básica. Se trata de recuperar y promover experiencias significativas que los infantes deben enfrentar en este ciclo vital. La educación en la primera infancia debe fundamentarse en actividades cargadas de sentido y significado social. Lo anterior implica entonces, superar la visión instrumentalista de la educación para dotar de sentido la vida cotidiana de los niños a partir

de prácticas educativas que respondan a las características y necesidades propias de cada niño y niña.

En este sentido, como institución formadora de formadores se hace preciso establecer mecanismos de participación con la comunidad educativa e incorporar al PEI el desarrollo de las competencias básicas en la primera infancia y las orientaciones pedagógicas pertinentes a los contextos en los que se desarrolla la vida de los niños.

1.8 CULTURA INSTITUCIONAL Y/O SISTEMA DE TRABAJO.

La Escuela Normal Superior de Convención se fundamenta en la búsqueda de una formación integral con calidad educativa abordando la educación como un proceso basado en los valores del carisma presentación y los principios de Marie Poussepin Piedad, sencillez y trabajo enfocados hacia el ejercicio del liderazgo, la responsabilidad y la democracia.

La institución se constituye en un espacio de convivencia en el que directivos, docentes, padres de familia y estudiantes pueden interactuar desde sus talentos, potencialidades y la diversidad, manteniendo un clima escolar sano de convivencia, trabajo y compromiso institucional.

Los mecanismos de comunicación utilizados por la institución comprenden los diferentes medios previamente identificados como las agendas de trabajo, jornadas pedagógicas, emisoras radiales, redes sociales, correos electrónicos y material impreso para mantener actualizada y motivada a toda la comunidad educativa en pro del mejoramiento institucional.

El trabajo en equipo se realiza articulado con cada uno de los estamentos que conforman la institución con una metodología de trabajo activo y participativo en donde se respetan los sentimientos, pensamientos y emociones de cada uno de los miembros en un ambiente de confianza, equidad y compromiso.

El reconocimiento de logros se realiza durante el año escolar, mediante unos criterios establecidos por la institución para aquellos estudiantes que se destacan por su buen

rendimiento, convivencia y compromiso consigo mismo, con los demás y con el establecimiento a través de estrategias como el cuadro de honor, horas cívicas, medallas de excelencia, menciones, representación de la institución a nivel local, regional, departamental y nacional, entre otros. Asimismo los logros de los docentes son reconocidos a través del día del maestro, articulado con la SED y otros estímulos como medallas y placas por servicio, entrega, dedicación e implementación de proyectos. El reconocimiento de los logros es parte de las prácticas inclusivas de la Escuela Normal Superior.

La institución ha implementado un proceso de identificación, divulgación y documentación de las buenas prácticas pedagógicas administrativas y culturales que reconocen la diversidad de la población en el intercambio de experiencias y saberes que propician acciones de mejoramiento. Evaluamos periódicamente el impacto que tiene la socialización, documentación, implementación y apropiación de prácticas pedagógicas inclusivas y se realizan los ajustes pertinentes.

1.9 Identificación y divulgación de buenas prácticas

La Escuela Normal Superior de Convención, se contextualiza en la búsqueda de una excelencia educativa integral, abordando la educación como una actividad propositiva, más allá de las imposiciones, las tareas y las “obligaciones”, con el objetivo de que los estudiantes comprendan que el proceso formativo es una etapa rica en sensaciones, emociones y enseñarles a disfrutar los momentos de satisfacción por el deber cumplido y por los procesos de liderazgo y responsabilidad que día a día son el transcurrir del conocimiento en nuestra institución.

Existen muchos elementos que influyen en la cultura de un colegio, como sus políticas y su historia. Los elementos que componen la cultura institucional son muy difíciles de enumerar y mucho más aun jerarquizar, algunos de ellos son: los usos y costumbres; los sistemas de socialización, ingreso, ascenso y promoción; los criterios y normas; los sistemas de seguimiento y control. La cultura de una institución es un aspecto que incide en todos los miembros de la comunidad educativa, en su desarrollo, su crecimiento, su evolución, sus futuras proyecciones.

En este sentido, el carisma y la espiritualidad en la Escuela Normal Superior de Convención, permea en los docentes y en los directivos la identidad y el sentido de pertenencia con la institución; es así como se espera que surja en ellos motivación y mística por la labor que efectúan, de tal manera que se constituyan en ejemplo de vida para los compañeros, los estudiantes y los padres de familia, transformando su quehacer en fuente de felicidad, a fin de propiciar un ambiente laboral y estudiantil acorde con la filosofía institucional en la educación y en la formación de los estudiantes que conlleve un impacto a nivel personal, laboral, familiar y social con dimensiones trascendentes fortaleciendo así la cultura institucional y la calidad educativa.

2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se define como la estructura organizacional de la Institución, teniendo en cuenta: directivos, planta docente, administrativos, funciones, manuales, gobierno escolar y las necesidades de infraestructura para llevar a cabo los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

La misión, visión, metas, objetivos institucionales y la filosofía especialmente la de Marie Poussepin orientan y guían el proceso administrativo de la Escuela Normal Superior de Convención, con él se pretende elevar la calidad educativa de los estudiantes, la cualificación permanente del equipo docente, egresados y comunidad educativa en general.

La Institución cuenta con una organización articulada abierta al cambio; en donde todos buscan el mismo propósito dentro del contexto, facilitando la responsabilidad colectiva en la planificación, organización, dirección, seguimiento y control de las metas institucionales.
Con este sentido de administración, el directivo docente lidera, delega tareas y responsabilidades a los actores que hacen parte del proceso educativo según las capacidades de liderazgo y de gestión.

La institución desarrolla un proceso administrativo de calidad, centrado en un organigrama que le permite el engranaje activo de toda la comunidad educativa, fundamentado en los principios portadores de eficiencia, eficacia, pertinencia, integridad y coherencia.

- **Eficiencia**: Hace referencia a la manera como la Escuela Normal Superior apropia y optimiza de forma racional y adecuada el personal, los espacios, los recursos físicos y financieros para el mejoramiento continuo de la Institución.
- **Eficacia**: Este criterio está relacionado con el grado de correspondencia entre los propósitos formulados por la Escuela Normal Superior y los logros efectivamente alcanzados, mediante la evaluación anual y las estrategias formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional.
- **Pertinencia**: La organización institucional se ha conformado de manera que responda a las necesidades, expectativas e intereses de la comunidad en su contexto.
- **Integridad**: Busca el bienestar de los actores, la participación equilibrada de toda la comunidad educativa, la verificación de los logros y la práctica de los valores.
- **Coherencia**: Proceso que interrelaciona lo descrito en el horizonte institucional con el desarrollo de los planes, programas y proyectos para que haya conexión entre teoría y práctica.

2.1 GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar en la E.N.S.C es la máxima instancia de participación para la toma de decisiones (artículo 68 de la Constitución Política de Colombia de 1991)_ "Mecanismo para garantizar la representación de toda la comunidad educativa como una forma de preparación para la convivencia democrática y herramienta fundamental donde todos los estamentos participan en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional"[3]. El Gobierno Escolar está integrado por (1):

2.1.1 Rector(a). Es la máxima autoridad administrativa, académica y disciplinaria de toda institución educativa y su representante legal, a quien le corresponde liderar todas las actividades previstas en el manual de funciones de la institución, y en otras normas

[3] Ley 115 del 94, articulo 142. art 68 de la Constitución Política de Colombia, participación de la comunidad educativa en la dirección de las instituciones de educación. Ley 115 de 1994, art 142 Conformación del Gobierno Escolar.

vigentes con relación al gobierno escolar[4] y las contempladas en el Manual de Convivencia.

Sus funciones están estipuladas en el Manual de Funciones y reglamentación (Ver anexo)

2.1.2 Consejo Directivo. Es la más importante de las instancias de participación de la Comunidad Educativa. Legalmente constituido, sirve de apoyo y acompañamiento directo al rector en la toma de decisiones, proyectos a realizar, gestiones, establecimiento de alianzas estratégicas buscando siempre el bienestar y calidad de la institución. Iniciando cada año académico el rector convoca a los diferentes estamentos que deben ser representados en el consejo directivo, para hacer la respectiva elección ejercer sus funciones durante la anualidad, hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

El consejo directivo de la E.N.S de convención está conformado por:

- Rector quien lo convocará y presidirá
- Docente de primaria.
- Docente de secundaria.
- Representante del sector productivo.
- Representante de los y las estudiantes del grado 11 o Formación Complementaria
- Representante de los egresados de la institución.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante del Programa de Formación Complementaria, con derecho a opinar pero no a votar.
- El contralor asistirá a todas las sesiones de trabajo y podrá opinar en cada uno de los asuntos a tratar referentes al presupuesto, pero no tiene autoridad para votar.
- El personero asistirá cada vez que sea necesaria su presencia en las sesiones de trabajo, sin tener derecho a votar en cada una de las decisiones que se tomen.

Sus funciones están estipuladas en el Manual de Funciones y reglamentación (Ver anexo)

2.1.3 Consejo Académico: En la Escuela Normal Superior el Consejo Académico es un órgano asesor del Rectora y del Consejo Directivo en la parte curricular y pedagógica. Esta instancia participativa orienta, hace propuestas y recomendaciones curriculares y el Consejo Directivo toma las decisiones finales.

El Consejo Académico tiene autonomía cuando toma decisiones de acuerdo a las comisiones de evaluación y de promoción. Cabe destacar que este estamento promueve la ejecución del PEI, vela por la calidad de la educación, el rendimiento académico y la excelencia pedagógica, por lo tanto debe asumir las funciones que le competen según el artículo 24 del decreto 1860 y las del manual de convivencia.

La Rectora en la primera semana de desarrollo institucional correspondiente a los primeros días del año escolar, convoca a todos los profesores de la institución y reunidos por áreas eligen a su representante, además de eso, uno por el nivel de preescolar y básica primaria, para ejercer sus funciones durante la anualidad, hasta cuando sean reemplazados.

El Consejo Académico de la E.N.S de Convención está integrado por:

1. La Rectora quien lo preside,
2. Los directivos docentes: coordinadores existentes
3. Un docente por cada área definida en el plan de estudios.
4. Un docente de básica primaria.
5. Un docente del nivel Preescolar.
6. La Orientadora Escolar
7. Asesora de práctica docente.

Sus funciones están estipuladas en el Manual de Funciones, procedimientos y reglamentación (Ver anexo).

2.2 OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION

2.2.1 Personero(a) de los Estudiantes.

El Personero(a) Estudiantil es el veedor de los deberes y derechos de los estudiantes y por consiguiente es garante de ellos, trabajando en función del cumplimiento de sus propuestas que generan el bienestar, buenas relaciones de participación y comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

El personero(a) debe ser un estudiante del grado once, quien se postulará junto con un compañero o compañera para el diseño de un plan de trabajo. Cumplirá las funciones por un período lectivo anual. Para tal efecto la Rectora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto con su ingreso a la plataforma institucional. Sus funciones están estipuladas en el Manual de Funciones, procedimientos. (ver anexo)

2.2.2 Consejo Estudiantil

El Consejo de Estudiantil en la E.N.S es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero del grado tercero hasta el grado trece(13).

Los estudiantes de los grados preescolar, primero y segundo de básica primaria no escogen representantes en sus grupos pero depositan su voto por los candidatos del grado tercero, eligiendo su respectivo(a) representante, al Consejo Estudiantil.

Sus funciones están estipuladas en el Manual de Funciones, procedimientos. (ver anexo)

2.2.2 Contralor(a) Estudiantil

Otro espacio de participación de la comunidad estudiantil, es según la Ordenanza N°11 del 12 de diciembre del 2012, “Por medio de la cual se establece la figura del contralor(a) estudiantil en las instituciones educativas oficiales del departamento Norte de Santander que cuenten con fondos del servicio educativo como un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa, generando espacios de participación de los jóvenes para buscar la transparencia y potenciar los escenarios de

participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes de la institución educativa"

El proceso de elección del Contralor(a) Estudiantil en la Escuela Normal Superior de Convención se hace al inicio del año escolar en la jornada democrática programada por la institución, con estudiantes que estén cursando el grado décimo (10º.).

Sus funciones están estipuladas en el Manual de Funciones, procedimientos. (ver anexo)

2.2.4 Consejo de Padres de Familia

Con base en el decreto 1286 del 27 de abril de 2005 y el art.31 del Decreto 1860 de 1994 el Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del Establecimiento Educativo destinado asegurar su continuo accionar en el proceso educativo y elevar la calidad. Está integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrece el establecimiento.

En la Escuela Normal Superior de Convención, los primeros treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases del año lectivo, la Rectora convoca en asamblea a los padres de familia de los estudiantes de cada grado, para que libremente postulen a sus candidatos al Consejo de Padres; el proceso de elección se efectúa por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrido el procedimiento de votación se conocen los resultados y un representante de cada grado es nominado como su vocero a este estamento.

Sus funciones están estipuladas en el Manual de Funciones, procedimientos. (ver anexo)

2.2.5 Asociación de Padres de Familia. Fundamentados en el Art. 40 del decreto 2150 de 1995, decreto 1286 de abril de 2005, en el que el Ministerio de Educación Nacional establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos educativos.

La Asociación de Padres de Familia en la Escuela Normal Superior de Convención es una entidad jurídica sin ánimo de lucro, conformada por decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados, con estatutos propios, e inscrita ante la Cámara de Comercio y patrimonio separado del establecimiento educativo.

La Rectora convoca dentro de los primeros treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a una asamblea de los padres de familia de los estudiantes de cada grado, en la cual se elegirá para el correspondiente año lectivo a dos de ellos como su vocero. La elección se efectúa por mayoría de votos de los miembros presentes; luego de conocer el resultado de la votación, se cita nuevamente a los miembros elegidos para que en reunión cada uno elija democráticamente el estamento en que desea participar, ya sea Consejo de Padres o Asociación de Padres de Familia quién tiene autonomía para elegir su representante ante el Consejo Directivo.

Sus funciones están estipuladas en el Manual de Funciones, procedimientos. (ver anexo)

2.3 APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

2.3.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRÍCULA

La matrícula es un contrato de prestación de servicios educativos, mediante el cual la Institución se compromete a brindarle una educación de calidad al estudiante, que obedece a las disposiciones constitucionales y legales, donde se establece una responsabilidad compartida, en la cual concurren obligaciones de los educadores, los padres de familia y los educandos; obligaciones que son correlativas y esenciales en la consecución de una educación de calidad.

En el momento de la matrícula, el rector de la Institución como representante legal, el estudiante y el padre de familia o acudiente, firman un contrato de matrícula en el que se formaliza la vinculación y permanencia del (la) estudiante al servicio educativo que ofrece la Escuela Normal superior de Convención en los términos legales y constitucionales vigentes: Sentencias T-569 de 1994, ST-519 de 1992, ST002 de 1992, ST037 de 1995, ST 366 de 1997 y las normas acordadas en el Manual de Convivencia Social, Ley 1620 del 2013 Art. 22. La matrícula como contrato implica cumplir con las responsabilidades de los padres según el Art. 7 de la Ley

115 y apoyo al cumplimiento de los Art. 15-22 y a la Ley 1098 de 2006, Art. 39 numerales 3, 6, 8 y 14 Código de la Infancia y Adolescencia.

Este contrato puede darse por terminado por el incumplimiento de alguna de las partes (Ley 115 de 1994, Art. 95-96).

El estudiante se matriculará una sola vez en el momento de ingresar a la Institución y anualmente deberá renovar el contrato de matrícula.

Anexo 1: (Ver organización y formato institucional del contrato de matrícula)

2.3.2 Criterios de Ingreso

La Escuela Normal Superior de Convención cumpliendo con las normas establecidas por el MEN y la Secretaria de Educación establece para la admisión de estudiantes los siguientes requisitos:

1. Fotocopias del registro civil.
2. Tarjeta de identidad.
3. Carnet de SISBEN o carnet de salud.
4. Paz y Salvo.
5. Boletín final del grado cursado el año anterior.
6. Certificado de quinto de primaria para los estudiantes que van a cursar sexto grado.
7. Fotografía digital en la plataforma de notas.

Para la admisión de nuevos estudiantes, además de los anteriores deben presentar:

1. Constancia de desvinculación de la institución de procedencia (SIMAT)
2. Entrevista con la rectora de la institución.
3. Fotocopia del observador del estudiante.
4. Certificados de estudios.
5. Certificado o diagnóstico médico, si aplica.

Proceso de inscripción y matrícula para estudiantes al programa de formación complementaria:

En un primer momento de la convocatoria, el aspirante al programa de formación graduado como Bachiller con profundización en pedagogía**,** para continuar al PFC, debe presentar:

El formulario de inscripción en original, debidamente diligenciado y presentación de los siguientes documentos:

a. Fotocopia del documento de identidad.
b. Certificado de estudios de 10º y 11º
c. Acta de grado y diploma
d. Fotocopia de las Pruebas de Estado vigentes.
e. Solicitud escrita de admisión justificando el por qué desea continuar en el programa y llegar a ser docente.
f. Fotocopia del Observador de 10º y 11º con firma original o certificación de buena conducta expedida por la institución en la que cursó el nivel de educación media.
g. Copia de certificaciones de otros estudios realizados
h. Certificado de antecedentes judiciales (policía nacional) para mayores de edad.
i. Pago de inscripción según el costo estipulado por el consejo directivo

El aspirante al Programa de Formación que haya obtenido el grado de Bachiller académico en otra modalidad, deben presentar:

El formulario de inscripción en original, debidamente diligenciado y presentación de los siguientes documentos:

a. Fotocopia del documento de identidad.
b. Certificado de estudios de 10º y 11º
c. Fotocopia de las Pruebas de Estado vigentes.
d. Acta de grado y diploma de bachiller.
j. Solicitud escrita de admisión especificando justificando el por qué desea ingresar al PFC y llegar a ser docente.
e. Fotocopia del Observador de 10º y 11º con firma original o certificación de buena conducta expedida por la institución en la que cursó el nivel de educación media.
f. Copia de certificaciones de otros estudios realizados
g. Certificado de antecedentes judiciales (policía nacional) para mayores de edad.
k. Pago de inscripción según el costo estipulado por el consejo directivo
l. Entrevista con directivos docentes de la institución.

El proceso de admisión y selección se encuentra en anexo en la reglamentación del programa de formación complementaria.

Anexo 2: Archivo de Matrícula que reposa en la Secretaría General de la Institución.

2.3.3 Renovación de Matricula

Durante el mes de septiembre se realiza la solicitud del proceso de pre-matrícula, con el objetivo de identificar los cupos disponibles que puede ofrecer la institución para el siguiente año.

La renovación de la matrícula para estudiantes activos se realiza según las fechas estipuladas por la Secretaría de Educación, para asegurar su continuidad en la institución. La permanencia de los estudiantes, está sujeta al cumplimiento de las normas contempladas en el manual de convivencia.

La Institución difunde las fechas estipuladas para el proceso de matrícula, a través de diferentes medios de comunicación como: Emisora radial, página institucional, agendas de trabajo mensual, Whatsapp, reuniones o citaciones personalizadas a los padres de familia, para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos entre ambas partes.

2.3.4 Gratuidad del Servicio

De acuerdo al número de estudiantes matriculados desde transición hasta el grado once, el estado proyecta el giro de recursos de cobertura COMPES y gratuidad educativa, por consecuencia no se cobran costos educativos al padre de familia. Estos recursos son girados por la nación a los estudiantes de estrato 1, 2 y 3, teniendo en cuenta el consolidado en el cronograma emanado por la secretaría de educación.

2.3.5 Costos del Programa de Formación Complementaria

Los costos de matrícula para los estudiantes del Programa de Formación Complementaria se realizan cancelando el valor estipulado por la institución al inicio de cada semestre, así:

Matrículas Ordinarias: Se efectúan en los plazos o fechas determinados por la institución. El estudiante que pague el total de la matrícula desde el inicio del semestre se beneficia con un descuento del 10%.

Matrículas Extraordinarias: El estudiante que se matricule después de treinta días (30), de haber iniciado el semestre no gozará del descuento respectivo en la matrícula ordinaria.

Matrícula extemporánea: Los estudiantes que se matriculen después del término establecido en la matrícula extraordinaria, tendrán un recargo del 10% sobre el valor de la matrícula y en caso de no pago, no podrá continuar cursando el semestre.

En caso de cancelación de la matrícula y retiro del programa no habrá devolución de lo pagado.

2.3.5 SIMAT

Sistema de Información de Matrícula, creada por el Ministerio de Educación Nacional que permite un reporte rápido y eficaz para facilitar una estadística exacta por parte de las Secretarías de Educación, de los niños, niñas y jóvenes que ingresan al sistema educativo del país.

Como estrategia del proyecto de modernización adelantado por el Ministerio de Educación Nacional, el sistema integrado de matrícula SIMAT permite organizar y controlar este proceso en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones, también facilita la inscripción de estudiantes nuevos, el registro, consulta, actualización de datos y el traslado a otra Institución, entre otros aspectos.

El software del SIMAT es manejado por la secretaría de la institución.

Anexo 3: Software del SIMAT

2.3.6 Calendario Escolar

El calendario escolar es la herramienta fundamental de las que disponen todas las instituciones educativas para organizar y sistematizar el tiempo. Basados en él se organizan todas las acciones, actividades y acontecimientos especiales a realizarse durante el año lectivo escolar.

La Escuela Normal Superior de Convención elabora y adopta el calendario académico de acuerdo a la resolución y disposiciones establecidas por la Secretaría de Educación para los niveles de Preescolar, Básica, media y el Programa de Formación Complementaria. En él se establecen los parámetros y lineamientos a tener en cuenta en las actividades que realizan los Directivos Docentes, Docentes y Estudiantes durante el año lectivo.

En el calendario escolar se encuentran estipuladas las actividades de desarrollo institucional, los semestres, períodos académicos y demás acciones a realizar durante el año escolar teniendo en cuenta las fechas establecidas por la institución.

Anexo 4: Resolución anual de calendario escolar (Secretaría de Educación Departamental).

2.3.7 Jornada Escolar

El horario escolar hace referencia a la distribución de las horas académicas e indica el momento preciso en que tendrá lugar cada uno de los momentos pedagógicos para que los docentes puedan organizar sus planes de clase.

El horario de la jornada escolar en la Escuela Normal Superior es definido al comienzo de cada año lectivo por el rector y los coordinadores académico y de convivencia, de conformidad con el Decreto número 1850 de agosto 13 del 2002, las normas vigentes, el Proyecto Educativo Institucional y el plan de estudios, dando cumplimiento a las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico emanado de la Secretaría de Educación Departamental.

El horario de la jornada escolar permite a los estudiantes, el cumplimiento de la intensidad horaria, semanal y anual así como las actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos, para básica primaria 1.000 horas anuales (25 horas semanales), en Básica secundaria 1.200 horas anuales que corresponden a 30 horas semanales y en media, 1.440 horas anuales (36 horas semanales).

Parágrafo 1º. En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente artículo son dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

Parágrafo 2º. La intensidad horaria para el nivel preescolar es de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales son fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo.

Parágrafo 3°. La intensidad horaria para el Programa de Formación Complementaria está incluida dentro de la misma jornada escolar, siguiendo los parámetros del decreto 4790, en el cual se estipula el trabajo por semestres de acuerdo a los créditos contemplados en el plan de estudios adoptado por la institución y distribuidos en cuatro semestres para los egresados de la Escuela Normal Superior y cinco semestres para los bachilleres de diferente modalidad.

"Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas efectivas de trabajo académico del estudiante. Comprende las horas con acompañamiento presencial del docente y aquellas que el estudiante debe emplear en actividades independientes de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de pruebas o evaluaciones. El número de horas promedio de trabajo académico semanal del estudiante correspondiente a un crédito, será aquel que resulte de multiplicar el número de créditos por 48 horas y dividir entre 20 semanas definidas para cada uno de los semestres lectivos correspondientes a la formación complementaria de la Escuela Normal Superior"[5].

Artículo 3º. Períodos de clase: "Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios"[6].

Los períodos de clase en la Escuela Normal Superior son definidos por el rector al comienzo de cada año lectivo y su duración está establecido de la siguiente manera: Nivel Preescolar 4 horas diarias de 7:30 a.m a 11:30 a.m para un total de 20 horas semanales; Ciclo básica Primaria 5 horas diarias de 60 minutos en horario de 7:00 a.m a 12:00 M para un total de 25 horas semanales; ciclo básica secundaria 6 horas diarias de 60 minutos en horario de 6:30 a.m a 12:00 p.m para un total de 30 horas semanales; Nivel media y Programa de Formación Complementaria de 8 horas comprendidas entre los días lunes, martes y miércoles (6:30 a.m a 1:30 p.m), y 7 horas, los días jueves y viernes para un total de 36 horas semanales.

El programa de Formación Complementaria se trabaja mediante dos horarios: regular, de lunes a viernes y jornada extendida de fin de semana.

[5] Decreto # 4790, Art 7, créditos académicos.

[6] Decreto 1850 Art 3, Horarios de clase.

ANEXO 5 : horario escolar -coordinación académica.

2.4 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

2.4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Escuela Normal Superior de Convención cuenta con una estructura organizacional que le permite visualizar y determinar de manera detallada cada una de las unidades y las instancias que las conforman. Está diseñado en forma centrífuga donde el actor principal del proceso educativo es la PERSONA y a su alrededor giran los órganos del gobierno escolar: Rectoría, consejo directivo, consejo académico y demás estamentos que lo apoyan (Asociación de padres de familia, Consejo de padres, Consejo de estudiantes, Personería y Contraloría Estudiantil).

Dicha organización está estructurada en cuatro unidades: ACADEMICA, DE PROYECCION COMUNITARIA, ADMINSTRATIVA Y DE BIENESTAR SOCIAL, teniendo como eje la transversalización de la investigación y permitiendo la organización dinámica, participativa de los actores educativos en comunicación multidireccional.

Alrededor de la carta orgánica giran las instancias de asesoría encargadas de orientar y ofrecer capacitación a todos los actores de la comunidad educativa: Hermanas Dominicas de la Presentación, Ministerio de Educación Nacional y Secretaria de Educación Departamental, Profesionales de la Educación y Universidades en convenio _ UIS (Universidad Industrial de Santander), Santo Tomás, UNAD seccional Ocaña (Universidad Nacional Abierta y a Distancia), Institución Universitario Politécnico Gran Colombiano (convenio en educación virtual).

ANEXO 6: Carta Orgánica u Organigrama:

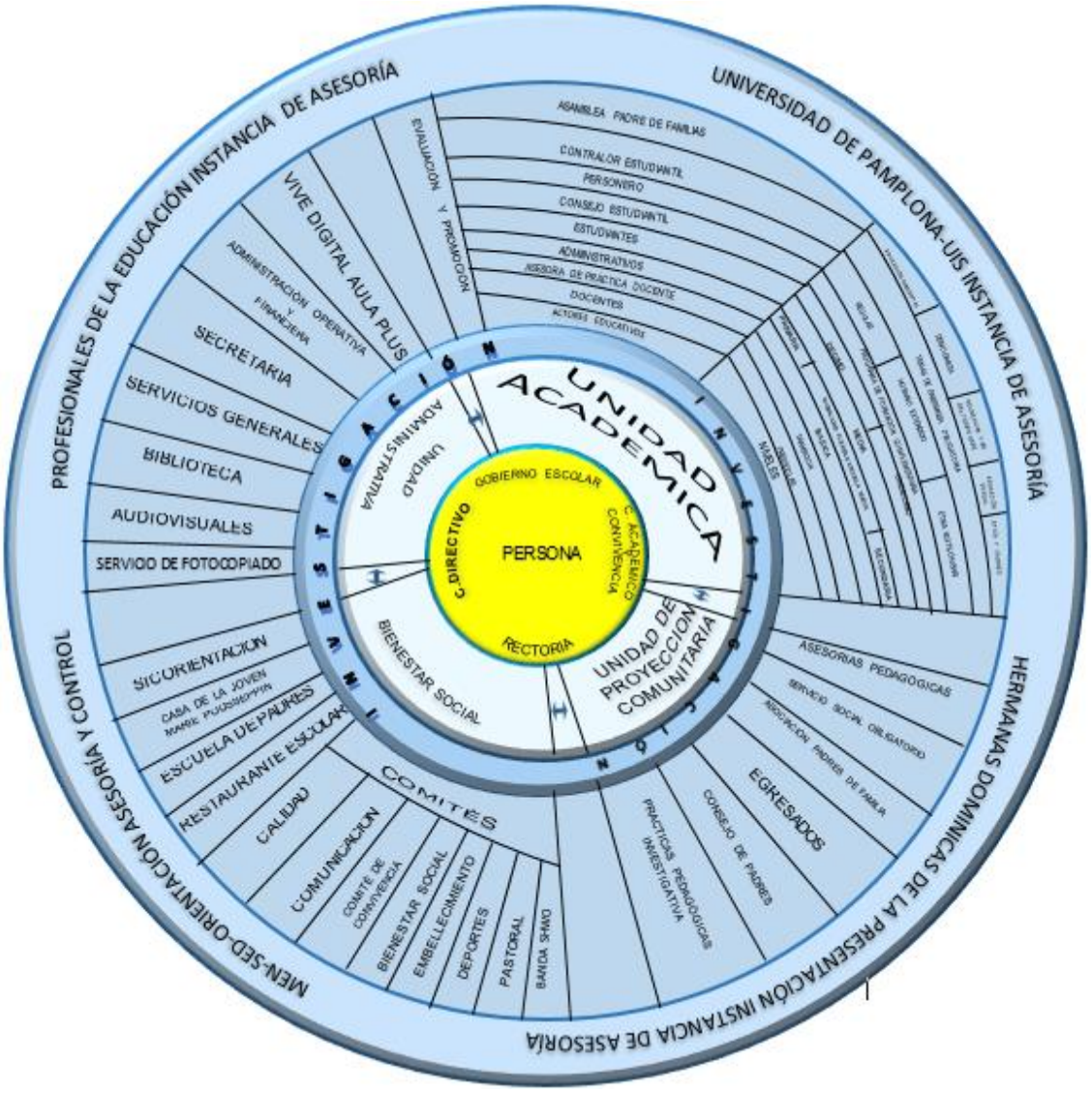

2.4.2 Unidad Académica

La Unidad Académica es la responsable de dirigir políticas y acciones que permitan consolidar el desarrollo académico, pedagógico e investigativo de la Escuela Normal Superior de Convención a través del diseño de ejecución de planes, programas y proyectos que respondan a la misión, objetivos y metas de calidad.

Orienta la formación integral de los estudiantes en los diferentes niveles educativos fomentando en ellos la participación activa para el desarrollo de los temas de enseñanza obligatoria a través de los proyectos pedagógicos transversales orientados desde Preescolar hasta el Programa de Formación Complementaria, así mismo articula su ejercicio académico pedagógico e investigativo a través de las diferentes áreas y campos de conocimiento contemplados en el plan de estudios y en concordancia con el SIE se establecen las comisiones de evaluación y promoción.

Cumpliendo con la norma establecida en el artículo 11 de la Ley 115 de 1994 sobre los niveles de educación formal, la Institución ofrece:

- El nivel de Preescolar (grado de transición) donde se da inicio la formación integral y armónica de la persona, desarrollando los procesos en las dimensiones: cognitiva, comunicativa, biofísica, estética y ética Axiológica Actitudinal, favoreciendo el ejercicio de la imaginación, la fantasía y los sueños del conocimiento de la realidad.
- El nivel de Básica que comprende dos ciclos: Básica primaria que incluye los grados de primero a quinto y el ciclo de Básica secundaria que va de sexto a noveno grado.
- El nivel de Media que comprende los grados de décimo y undécimo[7].

Estos niveles se estructuran en torno al currículo común, conformado por las áreas fundamentales y obligatorias del conocimiento y de la actividad humana, para propiciar una formación integral mediante el acceso de manera crítica, recreativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico, humanístico, sus relaciones con la vida social y con la naturaleza de tal manera que prepare al educando para ser competente en los estudios superiores, el trabajo y la sociedad donde se desenvuelve.

Además de los niveles anteriores y respondiendo a las necesidades del contexto y por su carácter pedagógico la Institución ofrece el Programa de Formación Complementaria con las modalidades: bachilleres académicos con profundización en pedagogía con una duración de cuatro semestres, bachilleres académicos de diferente modalidad con una duración de cinco semestres otorgando el título de Normalista Superior que los acredita para ejercer la docencia en Preescolar y Básica primaria y director rural.

[7] Ley 115 de 1994 Art 11 niveles de educación formal

Funciones:

- ✓ Propender por la investigación en las diferentes áreas y campos de conocimiento y brindar la asesoría suficiente.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las actividades programadas en cada área y campo de conocimiento.
- ✓ Propender por una formación integral en los estudiantes y propiciar una formación social, ética y demás valores del desarrollo humano.
- ✓ Elevar el índice sintético de calidad.
- ✓ Revisar, ajustar y adoptar el manual de convivencia y hacerlo cumplir.
- ✓ Asegurar la ejecución y continuidad de los proyectos de investigación.
- ✓ Dinamizar el aprendizaje de todas las áreas y campos de conocimiento.

Anexo 7: Planes de estudio, planes de área, planes de aula, Proyectos pedagógicos, SIE.

2.4.3 Unidad Administrativa

Es la encargada de generar espacios propicios para fomentar las relaciones interpersonales entre los miembros de la Comunidad Educativa. Se fundamenta en los principios generales de la administración: planeación, organización, dirección, ejecución, control y evaluación.

Conforman la Unidad Administrativa de la institución: PUNTO VIVE DIGITAL PLUS, ADMINISTRACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA, SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, BIBLIOTECA, AUDIOVISUALES, SALAS DE INFORMÁTICA.

Funciones

- ✓ Velar por la calidad del servicio educativo, desde la secretaría, Punto Vive Digital Plus, salas de informática, servicios generales, biblioteca, audiovisuales, hasta la gestión de recursos financieros y operativos.
- ✓ Rendir un balance satisfactorio de las diferentes dependencias a su cargo que tienen que ver con el manejo financiero.
- ✓ Determinar normas de autoridad y propender por el bien colectivo de la entidad administrativa.

- ✓ Liderar y ejecutar proyectos de inversión que lleven al mejoramiento de la institución.
- ✓ Realizar seguimiento, control y evaluación de todas las acciones planeadas.

Anexo 8: Registros fotográficos de los espacios, libros de contabilidad con sus respectivos recibos de soporte que reposan en pagaduría.

2.4.4 Unidad de Bienestar Social

Es la encargada de organizar los servicios que permiten la atención a los miembros de la comunidad educativa, procurando la satisfacción de sus necesidades, con el desarrollo de programas, actividades y proyectos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida, que le permita gozar de una sana convivencia y la proyección de sus logros.

En la Unidad de Bienestar Social se ofrecen los servicios de Restaurante, Tienda Escolar,

Psicorientación, Escuela de Padres con el objetivo de promover y ejecutar acciones tendientes a la creación de ambientes y espacios apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de la comunidad educativa.

La Unidad de Bienestar Social está organizada por los siguientes comités:

Social: Encargado de fomentar ambientes agradables en la institución, planeando y organizando actividades y celebraciones especiales como también de generar espacios de solidaridad para satisfacer necesidades de la comunidad educativa.

Calidad: Estamento que planea y toma decisiones sobre el Sistema de Gestión de Calidad, revisa las mejoras del P.E.I y define el Plan de Mejoramiento Institucional siguiendo los lineamientos del proceso de autoevaluación contemplado en la cartilla 34.

Pastoral: Grupo de trabajo que coordina la formación en valores de la fe cristiana, promueve el carisma de Marie Poussepin y la espiritualidad pastoral de la Comunidad Educativa, organizando celebraciones litúrgicas, fechas religiosas y momentos especiales que hacen parte de la tradición religiosa de la institución y de la iglesia católica.

Deporte: Motiva a los estudiantes y comunidad educativa sobre la práctica del deporte, actividades lúdicas, uso adecuado del tiempo libre mediante la recreación y organización de los eventos deportivos dentro y fuera de la institución.

Investigación: Órgano encargado de fomentar el espíritu investigativo en toda la Comunidad Educativa e impulsar la elaboración y ejecución de proyectos acorde a las líneas de investigación definidas por la institución.

Comunicación: Encargado de fomentar el uso de los medios de comunicación (página institucional, WhatsApp, emisora manantial estéreo, radio Nacional de Colombia, carteleras, agendas mensuales de trabajo) para difundir información en toda la comunidad educativa sobre los planes, programas, proyectos y actividades que se desarrollan en la institución.

Embellecimiento: Encargado de crear un ambiente agradable y propio para lograr la participación activa de la comunidad educativa fomentando el sentido de pertenencia por nuestra institución, programar, organizar y asignar propuestas de trabajo para el embellecimiento, a través de decoraciones alusivas a los diferentes eventos celebrados durante el año escolar.

Banda Show: Comité encargado de promover la participación de los estudiantes en la banda show, también establece las normas, lleva control y hace seguimiento de asistencia e inventario de recursos (instrumentos y vestuario). Coordinan la representación de la Escuela Normal Superior en desfiles, salidas y concursos a nivel municipal, regional y nacional.

Convivencia: Busca mejorar los procesos de convivencia dentro y fuera de la institución brindando espacios de conciliación con herramientas pedagógicas para la solución adecuada de conflictos.

Otros que contribuyen al bienestar de las familias que hacen parte de la comunidad normalista son:

Psicorientación: La institución cuenta con una profesional encargada de este servicio quien orienta y acompaña a los estudiantes con dificultades y necesidades especiales, problemas académicos, disciplinarios y afectivos, llevando sistematizado cada uno de los diferentes procesos.

Escuela de Padres: Orienta y contribuye a la formación de los padres de familia en sus tareas y responsabilidades con sus hijos a través de charlas, capacitaciones, reuniones generales y talleres.

Restaurante Escolar: Servicio disponible a la población estudiantil vulnerable, de escasos recursos económicos, provenientes de zonas periféricas y del sector rural.

Tienda Escolar: Espacio que favorece la salud e integridad física proporcionando alimentos nutritivos en las horas de descanso.

Funciones

- ✓ Diseñar un plan operativo anual (POA) en cada uno de los comités estableciendo los objetivos, metas, actividades, recursos, fechas y responsables de cada actividad, los cuales se tienen en cuenta para la agenda mensual.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las acciones en bien de la comunidad educativa.
- ✓ Contribuir con el pleno desarrollo de la personalidad y el bienestar de los estudiantes.
- ✓ Estar siempre dispuestos al servicio y necesidades de la comunidad educativa, teniendo como centro el estudiante.

Anexo 9: POA de cada uno de los comités, actas de Escuela de Padres, archivo de Psicorientación.

2.4.5 Unidad de Proyección Comunitaria

La Unidad de proyección comunitaria es la encargada de planear y organizar proyectos dirigidos a la comunidad con el fin de aportar a las soluciones del entorno, por medio de alianzas estratégicas que permiten la prestación de servicios de carácter comunitario, desde los programas académicos, comités y proyectos, en concordancia con la misión y filosofía de la Institución.

Por medio del portafolio de servicios a la comunidad se busca contribuir a la construcción de la sociedad y favoreciendo las relaciones en aspectos culturales, sociales, pedagógicos, deportivos, lúdicos y recreativos.

Esta unidad se proyecta a la comunidad con los siguientes servicios:

- ✓ **Práctica Pedagógica Investigativa del Programa de Formación Complementaria:** Servicio en convenio con los Centros educativos y escuelas urbanas periféricas del

municipio de Convención y otros municipios de la provincia de Ocaña y región del Catatumbo, mediante el cual los estudiantes del P.F.C realizan las prácticas con las niñas y niños en los niveles de preescolar y básica primaria (Guía Metodológica de Práctica Pedagógica Investigativa[8]).

- ✓ **Asistencia Técnico Pedagógica:** Servicio de asesorías pedagógicas que se brindan a los directivos y docentes de establecimientos educativos de la región, especialmente de los centros educativos del sector rural en temas de actualizaciones pedagógicas, asesorías administrativas, desarrollo de proyectos educativos entre otros.
- ✓ **Servicio Social Estudiantil Obligatorio**: "Contribuye a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local"[9], estas actividades complementarias son realizadas por los estudiantes de décimo y once grado, con el fin de cumplir las 80 horas sociales propuestas por el MEN. Este programa se desarrolla a partir de diferentes proyectos pedagógicos (recreativos, deportivos, enseñanza, lúdicos, trabajos manuales, de salud, ambiental, éticos) que benefician a la comunidad en general.

  La Escuela Normal Superior tiene convenios con el Centro de Convivencia Municipal, Alcaldía Municipal, Casa de la Cultura, Parroquia San José, Hospital Noroccidental y el Hogar San José para que los estudiantes presten este servicio.
- ✓ **MEPAL:** Marco estratégico para la educación Presentación en América Latina y el Caribe. Proyecto de las Hermanas Dominicas de la Presentación liderado por un equipo interprovincial que busca atender los retos y necesidades del siglo XXI, orientando la misión educativa de los colegios que llevan el sello Presentación, facilitando el diseño, seguimiento y evaluación de los proyectos educativos particulares que respondan a los retos y necesidades de la comunidad educativa en el mundo de hoy y del futuro próximo.
- ✓ **Actividades Lúdicas, Deportivas y Culturales**: Se realizan con la participación de la comunidad educativa con el fin de brindar momentos de esparcimiento y de mostrar nuevas estrategias para la utilización y aprovechamiento del tiempo.

La Escuela Normal Superior se convierte en un escenario de inclusión y pluriculturalidad proyectándose a lo largo de la geografía colombiana.

[8] Guía Metodológica de Práctica Pedagógica Investigativa, edición N° 2 de 2008, documento de la E.N.S, Normas establecidas para la práctica Pedagógica.
[9] Resolución N° 4210 de 12 de septiembre de 1996.

Anexo 10: Ver gestión comunitaria del PEI.

2.4.6 TALENTO HUMANO

Las políticas educativas diseñadas para el personal administrativo, directivo, docente, estudiantes y padres de familia de la institución, están orientadas a garantizar un clima de trabajo y buena convivencia, teniendo siempre en cuenta la filosofía de Marie Pousseppin, brindando confianza, libertad de pensamiento y cátedra que satisfacen las necesidades de formación de acuerdo a su disciplina, proyecto de vida, según la visión, misión y filosofía de la institución.

Es necesario fortalecer la comunidad directiva, administrativa y docentes mediante acciones que vivifiquen su quehacer diario; académico, profesional y personal, reconociéndola como parte fundamental del proceso de formación de los estudiantes.

El docente de la Escuela Normal Superior de Convención, se distingue por su calidad académica, moral, profesional, conocedor de las exigencias y necesidades de la época moderna, interesado en el desarrollo científico, tecnológico y los nuevos desafíos que la sociedad le impone.

El sentido de la profesión docente es guiar a los niños, niñas y jóvenes en la construcción de conocimientos, motivándolos hacia el proceso investigativo apropiándose del uso pedagógico de las TIC y prepararlos en los principios de la democracia, la ética, la convivencia pacífica, para ser competentes en el entorno donde se desenvuelvan.

La Escuela Normal Superior ofrece estrategias de cualificación docente para mejorar la calidad educativa generando ambientes escolares como escenarios propicios de interacción e interrelación con la comunidad para el desarrollo humano y profesional de sus actores.

2.4.6.1 Planta de Personal y de Cargos

La Escuela Normal Superior para alcanzar los objetivos, principios, metas institucionales, propósito de gestión, organización y proyección, en armonía con la normatividad educativa vigente, tiene definida una planta de personal competente enmarcado en nuestros valores institucionales: Piedad, Sencillez y Trabajo, resaltando el respeto, emprendimiento, autoestima, sentido de pertenencia, ética personal y social, estructura mental, proyecto de vida, capacidad de gestión y trabajo en equipo para poder cumplir a cabalidad con el servicio educativo.

En este sentido son criterios de administración y evaluación de desempeño de la planta de personal:

- El compromiso con la filosofía, políticas, metas, objetivos y principios institucionales, dan sentido a las funciones de los miembros de la comunidad, como la responsabilidad personal frente a los nuevos retos, aspectos que constituyen las condiciones necesarias para ser actores activos de acuerdo al área de desempeño y de sus funciones.
- La efectividad del servicio de los directivos, docentes y personal administrativo se valoran en la Escuela Normal Superior apoyados en los procesos y resultados de sus prácticas cotidianas a la luz de la misión, visión, propósitos y enfoques pedagógicos.

Son funciones de los directivos, docentes y personal administrativo las siguientes[10]:

2.4.6.2 Directivo Docente – Coordinador Académico y de Convivencia

1. Colaborar con el Rector en los planes de Evaluación Institucional.
2. Reemplazar al Rector(a) en casos de ausencia de éste y cumplir con las funciones encomendadas mediante resolución respectiva.
3. Elaborar el cronograma escolar, los horarios de clase y proponerlos a la Rectoría para su aprobación.
4. Organizar y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
5. Coordinar la acción académica con la administración de estudiantes y profesores.
6. Establecer canales y mecanismo de comunicación con la Alta Dirección.
7. Dirigir, supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
8. Estudiar el Currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
9. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
10. Atender a los estudiantes y concederles los permisos cuando sea conveniente y necesario.
11. Atender a los padres de familia en todo lo referente con los aspectos académicos y / o disciplinarios de los estudiantes, después de haber seguido el conducto regular.

[10] Ley 715 de diciembre 21 de 2001, art. 10 literal 10-9. Decreto 1850 de agosto 13 de 2002 capítulo 1, articulo 3 faculta a los Rectores para que al comienzo del periodo lectivo defina los periodos de clase.

12. Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
13. Rendir periódicamente informe al Rector(a) del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.
14. Presentar al Rector(a) las necesidades de material didáctico de las áreas.
15. Responder por el uso adecuado, seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
16. Dirigir el diligenciamiento de los libros reglamentarios y revisarlos periódicamente.
17. Dirigir, orientar la organización y el servicio de la biblioteca.
18. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Docentes

1. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.
2. Programar y organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.
3. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad, darles tratamiento y ejemplo formativo.
4. Participar en la realización de las actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje.
5. Aplicar oportunamente en coordinación con el Titular del Grupo y el Coordinador Académico, las estrategias a que da lugar el análisis de resultados de la evaluación.
6. Presentar al Titular del grupo y al Coordinador informes del rendimiento de los estudiantes a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación, certificando las calificaciones con su firma.
7. Cumplir con los turnos de disciplina que le corresponden.
8. Participar en el acompañamiento de los estudiantes, conforme lo determine el Reglamento de la Institución y presentar los casos especiales al coordinador, al titular de grupo u orientadora escolar y Rector para realizar su debido proceso.
9. Revisar el debido diligenciamiento de la carpeta de control diario del grupo.

10. Ejercer la dirección de grupo con responsabilidad cuando le sea asignada.

11. Participar en los comités que sea elegido.

12. Cumplir con la jornada laboral de acuerdo a la normatividad vigente y con su obligación como servidor público.

13. Asistir a los actos de la comunidad educativa y a las reuniones convocadas por los directivos del establecimiento.

14. Atender a los Padres de Familia, de acuerdo con el horario establecido por la Institución Educativa.

15. Responder por el uso adecuado, la seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

16. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Titulares de Grupo

1. Cumplir con los turnos de disciplina.

2. Organizar, orientar el planeamiento y ejecución de las actividades de grupo.

3. Organizar, analizar los resultados académicos y disciplinarios de los estudiantes.

4. Revisar el debido diligenciamiento de la carpeta de control diario del grupo.

5. Participar en la programación de actividades de la Institución.

6. Asesorar, instruir, aconsejar a los estudiantes bajo su dirección para evitar situaciones conflictivas y buscar las soluciones adecuadas.

7. Asistir a la Jornada Pedagógica los jueves a las 2:30 de la tarde hasta las 4:30 p.m.

8. Pedir los permisos de ausencia al Rector(a), en caso de ausencia del Rector hacerlo vía telefónica y diligenciar en coordinación el formato de solicitud de permiso y soportes médicos correspondientes; si es otro motivo justificar claramente su permiso.

9. Informar continuamente a sus superiores de las irregularidades y conflictos que se presenten con sus estudiantes.

10. Llevar los libros reglamentarios del curso como el observador del estudiante y los que correspondan a las áreas o asignaturas a su cargo.

11. Plantear alternativas para el mejoramiento del proceso académico y disciplinario del grupo.

12. Participar activamente en las jornadas pedagógicas.

13. Cumplir con la carga académica asignada por el Rector(a) de acuerdo a las disposiciones legales.

14. Presentar a tiempo y debidamente diligenciadas las planillas de notas.

15. Responder por las funciones de su cargo.

Secretario(a)

1. Mantener organizada, actualizada la documentación de estudiantes y docentes.

2. Llevar el libro de actas de grado y mantenerlo al día.

3. Realizar el proceso de matrícula de los estudiantes.

4. Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de Matrícula, Admisiones, Registros Académicos, Recuperaciones, Validaciones, Asistencia y Actas de Reuniones.

5. Responder por el manejo y organización del archivo de la Secretaría Académica.

6. Responder por el estado de los equipos bajo su responsabilidad, adoptar los mecanismos para su conservación, protección y uso adecuado.

7. Organizar los archivos en forma funcional, expedir los certificados, constancias de estudio de los estudiantes y exalumnos.

8. Firmar conjuntamente con la rectora los diplomas y actas de grado.

9. Elaborar las listas de los estudiantes para efectos docentes y administrativos.

10. Mantener ordenada y actualizada la documentación de los estudiantes, personal docente y administrativo.

11. Llevar registros de servicio de funcionarios de la institución.

12. Gestionar ante la Secretaría de Educación el registro de los libros reglamentarios, certificados de estudio y tramitar los diplomas.

13. Establecer un horario para la atención de estudiantes y padres de familia.

14. Realizar las demás funciones que le sean asignadas y que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo.

15. Manejo de la plataforma de notas.

16. Suministro de boletines, planillas y listados de clases a todos los docentes.

Pagador(a)

1. Planear, programar y ejecutar las actividades de la pagaduría.
2. Acudir a los comités en la que sea requerido(a).
3. Controlar los recursos financieros de la institución.
4. Manejar las cuentas bancarias y llevar al día los libros reglamentarios.
5. Reclamar oportunamente los extractos y reportes en los bancos.
6. Elaborar el plan de cuentas de pago y los informes para entregar al contador mensualmente.
7. Cancelar los compromisos adquiridos por la institución.
8. Solicitar las cotizaciones que sean requeridas para la adquisición de elementos.
9. Realizar los descuentos de ley y hacer los giros a las entidades correspondientes.
10. Elaborar los cuadros solicitados por la Secretaría de Educación.
11. Controlar el inventario general de la institución.
12. Llevar ordenadamente el archivo de la dependencia.
13. Recibir a satisfacción las obras contratadas por la institución en coordinación con la Rectoría.
14. Responder por el manejo adecuado de los bienes, muebles y equipos que le sean entregados.
15. Realizar las órdenes de compra y de servicios ordenadas por la Rectoría o el Consejo Directivo.
16. Elaborar conjuntamente con el Rector(a) el anteproyecto de presupuesto.
17. Manejo de SAC.(Atención al ciudadano)
18. Manejo del TNS(Software contable)
19. Realizar las demás funciones que le sean asignadas.

Bibliotecario(a)

1. Orientar las consultas realizadas por profesores, estudiantes, usuarios autorizados y atender el préstamo de libros.

2. Verificar que se dé buen uso de los documentos de consulta dados en préstamo, evitar el deterioro y daño de los mismos.

3. Clasificar, ordenar, registrar, mantener vigente el inventario de los libros, documentos según las normas internacionales de bibliotecología y facilitar la búsqueda de la información requerida.

4. Permanecer en la biblioteca en el horario establecido para la atención de los usuarios.

5. Hacer cumplir a los usuarios las normas básicas de comportamiento, higiene, presentación y ambiente adecuado que ésta requiere.

6. Elaborar el proyecto de Reglamento Interno de la Biblioteca y presentarlo al Rector(a) para su aprobación.

7. Llevar el registro de utilización del servicio y el control de los préstamos realizados.

8. Programar, desarrollar jornadas de trabajo con profesores, estudiantes para indicar la adecuada utilización de la biblioteca y promover su utilización.

9. Realizar las demás funciones que le sean asignadas y que estén de acuerdo a la naturaleza del cargo.

1. Auxiliar de Servicios Generales

2. Velar por el aseo, buena presentación de las áreas y zonas que le sean asignadas.

3. Velar por el buen estado, conservación de oficinas de directivos docentes, personal administrativo, ventanales, puertas, biblioteca, sala de profesores, laboratorios, baños, zonas verdes y jardines de la institución.

4. Velar por la conservación y seguridad de los elementos suministrados para la ejecución de las tareas.

5. Informar sobre cualquier novedad irregular ocurrida en la zona o en los equipos entregados para el desempeño de sus funciones.

6. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.

7. Consignar en los registros de control las anomalías detectadas e informar oportunamente sobre las mismas a la autoridad competente.

8. Arreglar, mantener en buen estado y presentación la ornamentación de la institución.

9. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Portería y Vigilancia

1. Ejercer vigilancia permanente y dar cuenta de la seguridad de las áreas e instalaciones de la institución.

2. Vigilar, controlar el ingreso, salida de personas y objetos de la Institución.

3. Colaborar con la prevención y control de las situaciones de emergencia.

4. Informar oportunamente al Rector(a) las anomalías que detecte en su turno de vigilancia.

5. Cumplir con la jornada laboral legalmente establecida.

6. Impedir el ingreso de personas extrañas y de objetos prohibidos.

7. Llevar, recoger la correspondencia a los sitios que determine la Rectoría y la Secretaría de la institución.

8. Abrir, cerrar a la hora asignada la puerta principal para el ingreso, salida de los estudiantes y demás personal que labora en el plantel, de conformidad con las instrucciones recibidas de su jefe inmediato.

9. Permanecer dentro de las instalaciones del colegio durante su jornada laboral y no retirarse del mismo sin la autorización de la autoridad competente.

10. Exigir a los estudiantes en horas de clase el respectivo permiso firmado por el coordinador o profesor de vigilancia para salir del colegio.

11. Colaborar con el mantenimiento y embellecimiento del jardín.

12. Mantener aseada la entrada.

13. Registrar la correspondencia recibida.

14. Efectuar servicios de mensajería local.

15. Revisar las dependencias de la Institución antes de salir.

16. Registrar anomalías presentadas en el libro de control diario.

17. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

2.4.11 MANUALES

2.4.11.1 Manual de Funciones

Instrumento que ayuda a la organización y regulación de las tareas de cada uno de los actores que intervienen en el proceso educativo de las Instituciones.

El manual de funciones de la Escuela Normal Superior de Convención, surge de la necesidad institucional de regular los procesos académicos, administrativos conforme a los requerimientos vigentes de ley y a las orientaciones actuales de la gestión escolar.

En el manual se definen las funciones, responsabilidades, perfiles, características, riesgos, dominio, competencias básicas del cargo, canales de comunicación, líneas de autoridad, relaciones con personal interno, externo y el desempeño de cada miembro participante en la Institución Educativa[11].

Anexo 16: Manual de Funciones

2.4.11.2 Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia es un acuerdo colectivo que presenta compromisos y deberes que ha de asumir cada uno de los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo primordial de crear y generar ambientes propicios para el desarrollo de la personalidad, de la convivencia armónica en un contexto étnico-cultural.

La Escuela Normal Superior de Convención adopta el Manual de Convivencia, gracias a los aportes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, quienes lo diseñaron acorde a las necesidades e intereses del contexto para el desarrollo y formación ciudadana, el cual es aprobado por el consejo Directivo quien hace revisión en concordancia con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994. Artículo 17 del Decreto 1860 de 1994. La ley 1620 sobre la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar. Guía 49: Guías pedagógicas para la convivencia escolar, donde se encuentra el apartado - Manual de Convivencia. Ley 1098

[11] Constitución Política de Colombia, art. 27, 13, 27,29, 44, 67.
- Ley general de educación Nº 115 del 8 de febrero de 1.994
- Ley 200 del 28 de julio de 1.995; por el cual se adopta el código disciplinario único.
- Decreto número 1860 de 1.994; art, 30, 14, 18, 19, 20,21, 23, 24, 28,29,30,31.
- Manual de funciones de la E.N.S de Convención.

de noviembre 8 de 2006, Código de la Infancia y adolescencia. Decreto 1290 de abril 16 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de Básica y Media. Decreto 1850 de agosto 13 del 2002 por el cual se reglamenta la organización de la Jornada Escolar y Laboral de directivos y docentes de los establecimientos educativos de Educación Formal. Decreto 4790 de 19 de diciembre de 2008 establece condiciones básicas de calidad del Programa de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores.

El Manual de Convivencia de la E.N.S contiene los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, fija las normas reglamentarias para una sana convivencia y establece procedimientos pedagógicos para el manejo de las situaciones problémicas y sus respectivas consecuencias, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Sistema de Evaluación Institucional.

Este Manual tiene mucha importancia en la Institución y por lo tanto toda la comunidad educativa se apropia de su contenido desde el momento del proceso de matrícula, para cumplir con sus respectivos deberes y hacer valer sus derechos utilizando el procedimiento fijado para cada caso.

Anexo 17: Ver manual de convivencia

2.4.11.3 Manual de Procedimientos

El Manual de procedimientos es un documento que tiene como finalidad especificar la forma de organización interna y la definición de las tareas de las acciones administrativas que conforman la institución.

El manual de procedimientos de la Escuela Normal Superior de Convención está enfocado en las políticas educativas de la Secretaría de Educación y responde a las necesidades de mejora en la calidad de servicio educativo, regulando los procesos, funciones y responsabilidades en los ámbitos de la administración y el desarrollo académico, para la integración, evaluación y fortalecimiento que contribuyan a la formación de los niños, niñas, jóvenes y futuros docentes.

Anexo 18: Ver manual de Procedimiento

2.4.11.4 Manual del Directivo Docente y Docentes

El manual de funciones, requisitos y competencias para directivos docentes y docentes es una herramienta de gestión de la carrera docente que permite establecer las funciones y competencias laborales de los tipos de cargos de dichos empleos; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias. Se ha diseñado y realizado los ajuste pertinentes con la participación de cada de los funcionarios, llegando a acuerdos comunes.

Anexo 19: Ver manual del docente.

2.5 ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS

La Normal Superior de Convención consta de dos dependencias ubicadas de la siguiente manera:

Las instalaciones de la básica primaria, se encuentra ubicada en la carrera 5ª entre calles 5ª y 6ª, la Básica Secundaria comprendida entre calles 5ª y 6ª con carreras 6ª y 5ª, donde funciona la básica secundaria, media académica, Formación Complementaria, preescolar, oficinas y Hospedaje Marie Poussepin.

Hoy día, la Escuela Normal Superior de Convención cuenta con unas instalaciones debidamente adecuadas para el funcionamiento de una institución educativa, con espacios que cumplen las respectivas condiciones exigidas por la Organización Mundial de la Salud y según las respectivas necesidades pedagógicas.

Cabe aclarar que la distribución de lo grados se hace de acuerdo a las dimensiones de cada salón y al número de estudiantes por grupo, según las necesidades.

La planta física de la institución se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Estructura de Preescolar, Básica primaria, Secundaria, Media y Formación Complementaria.

El edificio principal consta de cuatro pisos: el primer piso, se encuentran cuatro salones de clase, un salón para implementos de la banda y un espacio para implementos de deportes, una tienda escolar, un salón para actos y eventos, dos unidades sanitarias: una para damas y la otra para caballeros, en el centro de estas dependencias se encuentra la cancha de baloncesto.

El segundo piso comunica con una entrada principal hacia la calle 5°, donde se puede acceder a la sala de recepción, las oficinas de secretaría, pagaduría, coordinación y rectoría, también se

encuentra el aula Vive Digital Plus, oratorio, laboratorio para Biología y Química, sala de Psicorientación, biblioteca, sala para profesores, salón de audiovisuales, parque de la paz, restaurante escolar, salón para clases estudiantes fin de semana y en la parte posterior se encuentra un patio anexo.

En el tercer piso, hay ocho salones de clase y dos salas de informática.

Entre la carrera 6ª con calle 5° se encuentra el Preescolar Mi Casita distribuido en tres salones de clase, patio cubierto de recibimiento, espacio para juegos infantiles, piscina de pelotas, salón para instrumentos de la banda, una batería sanitaria, una piscina y patio de recreación para el uso del tiempo libre.

En el cuarto piso, se encuentran siete salones de clase y una batería sanitaria.

La estructura de Básica Primaria está ubicada al frente de la edificación principal así: en el primer piso se encuentran dos salones de clase, dos unidades sanitaria: una para los niños y otra para las niñas, patio cubierto, salón de deportes, una tienda escolar y la cancha para baloncesto como escenario central.

En el segundo piso, en el sector izquierdo se encuentra dos aulas de clase y un aula para informática; en el sector derecho de la infraestructura de la Unidad Básica de Primaria está distribuida en tres niveles, organizados de la siguiente manera: nivel O se encuentra el aula múltiple, nivel 1 cinco salones de clase, nivel 2 cuatro salones de clase y sala de profesores.

Anexo 19: Planos

2.5.1 Inventarios

La Escuela Normal Superior de Convención para el buen funcionamiento y administración del material, exige anualmente que cada dependencia diligencie el formato institucional establecido para la existencia, estado de los recursos pedagógicos y tecnológicos de la planta física. Estos inventarios son archivados en la oficina de secretaría general.

Las dependencias que registran inventarios son:

- Salas de cómputo.
- Aula Vive Digital Plus.

- Laboratorios.
- Biblioteca.
- Deportes.
- Psicoorientación.
- Aulas de Clase.
- Restaurante Escolar.
- Oratorio.
- Audiovisuales.

Anexo 20: inventarios

2.5.2 Plan de Mejoramiento de la Planta Física

El mantenimiento de la planta física de la Escuela Normal Superior de Convención depende de la gestión de la Rectora como máxima autoridad del establecimiento educativo junto con la participación y asesoría permanente del Consejo Directivo a quienes les corresponde velar por el mejoramiento de los espacios físicos para el cumplimiento de las funciones de la docencia, investigación, extensión y administración para ofrecer un ambiente escolar adecuado, una buena calidad de educación a los niños, niñas y jóvenes de nuestra localidad.

De acuerdo a los resultados obtenidos a través del proceso de autoevaluación institucional y del Plan de Mejoramiento, el Consejo Directivo diseña un programa de adecuación, accesibilidad y embellecimiento de la planta física el cuál revisa, evalúa periódicamente para priorizar las necesidades más relevantes y buscar estrategias relacionadas con la construcción y reparación de espacios acorde al presupuesto, dineros por concepto: COMPES, recursos propios, por transferencia de algunas entidades públicas, privadas, otros que se proyectan con la participación de la Asociación de Padres de Familia y con el proceso de gestión de la rectoría.

La planta física de la Escuela Normal Superior ha ido en estado de mejora en su estructura mediante proyectos de ampliación y de embellecimiento como los siguientes.

- Remodelación, adecuación y mejoramiento de aulas de clase.
- Remodelación de aulas de la básica primaria
- Mejoramiento de instalaciones eléctricas de las aulas de clase.
- Construcción de unidades sanitarias.

- Mejoramiento de la planta física de la Unidad Básica Primaria.
- Arreglo de mobiliarios y equipos.
- Dotación de materiales necesarios para cada una de las dependencias.
- Implementación de herramientas tecnológicas y conectividad de internet.

La rectora junto con el área financiera apoyada por la pagadora y asesorada por un contador(a), es la encargada de ejecutar la parte económica de los proyectos y disponen oportunamente de los recursos financieros que demandan las obras, controlando los pagos y flujos de caja.

2.5.3 APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

2.5.3.1 Presupuesto y Proyecto de Inversión.

La ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, establecen los fondos de servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuada administración de los recursos de las Instituciones Educativas y en consecuencia la Escuela Normal Superior de Convención, adopta y ejecuta anualmente el presupuesto de ingresos y egresos al año correspondiente teniendo en cuenta las necesidades de la Institución[12] tomando como referente el Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoramiento y la Normatividad vigente.

Atendiendo a los parámetros establecidos en el Decreto 4791 de Diciembre de 2008 Artículo 2, donde "*Se definen los fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal*"; además la Institución realiza análisis financieros y proyecciones presupuestales para la planeación y ejecución de proyectos aprobados por el Consejo Directivo, Secretaria, pagadora, Contralor y Personero Estudiantil.

[12] Decreto 1857 del 3 de agosto de 1994.
- Artículo 23 del 1860 de 1994.
- Decreto 1075 del 19 de diciembre de 2008.

Anexo 21: Archivo contables y financieros

2.6 EVALUACION DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

2.6.1 Gestión de Recursos Físicos, Tecnológicos, Financieros y Humanos

Al igual que las demás organizaciones educativas de carácter público, la Escuela Normal Superior cuenta con las condiciones para la administración de los recursos propios, por transferencias y recursos de capital, a través del fondo de servicios educativos. Este es un factor que se articula a la integralidad de la gestión escolar ya que favorecen la planeación y ejecución de proyectos de inversión que contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa y el bienestar de la comunidad.

Para garantizar la operacionalización del PEI, la Escuela Normal Superior de Convención prevé, gestiona, racionaliza y ejecuta los recursos tecnológicos, físicos y financieros, con el fin de suplir las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, mobiliario, textos escolares, material didáctico, cualificación de personal, eventos de acción social, culturales, deportivos, de proyección comunitaria y demás requerimientos para el buen desarrollo de los procesos educativos.

Para el manejo de los recursos se cumple las siguientes etapas:

Elaboración del anteproyecto del presupuesto, discusión, ajustes y aprobación de acuerdos por parte del Consejo Directivo para gastos mensuales y ejecución de la inversión por parte del Rector(a), quien es el ordenador de gastos.

2.6.2 Recursos Físicos

La planta física de la Escuela Normal Superior de Convención, suple las necesidades educativas del momento actual, permite los ajustes y adaptaciones en los diferentes procesos académicos e investigativos, administrativos de bienestar social y de proyección comunitaria.

Las instalaciones están siempre dispuestas al servicio de la formación integral de niños, niñas y jóvenes, además es un medio adecuado para que tanto directivos como docentes cumplan sus funciones de manera eficaz.

Para la consecución de material de apoyo pedagógico, mantenimiento de la planta física, de mobiliario, adecuación y conservación de espacios, se estudian las necesidades y se les da prioridad a las más relevantes de acuerdo al presupuesto que es aprobado anualmente por el Consejo Directivo; de la misma manera, se gestiona ante entidades municipales, regionales y nacionales, adquisición de recursos que permitan la calidad de la formación que ofrece la institución.

El objetivo es ofrecer a los estudiantes y docentes los medios y ambientes básicos necesarios para garantizar unas mínimas condiciones que favorezcan al acceso permanente a la información, experimentación y práctica profesional, necesarios para desarrollar los procesos pedagógicos, la investigación, la proyección social; todo esto acorde a lo establecido en este documento.

2.6.3 Recursos Tecnológicos

Con el uso pedagógico de las TIC en la Escuela Normal Superior de Convención, se ha logrado despertar el interés en los estudiantes y profesores por la investigación científica y posibilitar el desarrollo de las habilidades creativas, de imaginación, pensamiento crítico, logrando acceder a mayor cantidad de información y proporcionando los medios para un mejor desarrollo integral de los educandos.

La institución cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos y recursos para el aprendizaje, garantizando un buen servicio el cuál es revisado y evaluado periódicamente teniendo en cuenta el grado de satisfacción de los usuarios para realizar ajustes de mejora. Además se ha diseñado un plan de TIC con un direccionamiento estratégico, que nos permite avanzar a nivel de las áreas de gestión escolar, a nivel del aula de clase, para aportar al desarrollo regional.

La Escuela Normal Superior de Convención cuenta con tres salas de cómputo: una de ellas ubica en el punto vive digital, con 15 computadores; dos salas en el tercer piso de la secundaria, las cuales cuenta con 36 portátiles un poco ya desactualizados, una de ellas con tablero inteligente, un video beam, conexión a servicio de internet, un video beam y conexión a servicio de internet para algunas aulas, al igual que con televisores las aulas de 7º. Y 9 a Formación Complementaria; y en la básica de primaria con un espacio de proyección con el apoyo de un televisor y servicio de internet.

2.6.4 Recursos Financieros

La Escuela Normal Superior capta recursos financieros por varios conceptos entre los que cabe mencionar: Recursos CONPES de gratuidad que varía según la cobertura que tenga la institución cada año, recursos propios de matrículas del Programa Formación Complementaria, arriendo de tiendas escolares de básica primaria y secundaria, certificados, constancias y recaudo recursos por transferencias de algunas entidades públicas y privadas.

Los recursos obtenidos mediante los diferentes procesos de gestión anteriormente mencionados, se organizan en un presupuesto que se programa en el año anterior, distribuidos en rubros según las necesidades que presente la institución, evaluando periódicamente los procedimientos para su respectivo estudio, realizando análisis financieros y proyecciones presupuestales para la planeación y gestión institucional, permitiendo así el mejoramiento gradual de la calidad de la prestación del servicio.

El manejo de estos recursos está a cargo de la Rectora y la Pagadora, quienes se reúnen en noviembre con el Consejo Directivo para elaborar el Proyecto de Presupuesto y así definir los ingresos y egresos del año siguiente. Durante el año se realizan reuniones periódicas con el fin de ir organizando el presupuesto mensual, el cual se aprueba por acuerdo.

En pagaduría reposan todos los soportes, pues los informes financieros se elaboran y se presentan dentro los plazos establecidos por las normas y se utilizan para el control financiero para la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo. Sus resultados aportan información para ajustar los planes de mejoramiento.

2.6.5 Recursos Humanos

"*Se entiende por recurso humano a todo el personal que labora en una institución educativa y que ponen en acción todos sus conocimientos, capacidades habilidades y actitudes propias de cada rol que desempeñan*"[13].

[13] Gómez Llera, 1998, Gestión de Recursos humanos en la escuela: Un desafío permanente.

El Recurso Humano es el principal activo de toda organización educativa. El éxito de las instituciones educativas modernas en este mundo globalizado se debe a su alto grado de competitividad alcanzado.

La Escuela Normal superior de Convención ha logrado una excelente calidad de educación y un gran impacto en toda la región del Catatumbo gracias a la integración efectiva y eficiente de su personal, lo que le ha permitido llevar a cabo estrategias, conseguir sus metas y una gran proyección de vida institucional.

El factor humano en nuestra escuela es reconocido por parte de la rectora y por todos los que conforman la comunidad educativa como la piedra angular y esencia del desarrollo organizacional. Hoy más que nunca, se ejerce un nuevo estilo de liderazgo que le permite integrar, motivar y desarrollar al potencial humano para que la organización sea cada día más eficiente, eficaz y rentable. A todo el personal se motiva, capacita, orienta, comprende y se les toma en cuenta en los destinos y actividades y proyectos que se desarrollan en la institución.

Para el mejoramiento del proceso de enseñanza- aprendizaje y el desarrollo institucional, la Escuela Normal superior de Convención tiene en cuenta a todo el recurso humano para programas de formación y capacitación que ofrece el M.E.N, las S.E.D y la institución acorde a las áreas que orienta cada uno y respondiendo a problemas identificados y demandas específicas. El conocimiento de estas nuevas orientaciones de la gestión de recursos humanos nos ayuda a revalorizar el rol que les corresponde a los responsables de dirigir al personal para convertirse en agentes de cambio organizacional dentro de su trabajo.

La planta de personal de la Escuela Normal Superior de Convención está integrada por:

Un rector@, un Coordinador de Convivencia y uno académico, 40 docentes, secretaria, pagadora, Orientadora Escolar, bibliotecaria, dos(2) auxiliar de servicios generales y un (1) vigilante-portera-celador.

El Rector junto con el Consejo Directivo hace las gestiones pertinentes según las necesidades de la institución con el fin de conseguir el recurso humano requerido de acuerdo a los perfiles y así consolidar un equipo de trabajo interdisciplinario competente para cubrir y responder a las exigencias que hoy en día demanda el mundo laboral. En este sentido, la administración del talento humano contempla la planeación, organización, desarrollo, coordinación y control de

técnicas capaces de promover el desempeño eficiente del personal, a la vez que la institución representa el medio que permite a las personas que colaboran en ella alcanzar los objetivos individuales relacionados directa o indirectamente con el trabajo.

2.6.6 Control Fiscal

El control fiscal rige el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de la Escuela Normal Superior de acuerdo al sustento normativo establecido:

Constitución política Art. 2, 103 y 270; Ley 115 de 1994; Ley 715 de 2001, Art. 90; ley 498 de 1998; Ley 152 de 1994; Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011; Decreto 4791 de 2008; Directiva Ministerial Nro. 026 de 2011.

Mediante resolución interna para la audiencia pública de Rendición de cuentas[14] se convoca a las autoridades competentes (Padres de familia, acudientes, docentes, Consejo Directivo, Miembros Veeduría Ciudadana, Personero Municipal, y comunidad en general) y se tiene en cuenta las siguientes fases:

Alistamiento Institucional: Con el respectivo comité de apoyo organizador, La Rectoría y Pagaduría se encargan de preparar la información de forma clara, sencilla y concisa para el óptimo rendimiento de todos los convocados.

Identificación de interlocutores: La entidad conforma una base de datos con los miembros del Consejo Directivo, Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres, Representantes de Grupo de 6° a 11°, Docentes Moderadores, Coordinadoras.

Convocatoria, Divulgación y Capacitación: Se hace mediante correo electrónico, invitaciones personalizadas, llamadas telefónicas y afiches de publicidad.

Organización Logística: Para la organización de la Audiencia Pública se tienen en cuenta los siguientes aspectos: El lugar, la fecha, hora de inicio, duración, capacidad del recinto.

[14] Resolución N° 002 del 19 de febrero del 2016 por medio del cual se define la audiencia pública de rendición de cuentas de la Institución educativa E.N.S de Convención.

Convocatoria: La convocatoria se hace a la comunidad educativa a partir de la publicación de la resolución.

Realización de la Audiencia Pública: Está presidida por la Rectora de la Institución, se eligen los moderadores y se diseña una agenda de trabajo.

Anexo 22: Organización e Informe de audiencia Pública de rendición de cuentas.

2.7 PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo es un documento en el cual se establecen los objetivos que se desean cumplir en una institución educativa y se estipulan los pasos a seguir. Estos objetivos se plasman sobre un documento similar al que se conoce como plan de acción, el cual prioriza las iniciativas más importantes para alcanzar distintos objetivos y metas. Ambos tipos de planes consisten en una guía importante para saber hacia dónde se está trabajando, conociendo el marco en el cual deberá desarrollarse cada proyecto en particular.

En la Escuela Normal Superior de Convención, se realizan los planes operativos para la duración de un año, donde se ponen por escrito las estrategias que han ideado los líderes integrantes de cada comité para cumplir con los objetivos propuestos.

La rectora, los órganos del gobierno escolar y de participación, como los diferentes Comités de Investigación, Convivencia, Pastoral, Deportes, Social, Calidad, comunicación, embellecimiento y banda show que están conformados en la institución y las diferentes áreas del conocimiento, diseñan Planes Operativos teniendo en cuenta un formato institucional que contiene las metas, objetivos, actividades, recursos, fecha, responsables y evaluación. Cabe mencionar, que estos son evaluados periódicamente y al finalizar el año escolar permitiendo el seguimiento de las tareas para juzgar su eficacia y considerar las debilidades como acciones de mejoramiento para el año siguiente y así proponer nuevas actividades.

El trabajo de los comités propicia un clima institucional de armonía, ayudan a la formación integral de los estudiantes y favorecen a la sana convivencia y participación de la comunidad educativa. Los archivos de los POA reposan en la oficina de coordinación académica y los resultados de las actividades son evidenciados en los medios de comunicación de la institución como periódico

escolar, agendas de trabajo mensual, periódico mural, página web y redes sociales como Facebook y whatsapp.

Anexo 23: Planes Operativos.

2.8 EVALUACIÓN

Según el M.E.N La evaluación es un elemento regulador de la prestación del servicio educativo que permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

La institución pueden adelantar procesos de mejoramiento a partir de los diferentes tipos de evaluación: Institucional, de desempeño, administrativos y autoevaluación.

La Escuela Normal Superior de Convención desarrolla el proceso de evaluación, siguiendo las normas legales del M.E.N y los requerimientos de la S.E.D, fundamentadas en la Ley 115, Decreto 1860, Guía 34, Decreto 1278 entre otros. La evaluación nos ha permitido mejorar la calidad del servicio educativo; además genera espacios de participación, comunicación, pertenencia y liderazgo de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.

2.8.1 Evaluación institucional

La evaluación institucional es el proceso que le permite a la institución educativa hacer un diagnóstico sobre su estado actual, estableciendo el nivel de cumplimiento de objetivos y metas de calidad propuestas en el proyecto educativo institucional, en el plan de estudios y en los planes operativos.

La Escuela Normal Superior de Convención desarrolla el proceso de evaluación institucional al finalizar el año escolar, teniendo en cuenta los resultados del proceso de autoevaluación en las áreas de gestión (Directiva, académica, administrativa y comunitaria) y de los logros y aspectos por mejorar de los planes operativos.

Los directivos de la institución son los encargados de recoger, sistematizar, analizar y valorar la información identificando las fortalezas y debilidades en cada uno de los aspectos para tenerlos en cuenta en los planes de mejoramiento y planes operativos del año siguiente.

La rectora envía todos los años, a la secretaría de educación los resultados de la evaluación institucional avaladas por su Consejo Directivo.

Anexo 24: Evaluación Institucional

2.8.2 Proceso de Evaluación de Desempeño Docente

La evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento.

Para el proceso de evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes se han definido dos tipos de competencias: las funcionales que representan el 70% de la evaluación y las comportamentales que representan el 30% de la evaluación[15].

Competencias Funcionales. Las competencias funcionales corresponden al desempeño de las responsabilidades específicas del cargo de docente o directivo docente, definidas en la ley y los reglamentos. La evaluación anual de desempeño laboral de los docentes valora sus competencias funcionales en tres áreas de la gestión institucional:

Competencias Comportamentales. Las competencias comportamentales se refieren a las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones con que los educadores cumplen sus funciones. Son comunes a docentes y directivos docentes. Se evalúan las siguientes:

El proceso de evaluación de desempeño de los docentes del Decreto 1278 que laboran en la Escuela normal superior de Convención, inicia en la primera semana de desarrollo institucional con un Acta de Contribuciones presentada y socializada con la Rectora, donde los docentes sustentan el plan a desarrollar durante la totalidad del año escolar, el cual abarca cuarenta (40) semanas de trabajo académico y cinco (5) de desarrollo institucional.

En la semana de desarrollo institucional de junio, los docentes con el respectivo aval de la hermana van subiendo los avances realizados en el protocolo de cada uno que está formulado en la plataforma.

[15] Manual de la evaluación de desempeño, Guía No.31- Ministerio de Educación Nacional.

La evaluación anual de desempeño laboral demanda la recolección permanente de evidencias, que sustenten las puntuaciones asignadas a las competencias y contribuciones individuales de los evaluados. Para tal fin, es necesario utilizar distintos instrumentos que permiten obtener información sobre diversos aspectos del desempeño laboral de los docentes, así como mediciones objetivas del desempeño y los resultados alcanzados por los evaluados.

Dicha evaluación se sube a la plataforma virtual habilitada por el Ministerio de Educación Nacional.

Cuando la valoración de la evaluación es no satisfactoria el docente tiene derecho a solicitar un requerimiento durante cinco días hábiles después de ser aplicada la evaluación.

Anexo 25: Ver plataforma

2.8.3 Proceso de Evaluación de Administrativos

Es el proceso mediante el cual la Escuela Normal Superior de Convención verifica, valora y califica las capacidades, liderazgo, habilidades y actitudes del personal administrativo en el marco de las funciones y responsabilidades de su desempeño, de acuerdo con las condiciones previas establecidas en la etapa de fijación de compromisos laborales.

Se evalúa para identificar y reconocer el aporte de los empleados al cumplimiento de las metas y proyectos y así formular planes de mejoramiento individual e institucional incrementando la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

Este sistema es aplicado a todos los empleados de carrera administrativa y en períodos de prueba que prestan su servicio en la institución.

En este proceso se ha tenido en cuenta la ley 909 de 204: artículo 2º acuerdo 18 de 2008 y el parágrafo del artículo 78 del decreto 1227 de 2005.

El sistema tipo de evaluación del desempeño laboral tiene en cuenta: Competencias Comportamentales (manejo de la información, disciplina, orientación al usuario y al ciudadano) compromisos laborales (Metas de la dependencia a las cuales contribuye el empleo, compromisos laborales pactados con sus condiciones de resultado, evidencias y porcentaje de cumplimientos pactados).

La Rectora, al finalizar el semestre, convoca a cada uno de los empleados que están en carrera administrativa y a los de período de prueba para realizar el proceso de evaluación teniendo en cuenta el formato emanado por la Comisión Nacional del Servicio Civil los cuales son enviados a las entidades competentes.

La evaluación realizada a los administrativos es conocida por ellos y las recomendaciones son una ayuda para el progreso de la institución.

Anexo 26: Archivo de evaluación de administrativos.

2.8.4 Autoevaluación Institucional

La Escuela Normal Superior como institución oficial que presta a la comunidad un servicio educativo en preescolar, básica, media y Programa de Formación Complementaria realiza un proceso de autoevaluación institucional donde se recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de los procesos y los resultados en cada una de las áreas de gestión; para ello, el rector al iniciar el año escolar organiza el grupo de docentes que lideran el Plan de Mejoramiento y organizan todo el proceso siguiendo los instructivos de la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional.

Con el propósito de garantizar la mejor educación para todos los estudiantes, los participantes actúan bajo los principios básicos como la veracidad, corresponsabilidad, participación, continuidad, coherencia y legitimidad que los involucra en el conocimiento y apropiación de metas de calidad y los procesos continuos de mejoramiento.

El proceso de autoevaluación es previamente organizado por el rector, los directivos y el grupo de docentes que integran el comité de calidad de la institución con una logística específica donde todos los invitados tienen voz y voto para su participación activa. Se realiza dentro de las instalaciones de la misma, en el último periodo del año escolar, contando con la presencia de un gran número de representante que forman la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, estamentos del gobierno escolar y otros invitados especiales como egresados y miembros honorables del municipio).

Los resultados de la autoevaluación son analizados de acuerdo a la cantidad de votantes en cada proceso y según la escala de valoración orientada en la cartilla 34 (existencia, pertinencia, apropiación y mejoramiento continuo). El análisis de los datos se realiza por los docentes quienes los socializan en jornada pedagógica, presentando los resultados sistematizados para plantear acciones en el PMI.

El proceso de autoevaluación y sus resultados son evidenciados en documento impreso que sirve de ruta para los planes de mejoramiento y como requerimiento ante la Secretaria de Educación Departamental y Ministerio de Educación quienes han habilitado una plataforma digital para el seguimiento de todas las instituciones educativas. De esta manera se consolida los aspectos por mejorar y las fortalezas de la institución, así mismo se integra a toda la comunidad educativa en el conocimiento y apropiación de todos los procesos y de igual manera se genera participación activa de los docentes para la búsqueda de la calidad educativa[16].

Anexo 27: Autoevaluación

3 COMPONENTE PEDAGÓGICO CURRICULAR

En nuestro país, las nuevas demandas exigen una profunda transformación de la profesión docente, la que debe ser repensada en términos de una nueva identidad profesional; de este modo la misión de educar pone en el centro de las preocupaciones, la necesidad de identificar un conjunto amplio de nuevos conocimientos, capacidades, valores y prácticas que los educadores deben adquirir para ser profesionales competentes.

La clave más importante en la formación docente es la pedagogía, que fundamenta el quehacer educativo y da sentido a la profesión del maestro, convirtiéndose en la esencia de todo el currículo. La Escuela Normal Superior de Convención se caracteriza por ser una institución formadora de niños, jóvenes y maestros integrales con una pedagogía innovadora y transformadora de la sociedad.

[16] Guía para el Mejoramiento Institucional, de la autoevaluación al Plan de Mejoramiento. Ministerio de Educación Nacional.

El componente pedagógico curricular está formado por los criterios que permiten materializar los propósitos y los fines de la educación colombiana, ofertada en la institución con un ambiente pedagógico adecuado para el desarrollo, ejecución, evaluación y mejoramiento continuo del currículo desde el nivel de educación preescolar hasta el programa de formación complementaria; contribuyendo a la formación integral del educando y de un profesional idóneo para el desempeño docente en los niveles de educación preescolar y básica primaria en los diferentes contextos.

La consolidación y puesta en marcha del currículo de la Escuela Normal Superior de Convención, es apoyado en teorías pedagógicas que sustentan el modelo humanístico social permeado en un plan de estudios, organizado por niveles, grados, áreas y campos de conocimiento con sus respectivas competencias, estándares para cada área, lineamientos y mallas curriculares, derechos básicos de aprendizaje, principios pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contextos e interculturalidad, contemplados en el decreto 4790 de 2008 y los procesos de formación, investigación, evaluación y extensión, acorde al decreto 1236 de 2020, articulado con el campo ciencia, tecnología e innovación que define la integralidad de los niveles educativos y el programa de formación complementaria.

3.1 ESTRUCTURA CURRICULAR

El aprendizaje es un proceso que forma al estudiante en el desarrollo de las competencias básicas, específicas, laborales y profesionales adquiridas en cada una de las áreas y campos de conocimiento, permitiendo al educando la apropiación de la ciencia, tecnología e innovación necesarios para continuar con la educación superior e incorporarse al mundo social y laboral.

La Escuela Normal Superior de Convención concibe el currículo de acuerdo con el artículo 76 de la ley 115 de 1994, como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI. El currículo educativo forma parte del aprendizaje, se visualiza como la estructura de las áreas básicas y pedagógicas con los objetivos propuestos, las competencias profesionales y los procedimientos necesarios para profundizar los conocimientos de los educandos. Así mismo, las experiencias pedagógicas son planeadas y dirigidas por el establecimiento educativo, desde cada una de las dimensiones, áreas y campos

de conocimiento que permite la formación de los estudiantes desde preescolar hasta el programa de formación complementaria.

La institución aplica las orientaciones curriculares del Ministerio de Educación Nacional, ofreciendo a los estudiantes experiencias de aprendizaje significativo acorde con la normatividad vigente, a los contextos, intereses y necesidades de los estudiantes, buscando alcanzar los fines, objetivos, metas y propósitos de la educación colombiana, bajo los criterios de personalización, socialización, culturización, profesionalización y el campo de ciencia, tecnología e innovación, presentes en la estructura curricular, teniendo como línea de base la investigación a través del análisis y la reflexión crítica de la realidad contextual, en concordancia con el conocimiento, y así mejorar la calidad educativa, en la formación del estudiante para vincularse en un futuro a la educación superior y a la vida laboral.

El currículo de la Escuela Normal Superior, pone en práctica las intenciones del sistema educativo, sirve de guía para orientar la práctica pedagógica y tiene como finalidad alcanzar el tipo de ser humano que el país necesita y que la Institución desde su realidad proyecta, formando niños, niñas y jóvenes integrales, líderes competentes, autónomos, con un proyecto de vida que le permita tomar decisión sobre su futuro profesional brindándole la oportunidad de continuar el programa de formación complementaria en la institución y obtener el título de normalista superior que lo acredita para desempeñarse como director rural y docente en primera infancia, nivel de preescolar y en el ciclo de básica primaria.

La formación integral que se brinda al estudiante en la Escuela Normal Superior se conceptualiza en un diseño curricular inclusivo, teórico y práctico donde las experiencias de aprendizajes básicos, diversificados e innovadores son los que la sociedad y la institución educativa ofrece al estudiantado para conseguir mediante su adecuada formación un proceso educativo de calidad. El currículo está estructurado de manera flexible para que los estudiantes de las diferentes poblaciones puedan acceder y permanecer en el proceso educativo ofertado por la institución.

La estructura curricular de la institución, consciente del compromiso asumido con la región y la nación, de formar estudiantes y maestros con calidad humana, pedagógica, científica y tecnológica, basa la educación del bachiller académico con profundización en pedagogía y del normalista superior, en una fundamentación teórica acorde con su modelo pedagógico humanístico-social y en la concepción del conocimiento como un proceso de continuo desarrollo

evolutivo, atendiendo a los cambios histórico, social y cultural, implícitos en ellos los problemas que tiene que enfrentar el estudiante y el maestro en formación en su tarea educativa, dicha fundamentación se consolida con los aportes de quienes han hecho posible la epistemología de la pedagogía, convirtiéndola en una ciencia con todo lo que encierra el fenómeno educativo, proporcionándole al futuro maestro un saber que luego será profundizado desde la práctica pedagógica.

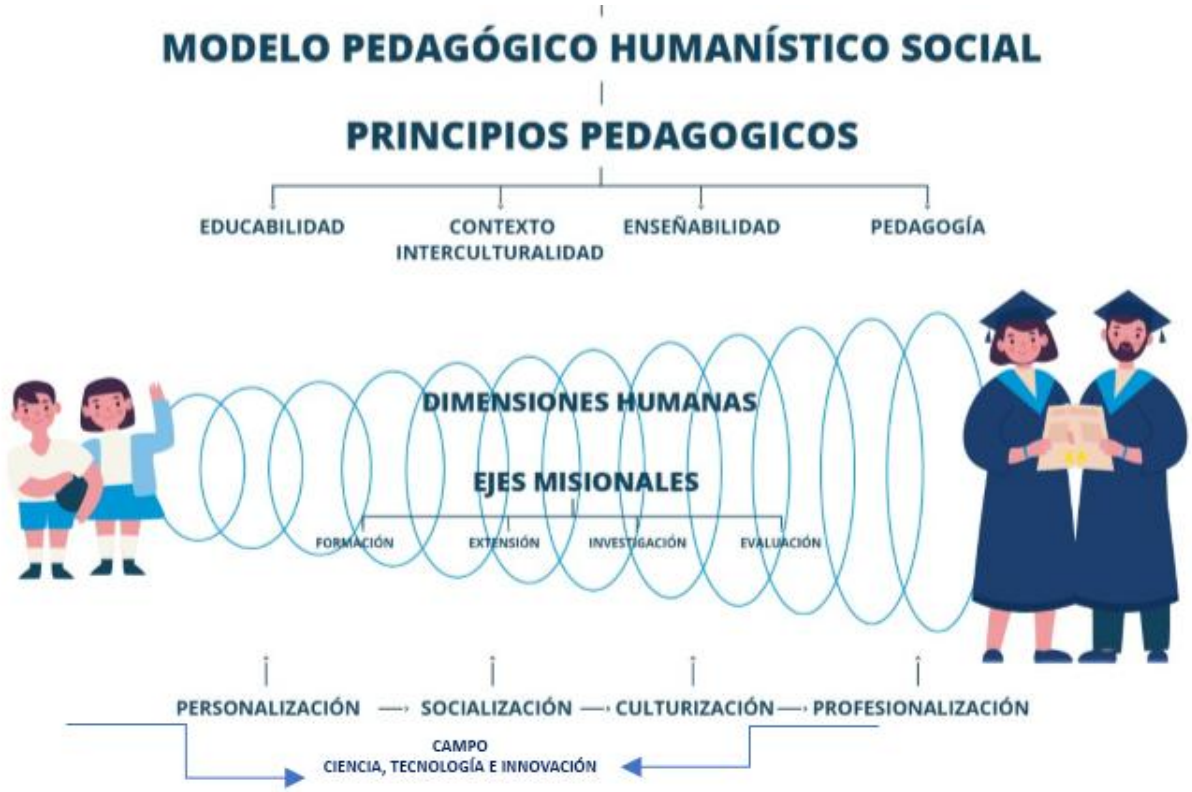

En el esquema se identifican los diferentes ámbitos del proceso educativo para lograr la formación integral en los estudiantes que ingresan a la institución, basado en los aspectos éticos, científicos y profesionales que desarrolla el ser humano en su proyecto de vida. Tiene como principio primordial la fundamentación y proyección de la persona en sus dimensiones biofísica, comunicativa, cognitiva, ética-actitudinal-axiológica y estética.

Desde el nivel de preescolar hasta la formación complementaria se desarrolla el currículo teniendo en cuenta los criterios de personalización, socialización, culturización y profesionalización, que corresponden a los pilares de la educación aprender a ser, aprender a convivir, aprender a conocer, aprender a hacer y a las competencias básicas, ciudadanas y laborales, desarrollando los principios pedagógicos de educabilidad, contexto e interculturalidad, enseñabilidad y pedagogía, ejes misionales de extensión, formación, investigación y evaluación, permeado por el campo ciencia, tecnología e innovación, como indica la gráfica.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje parten de los campos de conocimientos estipulados en el plan de estudios para dar respuesta a los campos de problemas planteados por las necesidades del contexto social e institucional mediante un trabajo interdisciplinario y de equipo.

La educación humanista parte de la concepción de la persona humana como sujeto–agente dotado de conciencia, libre y racional, y considera que la educación es un proceso intencional que implica la comprensión, afirmación y transformación del mundo y del propio sujeto. Así, Martín López Calva (1996: II) señala que el proceso curricular de enseñanza–aprendizaje es, fundamentalmente, un proceso de "encuentro humano" en el que tiene lugar el diálogo atento, inteligente y razonable, así como la libre valoración sobre los diversos aspectos de la realidad que se estudia, con el propósito de ampliar el "horizonte de comprensiones, significados y valores que intervienen en él".

Hablar de una educación humanista, implica hacer referencia a aquel tipo de educación que pretende formar integralmente al ser humano, a convertir a los educandos en miembros útiles para sí mismos y para los demás miembros de la sociedad. Por tal razón enfatiza en la enseñanza de normas, valores y creencias que fomenten el respeto y la tolerancia entre las personas.

La institución, asume los contenidos como el conjunto de conocimientos científicos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que desarrollan los educandos. Los docentes en cada dimensión, área y campo de conocimiento diseñan experiencias y estrategias pedagógicas que estimulan el aprendizaje y se incorporan en el pensamiento cognitivo del estudiante; los contenidos son los saberes epistemológicos para la formación integral de los educandos, la manera de identificarlos, seleccionarlos y explicitarlos en el currículo de la institución ha sido realizada con una visión muy amplia, fundamentados desde los pilares de la educación (aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir) y organizando sus contenidos en tres aspectos: cognitivo,

procedimental y actitudinal, los cuales se dan interrelacionada y simultáneamente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Contenidos cognitivos (saber)

Los contenidos cognitivos en la Escuela Normal Superior se refieren a los procesos mentales que permiten recibir, procesar y elaborar la información. Es decir, permiten al educando desempeñarse activamente en los procesos de interacción, percepción y comprensión del entorno para desenvolverse en el mundo que lo rodea; el propósito principal es que los estudiantes aprendan explorando dinámica y libremente en las dimensiones, áreas y campos de conocimiento.

Contenidos procedimentales (saber hacer)

Los contenidos procedimentales incluyen reglas, técnicas, metodologías, destrezas, habilidades, estrategias, procesos, considerados como un conjunto de acciones ordenadas secuencialmente y encaminadas al desarrollo de las competencias. *S*e consideran dentro de los contenidos procedimentales a las acciones, modos de actuar y de afrontar, plantear y resolver problemas; hacen referencia a los saberes: “saber, cómo hacer” y “saber hacer”.

En la institución educativa se trabajan desde las diferentes dimensiones del desarrollo del ser humano en el nivel preescolar, las áreas obligatorias y optativas para los niveles de educación básica y media y los campos del conocimiento para el programa de formación complementaria y en las prácticas pedagógicas de los docentes de la Institución y los maestros en formación.

Contenidos actitudinales (convivir y ser)

Los valores hacen parte de la formación del ser humano que lo llevan a tener una buena relación personal, interpersonal y social. Implica valores compartidos como el trabajo en equipo, el respeto y la ayuda. La institución actúa como agente de socialización que forma a los estudiantes a comportarse dentro de una comunidad para construir y desarrollar el proyecto de vida.

La naturaleza de las escuelas normales se caracteriza por: a) la integralidad y articulación de todos sus niveles y el programa de formación complementaria, como laboratorio de formación pedagógicas, b) el reconocimiento del desarrollo integral de la infancia como centro de la formación que imparte a sus educandos, c) la reflexión permanente sobre el papel de los

principios pedagógicos y los ejes misionales de formación, extensión, investigación y evaluación, d) la fundamentación y la práctica pedagógica que permite el diseño y desarrollo de diversas estrategias para el proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes, decreto 1236 de 2020.

La estructura curricular en la Escuela Normal Superior de Convención se fundamenta en los principios pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contextos e interculturalidad como referentes de calidad presentes en la formación integral de los estudiantes y maestros en formación, asegurando una organización esencial de identidad profesional de los docentes.

El principio de *educabilidad* está cimentado en los cuatro pilares de la educación[17]. En primera instancia *Aprender a conocer* y *Aprender a hacer*, donde el estudiante y el maestro en formación, adquiere los conocimientos, habilidades y destrezas básicas que le permiten comprender el mundo y entender el fenómeno educativo como la tarea esencial de su quehacer docente, prepara al estudiante y al futuro maestro en conexión con su vida laboral. En este aprendizaje se desarrollan las competencias básicas, laborales y ciudadanas, creando las condiciones para un mejor desempeño profesional. *Aprender a convivir*, es la tarea educativa que tiene como objetivo común fomentar ambientes de convivencia y paz para formar un docente capaz de reproducir tales condiciones dentro de sus espacios escolares, y *Aprender a ser*, formando un maestro idóneo caracterizado por el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano y sus derechos fundamentales en el autodesarrollo, la autonomía, la comunicación y la solidaridad. Tiene como finalidad formar educadores de alta calidad humana, científica y ética. La educabilidad se evidencia en los fines de la educación colombiana contemplados en el artículo 5º de la ley general de educación.

La enseñabilidad es esencial en el diseño y desarrollo de la propuesta curricular, con la finalidad de que el bachiller académico con profundización en pedagogía y el normalista superior egresado, desarrolle los siguientes dominios: a) de los problemas de la educación y de la enseñanza que van a ser objeto de su intervención; b) de las teorías que los explican y ayudan a comprender críticamente, y de aquellas que les permitan entender los aspectos sociales, culturales, éticos y políticos referidos a sí mismos y a sus estudiantes; c) de los saberes disciplinares y escolares con los que van a formar al otro, así como de las competencias didácticas propias del ejercicio

[17] JACQUES, Delors (1994): La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI.

de su actividad formativa; d) de la historia y de las teorías de la pedagogía, como el saber que fundamenta su profesión; e) de los criterios y normas que regulan la profesión y su ejercicio ético responsable.

La pedagogía[18], es concebida como la disciplina fundante de la formación del docente y ofrece las posibilidades para que en su futura labor educativa pueda explicar, comprender, analizar críticamente la práctica pedagógica, y de esa manera mantenerla en permanente desarrollo. La pedagogía se permeabiliza en la enseñabilidad, educabilidad y contextos para darle significado a las prácticas pedagógicas y entender a través de ella el encuentro entre el estudiante y la construcción del conocimiento.

Los contextos e interculturalidad, entendidos como el tejido de relaciones sociales, económicas, culturales, que se desarrollan en espacios y tiempos determinados, forman al maestro de la Normal Superior en conocimientos sobre aspectos socio-históricos, económicos, geográficos, educativos, culturales, políticos, religiosos y lo aproximan a la realidad local, regional, nacional e internacional iluminado por el modelo humanístico-social que le permite ser consciente de la realidad del país y del mundo, para que enfrente las situaciones reales de su cotidianidad y forme al niño de preescolar y básica primaria con fundamentos y estructuras sólidas que le permitan abordar la problemática y necesidades del mismo.

Los ejes misionales abordados desde el decreto 1236 de 2020 se articulan en el proceso curricular para la formación integral del estudiante en cada uno de los niveles educativos, a saber:

- Investigación, proceso de indagación que hace parte del currículo como eje misional, crea cultura investigativa en los estudiantes, docentes y maestros en formación, con la finalidad de explicar fenómenos educativos que se presentan durante la práctica pedagógica, comprobar conocimientos y generar alternativas de solución, orientados al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.
- Formación, proceso que permite formar a los estudiantes en las dimensiones, áreas y campos de conocimiento, mediante el desarrollo de programas curriculares y el uso de métodos pedagógicos que facilitan el logro de los fines éticos y académicos de la institución. El proceso educativo y la docencia tienen una función social que determina para el profesor

[18] Decreto 4790 de 2008. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá

responsabilidades científicas y morales frente a los estudiantes, a la institución y a la sociedad. articulo 5 del 1278

- Extensión, expresa la relación permanente y directa que la institución con la sociedad, opera en el doble sentido de proyección de la institución en la sociedad y de ésta en aquella, se realiza por medio de procesos y programas de interacción con diversos sectores y actores sociales, expresados en actividades artísticas, científicas, técnicas y tecnológicas, de asesorías y de programas destinados a la difusión de las artes, los conocimientos y al intercambio de experiencias y de apoyo financiero

3.2 PROPUESTA PEDAGÓGICA La propuesta pedagógica de la Escuela Normal Superior de Convención está orientada a la formación del estudiante bachiller académico con profundización en pedagogía y del normalista superior para el desempeño en educación inicial, preescolar, básica primaria, educación rural y director rural, con enfoque inclusivo y compromiso social fortalecido por principios y valores de Marie Poussepin, desde la perspectiva del campo de ciencia, tecnología e innovación.

La propuesta pedagógica está orientada a formar personas íntegras que logren el máximo de iniciativa, responsabilidad, liderazgo, compromiso y al desarrollo de las competencias a través de las dimensiones, áreas y campos de conocimiento que contribuyen en el diseño curricular para el desarrollo intelectual, social, físico y moral del estudiante. El currículo tiene en cuenta los criterios de transversalidad e interdisciplinariedad como estrategias pedagógicas indispensables en el proceso de aprendizaje; integrando, correlacionando y unificando el aporte científico y metodológico de varias disciplinas, logrando de esta manera la interrelación de asignaturas en el manejo de temas, actividades lúdicas, proyectos pedagógicos y experiencias concretas de aprendizaje, donde una misma situación problémica sea analizada y manejada desde varias perspectivas con participación activa de todos los actores desde la investigación, la comunicación como ejes articuladores y dinamizadores del proceso.

Esta propuesta nos sirve de instrumento para plasmar las intenciones de la institución educativa ofreciendo en el proceso de enseñanza aprendizaje, autonomía responsable donde el desarrollo social, pluriétnico y multicultural es una oportunidad para la formación del estudiante al servicio de la sociedad local, regional, departamental y nacional, puesto que es una institución de puertas

abiertas que atiende estudiantes afectados por la violencia, del sector rural, de la etnia Motilón-Barí propios de la zona del Catatumbo y de diferentes regiones del país, con una educación inclusiva favoreciendo las diferentes necesidades de estas poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

El establecimiento educativo asume el compromiso de planificar y desarrollar líneas de acción, estrategias pedagógicas y metodologías dentro del plan de estudios ofrecido por niveles que propicien cambios en los procesos de enseñanza aprendizaje.

3.2.1 Estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos

La Escuela Normal Superior Convención en su propuesta de formación asume la estrategia pedagógica como el conjunto de acciones que guía las labores de formación de los educandos, basadas en pedagogías activas, cimentadas en la ciencia, tecnología, innovación e investigación fundamentado en un modelo pedagógico humanístico social, plan de estudios, metodologías, recursos, evaluación, jornadas escolares y extraescolares, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 14 del decreto 1860 de 1994 y la normatividad vigente.

3.2.2 Modelo pedagógico

El modelo pedagógico *Humanístico social* adoptado por la Escuela Normal Superior de Convención es el resultado de un diagnóstico institucional teniendo en cuenta el contexto de la región del Catatumbo y su zona de influencia. El problema más relevante a nivel social y que afecta la educación, es la “violencia generalizada”, causante de graves problemas que enfrenta la región, tales como: injusticia, pobreza, analfabetismo, corrupción, pocas oportunidades de trabajo, de educación y salud, abandono del gobierno, mal estado de las vías de acceso, deterioro y escasa infraestructura educativa, cultivos ilícitos, catástrofes ambientales, trastornos psicológicos. Esta problemática hace pertinente y necesario formar un estudiante y docente humanístico, dinámico, práctico y efectivo, consciente de sus potencialidades y limitaciones, conocedor de su entorno y capaz de apropiarse de esa realidad y lograr procesos de transformación en la parte cultural, social y política del contexto.

El modelo se centra en el desarrollo del ser y en el crecimiento personal basado en valores éticos, morales, emocionales, actitudinales y características personales; formando un ser humano activo

y social; a la vez proporciona al hombre los elementos cognoscitivos indispensables, para comprender mejor el mundo y apropiarse de una educación integral transformadora de un entorno social, como lo define Vygotsky "la cultura humana trascurre a través de la actividad como proceso que mediatiza la relación entre el hombre y su realidad objetiva, que modifica su realidad, se forma y se transforma a sí mismo". El modelo determina las metodologías de enseñanza, ¿qué se enseña?, ¿cuándo se enseña?, ¿cómo se enseña?, ¿con qué técnicas y recursos se enseña? Dando respuesta mediante los objetivos, contenidos, competencias y metodologías utilizadas por la institución para orientar a los estudiantes, dándole identidad a su naturaleza pedagógica formando maestros de calidad.

En este modelo los estudiantes forman su personalidad y sus capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una comunidad en consideración del quehacer científico y orienta el currículo que proporciona contenidos y valores para que se formen en y para la sociedad, ayudando a la construcción del tejido social. El docente y el maestro en formación cumplen la misión de investigar para cualificar la experiencia de aprendizaje.

El modelo pedagógico humanístico social juega un papel relevante en el fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes y concibe la educación como praxis- reflexión-acción del hombre sobre el mundo para transformarlo; así mismo, es el estudiante quien va descubriendo, elaborando, reinventando y haciendo suyo el conocimiento, coloca al educando en el centro como sujeto educable y actor responsable de su proceso de formación. Este enfoque centrado en la persona con aproximación real a la formación y desarrollo pleno mediante un aprendizaje significativo posibilita una educación centralizada en el estudiante que le permite ser autónomo, creativo, crítico, reflexivo y que lo conduce a explorar todas sus potencialidades para alcanzar la plenitud como agente de cambio social.

3.2.2.1 Marco de referencia

El modelo *Humanístico Social* se apoya en la filosofía cristiana y pedagógica de Marie Poussepin (1677-1744)[19], fundadora de la comunidad de las Hermanas Dominicas de la Presentación, cuyos principios son: *el amor y el respeto* vivenciados en los proyectos transversales desde preescolar hasta la formación complementaria denominado "Yo, tú, nosotros en armonía", convivencias por

[19] meisopd.blogspot.com/2010/06/pedagogia-del-**amor**-y-del-respeto.html

grados llamados "*Encuentros con Cristo"* que se transversalizan en las diferentes actividades escolares y extraescolares que se realizan a diario; además con la participación de los padres de familia en la escuela de padres, se ha venido trabajando los valores, con los docentes se desarrollan actividades que permiten la reflexión de su quehacer pedagógico, estos proyectos están fundamentados en el pensamiento: El ser humano no debe estar desprovisto de amor, porque este emana de Dios.

El principio de la corrección, la firmeza, la gravedad y la tolerancia*:* permiten formar al educando con dulzura, corrigiendo sus debilidades con firmeza y responsabilidad para contribuir a una educación integral. Es así, como propendemos inculcar en los estudiantes y maestros en formación estos principios: "Sed dulces sin debilidad, firmes sin dureza, graves sin altivez, corregid sin cólera", "Habla con Dios y de Dios antes de acercarte al maravilloso mundo de la niñez y de la juventud". Estas reflexiones se realizan a diario en los encuentros y en las prácticas pedagógicas[20].

El principio de la igualdad y la ternura**:** "No demostréis menos amor a los pobres que a los ricos y sobre todo tened una gran preocupación de educar con vuestras palabras y vuestros ejemplos"; partiendo de este precepto, la institución concibe el proceso de formación desde la educación inclusiva, condición de la igualdad, incluyendo a niños, niñas y jóvenes sin hacer discriminación de clases sociales con el único fin de fomentar el respeto por las diferencias manifestado en la ternura que cada uno de los docentes expresa en su relación diaria con los estudiantes y comunidad educativa. "Los corazones se abren fácilmente a una persona que sabe amar"[21].

El principio de la interioridad*:* debe tener como fundamento las etapas evolutivas del niño y su evolución permanente de la vida interior. En el plan de estudios que se inicia desde preescolar hasta Formación Complementaria se inculca en los estudiantes que la base fundamental en la educación de la persona con la vocación de maestros se caracteriza por ser humildes, fervorosas, pacientes, prudentes, ejemplares.

El principio de la vigilancia**:** "Tengan ternura y vigilancia con la juventud que educan". La misión del maestro educador es la de asumir con responsabilidad los retos que implica estar al frente del

[20] Constituciones Hermanas de la caridad Dominicas de La Presentación de la Santísima Virgen Roma, 1981. Página 181.

[21] Ibid.

cuidado de la niñez y de la juventud; en este sentido en la Escuela Normal Superior, se toman espacios de instrucción en los cuales se educa a través de charlas, lecturas, pasajes bíblicos, conferencias, entre otras, sobre sus relaciones interpersonales, el cuidado de su cuerpo, los peligros a los que está expuesto; al mismo tiempo se ofrecen asesorías, momentos de reflexión personal, correctivos pedagógicos.

Tomando como ejemplo la vida de Marie Poussepin, la Escuela Normal Superior tiene en su proyecto educativo la formación de un nuevo maestro enmarcado en estos principios pedagógicos, con la firme convicción de educar a las nuevas generaciones para construir un mundo más justo y más humano.

La propuesta de formación de la Escuela Normal aborda los principios pedagógicos de quienes convirtieron la pedagogía como ciencia, desde los esfuerzos de Juan Amós Comenio (1592-1670), que con su maravillosa obra La didáctica magna[22] ofrece a la institución su organización escolar, procesos de la enseñanza aprendizaje y la disciplina escolar. El trabajo pedagógico de J. J. Rousseau (1712-1778), hombre educador, político, filósofo del corazón, de la naturaleza, de la libertad y la igualdad como así lo llaman (Louis-Pierre Jouvenet, 1966) y que con su espléndida obra El Emilio, le impregna al programa educativo de la Escuela Normal como formadora de maestros, el reconocimiento de la naturaleza del niño y la no violación de la misma, en cuanto no debe enseñarse nada que destruya su naturaleza humana. Esta obra, al igual que la Didáctica magna se convierte para la institución en las mejores orientaciones pedagógicas para formar verdaderos hombres como así lo manifestaba la convicción de Comenio.

La propuesta pedagógica del educador suizo *Heinrich Pestalozzi (1746-1827),* con su brillante lema: No hay educación verdadera sin amor, le imprime el toque mágico a la verdadera vocación del maestro. Pestalozzi es un excelente referente para fortalecer en la Escuela Normal la educación inclusiva, pues en sus trabajos en Zurich y en Neuhof albergó a niños y niñas, algunos pobres y con problemas sociales, los reeducó mediante un proceso de rehabilitación y sin intenciones pronosticó lo que hoy se llama educación social, reconocido como el pionero en esta educación.

[22] Obra que abrió las puertas para que la pedagogía fuera la esencia de la formación de los maestros y posteriormente la creación de las Escuelas Normales.

El aporte enriquecedor del alemán *Friedrich Fröbel* (1782-1852), el gran hombre preocupado por la educación del mismo hombre, considera que la buena educación sienta sus bases en la primera infancia para hacer del estudiante un verdadero hombre. Consecuente con su preocupación fundando los kindergarten y creando también los primeros juegos didácticos para estos niños, afirmando que la mejor pedagogía para aprender era el juego, los que consideraba dones (Hortensia, Cuéllar Pérez, 1996). La influencia de Froebel se convierte en la guía para las prácticas pedagógicas de los docentes en el grado preescolar entendiendo el juego como un medio y un fin a través del cual se logra la formación integral del niño, y el desarrollo armónico de todas sus dimensiones: cognitiva, comunicativa, biofísica, estética, ética- actitudinal y axiológica, pretendiendo en los más pequeños la adaptación y la socialización al mundo escolar y al mundo de la vida, promoviendo la participación consciente y responsable del estudiante dentro de su familia y de su grupo social para fortalecer vínculos en su entorno, el desarrollo de su identidad, la formación de actitudes y hábitos alcanzando los objetivos que se propone la educación preescolar.

La educación brindada por los docentes de la Escuela Normal, basa también su propuesta en los postulados pedagógicos de *John Dewey (1859-1952),* comprendiendo la necesidad social y de libre expresión que requiere el infante para el desarrollo de un pensamiento creativo, innovador que lo lleve a la actividad diaria del descubrir y construir su propio conocimiento, mirando al estudiante como un ser capaz y no como un adulto en miniatura, se considera que solo a través de la libertad en el pensar y en el actuar se logra una conducta propia de la etapa o edad cronológica por la que atraviesa el educando, por esta razón los procesos de enseñanza y aprendizaje permite la utilización de una pedagogía activa, dinámica y participativa, empleando material didáctico y tecnológico que logran sacar al niño del animismo y de la pasividad para convertirlo en un sujeto activo, participativo dentro del proceso enseñanza-aprendizaje. La institución educativa asume como propio el legado de John Dewey ofreciendo las bases de la educación como un proyecto de democracia donde se forman los principios para formar ciudadanos comprometidos con la sociedad.

La pedagogía activa de *Marie Montessori* (1870-1952) se trabaja desarrollando los principios de la escuela activa y la pedagogía sensorial, mostrando un gran interés por la educación de la primera infancia. Una de las condiciones del programa de formación complementaria es la pertinencia en la formación del maestro para los niveles de educación preescolar y básica

primaria; en este sentido la escuela Normal Superior aborda esta pedagogía por su identidad con la educación de la población infantil. En su apropiación, la institución asume gran responsabilidad a las metodologías afirmando que los problemas en los aprendizajes en los niños no son propiamente intrínsecos a él, sino a los métodos de enseñanza, alberga en su propuesta el trabajo con niños con dificultades sociales y especiales. El trabajo desarrollado desde el nivel de preescolar se fundamenta en el concepto de primera infancia de María Montessori considerándolo como el centro del proceso educativo y el ser con potencialidades para explorar. Es así, como el desarrollo de las prácticas pedagógicas están enmarcadas en la concepción de infancia como fundamento del programa de formación del maestro para preescolar y básica primaria.

Las prácticas pedagógicas de los docentes de la institución evidencian la aplicación de la teoría de *Ovidio Decroly (1871-1932)* reconociendo la importancia que tienen la herencia y el medio ambiente dentro de los procesos de la enseñanza y parten de este concepto para establecer las diferencias en cuanto a intereses, necesidades, formas de actuar, vitalidad, sentido práctico de la formación del estudiante, para lo cual cada uno establece una serie de criterios específicos que lo llevan al desarrollo de sus clases y por lo tanto a la práctica de evaluaciones en las cuales se reconozcan las debilidades y fortalezas que posee cada estudiante, porque estamos convencidos de que la escuela forma para la vida.

La institución educativa reconoce en *Lev S*emionovich *Vygotsky (1896-1934),* con la teoría histórico-social la influencia de la cultura y el lenguaje como herramientas mediadoras que posibilita el aprendizaje del estudiante. La teoría vigostkiana se evidencia en las prácticas pedagógicas en cuanto los docentes de la Escuela Normal parten de la realidad cultural en que viven los estudiantes y que se permean en los procesos de la educabilidad y enseñabilidad. Los docentes en cada área y campos de conocimiento proponen estrategias partiendo de las necesidades y problemas del contexto socio-cultural y necesidades del estudiante. Es así, como los docentes desarrollan los procesos de la enseñanza y los estudiantes los procesos de aprendizajes con la orientación del maestro, construyendo con la ayuda de los pares más aventajados el conocimiento y contribuyendo a un aprendizaje social desarrollando las competencias y valores de ayuda mutua y el reconocimiento del otro; para lo cual, se ha entendido la necesidad del trabajo colectivo entre los estudiantes, asignándole un papel importante a la función social de la educación.

La institución asume la teoría psicogenética de *Jean Piaget (1896-1980),* comprendiendo los estadios del desarrollo cognitivo por las que atraviesa el ser humano como son las etapas sensoriomotora, preoperacional, operacional concreta y formal (Enrique García G., 1996), para entenderlo en sus acciones y poder orientar mejor los procesos de aprendizaje de los estudiantes, porque están relacionadas con las estrategias y actividades planeadas en el plan de estudios que tienen que ver con el pensar, reconocer, percibir y recordar, para la construcción del conocimiento. La estructura del plan de estudios está dada según las etapas del desarrollo cognitivo de sus estudiantes logrando entender y comprender mejor sus debilidades y fortalezas dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.

La Normal Superior, dentro de su modelo pedagógico humanístico-social asume la teoría personalizada de *Emmanuel Mounier*, *(1905-1950)*, desarrollando un proyecto transversal de ética y valores desde preescolar hasta formación complementaria, en el cual, cada uno de los docentes asumen la responsabilidad de dirigir y organizar dicho trabajo encaminado hacia la formación del estudiante en valores y promoviendo el desarrollo de la autonomía, singularidad, apertura y trascendencia, a través de la evaluación de su propias actitudes frente a determinadas situaciones y que le permita la formación en la toma de decisiones logrando su desarrollo personal. Mediante este referente se crea en el estudiante la oportunidad para que se forme en la democracia y la capacidad de su libre albedrío para asumir con responsabilidad lo que la vida le plantea. Abordar el pensamiento pedagógico de Mounier en la propuesta de formación de la ENSC es asumir los retos que la sociedad le plantea a la educación en la formación de la persona fundamentada en una serie de actos que le son originales teniendo en cuenta la capacidad de salir de sí, para llegar a ser disponible, la capacidad de comprender sin dejar de ser, asumir el dolor, la alegría, los problemas, la tarea de los otros, porque tiene capacidad para amar y sentirse amado[23].

El pensamiento pedagógico de *David Paul Ausubel (1918-2009)* conocido como aprendizaje significativo, se permea en las prácticas pedagógicas de los docentes reconociendo el conocimiento previo que posee el estudiante; este conocimiento es resignificado, es decir, el mismo estudiante quien a través de la orientación del docente, procesa y organiza la información recibida dándole significado a través del proceso de asimilación y que posteriormente incorpora

[23] LEON GUEVARA, Yudith Hna. Concepto de hombre a través del pensamiento filosófico (tomado de personalización liberadora). UCM 1997. Página 17-20.

en su estructura cognitiva dando paso al nuevo conocimiento. Así mismo, la práctica pedagógica de los estudiantes de la formación complementaria ha sido reestructurada hacia una práctica investigativa que parte de la observación y el análisis del contexto, de las necesidades de los estudiantes, de las estrategias pedagógicas, de los conceptos y de las prácticas de los docentes asesores y acompañantes del proceso para llegar a reconocer al estudiante como un sujeto activo de su propio aprendizaje. La práctica investigativa que desarrollan en el sector urbano y rural igualmente está basada en esta teoría y fundamenta sus bases en la observación y en la formulación y desarrollo de una propuesta tendiente a solucionar un problema detectado, dicha práctica es orientada por el docente coordinador de investigación y termina en una ponencia del trabajo realizado y la intervención de la misma propuesta.

En el modelo pedagógico, la atención a la educación inclusiva, a la diversidad de poblaciones, es una muestra de la pedagogía social de *Paulo Freire* (1921- 1997), donde la función del maestro es orientar y acompañar al estudiante en el proceso de reinvención y transformación de su realidad a través del proceso educativo. Con su teoría de formar para la lectura del mundo de la vida, hace un aporte significativo al proceso de formación, entendiendo la educación como una herramienta eficaz por excelencia para el auto-reconocimiento de su realidad y la construcción del conocimiento mediante las claves como el diálogo y el lenguaje, el reconocimiento y la reinvención, humanismo crítico-emancipador, el realismo esperanzado y acto de conocimiento. En este sentido, los docentes y estudiantes asumen estos principios en el proceso investigativo para la transformación de la realidad desde sus prácticas pedagógicas, partiendo de los interrogantes ¿Quién aprende? ¿Qué se aprende? ¿Cómo se aprende?

La formación humanista ofrecida por la institución tiene en cuenta los aspectos relevantes de *Carls Rogers, Hamachek y A. Maslow*,[24] quienes establecen la necesidad de mantener una relación de respeto entre profesor-estudiante partiendo de las capacidades y necesidades de los estudiantes para que fluya un clima escolar armónico y en esa regla de construcción social se pueda dinamizar las relaciones dinámicas y la elaboración del conocimiento.

La Pedagogía Conceptual propuesta por los hermanos *Miguel y Julián de Zubiría* (Alexánder Ortiz Ocaña, 2013), fortalece los procesos de formación de los estudiantes de la Escuela Normal, al tener en cuenta que el ser humano está integrado por tres sistemas: cognitivo, afectivo y

[24] Citado por Alexánder Ortiz Ocaña (2013). *Modelos pedagógicos y teorías del aprendizaje*. Ediciones de la U. Bogotá

expresivo, formando lo que en su propuesta se llama el triángulo humano[25]. En el primer sistema se orienta al estudiante para que desarrolle procesos complejos de la mente y es allí donde se explica las múltiples inteligencias que le permite construir conocimiento; el segundo hace referencia al sistema afectivo, el estudiante es capaz de evaluar hechos humanos, manifiesta afectos hacia los demás en sus relaciones y le permite al mismo tiempo la construcción cognitiva y el tercero o sistema expresivo el estudiante manifiesta sus sentimientos, emociones a través de códigos, textos que le permite entender su mundo y el de los demás. El ideal de formación bajo este enfoque pedagógico para la Escuela Normal es formar niños y jóvenes en competencias afectivas intrapersonales e interpersonales, con capacidades intelectuales y competentes para asumir responsabilidad ante las situaciones que se presentan en el contexto.

Para Stenhouse el currículo supone todo un proyecto educativo en el que se concretan las distintas concepciones ideológicas, socio-antropológicas, pedagógicas, epistemológicas y psicológicas, que determinan los objetivos a conseguir mediante la enseñanza y la intencionalidad que una determinada sociedad tiene respecto del tipo de individuo que la compone. En él está presente una visión del conocimiento y del papel de profesor y un concepto del proceso de educación. Los profesores son quienes deben conocer qué cambios se están tratando de producir en los alumnos y decidir cómo enseñar para lograrlos, con lo cual, la investigación permanente en la práctica de la enseñanza es fundamental, la teoría y la práctica deben estar íntimamente unidas para optimizar los resultados.

3.2.2.2 Relaciones del Modelo Pedagógico

- **Relación con el currículo**

El modelo pedagógico se articula con los temas de enseñanza obligatoria, proyectos pedagógicos, dimensiones, áreas y campos del conocimiento que responden a un plan de estudios teniendo en cuenta las necesidades del estudiante, del contexto y la normatividad legal, refleja un continuo campo de estudio e indagación que comprende los valores de la sociedad, buscando el pleno desarrollo del individuo como persona y como ser social, armoniza la parte productiva y cognitiva a través de la relación teoría-práctica y el desarrollo de contenidos científicos y técnicos contemplados en el plan de estudios, utiliza diferentes formas de

[25] Ibid

socialización para articular los intereses de los estudiantes al mundo de la vida y estimular el conocimiento, el amor, la apropiación y aceptación de su propia identidad personal y social; propende por un desarrollo en concordancia con el modelo humanístico-social que proporcione conocimientos, formando espíritu crítico en el mundo en que vivimos e impulsa la búsqueda de alternativas para la solución a las diferentes situaciones que le plantea el mundo globalizado y cambiante, así como el fomento de las relaciones interpersonales entre los diferentes actores de la comunidad educativa y su contexto. Para el programa de formación complementaria se aprecia la relación del modelo pedagógico con el currículo en sus diferentes campos de conocimiento, teniendo como fin primordial la formación de competencias profesionales del educador con un perfil de maestro humanístico social.

Los temas de enseñanza obligatoria se transversalizan en las diferentes dimensiones, áreas y campos de conocimiento, estableciendo una relación entre las temáticas de cada una de ellos y los conceptos estructurales de la educación sexual, ambiental, aprovechamiento del tiempo libre, democracia y ética y valores. Cada docente genera espacios de diálogo para la orientación durante las prácticas pedagógicas, permitiendo el análisis, la autorreflexión y la autocrítica de estudiantes, maestros y el contexto; creando escenarios que permitan la promoción de una cultura ciudadana para un mundo social y ambiental más vivible donde se fortalezca la formación integral de los educandos.

- **Relación con la didáctica**

El modelo pedagógico humanístico social está centrado en el estudiante como sujeto que construye el saber, orientado desde las diferentes didácticas y de acuerdo con las disciplinas, con los pares académicos y docentes de cada área. Se permea en los procesos de enseñanza-aprendizaje para alcanzar los fines de la educación y se evidencia en la relación maestro-estudiante en todos los niveles educativos ofrecidos en la Escuela Normal Superior de Convención. Durante las prácticas pedagógicas los docentes desarrollan estrategias permitiendo que las relaciones del maestro con el estudiante sean de tipo horizontal, donde ambos participan activamente, tienen metas comunes estructuradas en el plan de estudios enmarcado en los ejes misionales de formación, extensión, investigación y evaluación, y el campo ciencia, tecnología e innovación.

- **Relación con la norma**

Teniendo como referencia las orientaciones y lineamientos curriculares estipulados por el Ministerio de Educación Nacional los docentes de cada área asumen los respectivos estándares de competencias, derechos básicos de aprendizaje, dimensiones del ser humano, principios pedagógicos y ejes misionales para dar respuesta a la formación integral de los educandos y al contexto local, regional y nacional.

Con relación a la sana convivencia, la institución asume la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 2015, en lo referente a la constitución del manual de convivencia atendiendo a la reglamentación establecida en el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar", teniendo como fundamento el respeto a la dignidad humana y a la diferencia, bajo los valores de la equidad, la justicia, solidaridad; que permite el establecimiento de acuerdos racionalmente motivados y concertados para el cumplimiento de las normas entre los miembros de la comunidad educativa y acorde con el desarrollo de las competencias ciudadanas (ver documento anexo Manual de convivencia).

- **Relación con la evaluación**

La evaluación curricular es un proceso dinámico, permanente, flexible, que permite determinar los logros y dificultades de toda acción educativa para la consecución de fines comunes obteniendo así la calidad educativa. La evaluación busca valorar el proceso de aprendizaje del educando y al mismo tiempo generar actividades y estrategias que contribuyan a su formación integral; por tanto, debe enfocarse al seguimiento y control del logro de metas propuestas por cada docente en las diferentes áreas, campos de conocimiento, proyectos pedagógicos y de aula contemplados en el currículo y plan de estudios. Desde otro punto de vista: "la evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del educando y de la calidad de los procesos, procedimientos y estrategias empleadas por los educadores, padres de familia, comunidad educativa, la organización y análisis de la información a manera de diagnóstico, la determinación de su importancia y pertinencia, de conformidad con los objetivos de formación que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten y aseguren el aprendizaje por parte de los educandos y los esfuerzos de la gestión de

los educadores" (Iafrancesco, G. 2004), por lo tanto, con estas bases teóricas se orienta el proceso de aprendizaje y se fortalece la formación humana y social de los estudiantes y maestros en formación para educación inicial, preescolar, básica primaria y director rural.

La evaluación orientada al mejoramiento y cambio positivo de cada uno de los actores hace posible garantizar a los estudiantes que sus aprendizajes sean mejores, fortaleciendo sus competencias básicas, ciudadanas, laborales y además las profesionales para el normalista superior, según resolución 5443 de 2010. De acuerdo con la anterior resolución, el educador es concebido como el profesional con formación pedagógica que, atendiendo a las condiciones personales y de los contextos, orienta procesos de enseñanza-aprendizaje, guía, acompaña, promueve la formación y el desarrollo de las competencias de los estudiantes.

La evaluación en la institución se constituye en la mejor forma de aprehender, herramienta fundamental en el quehacer educativo que abarca todos los componentes del PEI en forma objetiva, crítica, con el propósito de mejorar los procesos y generar calidad, buscando resultados óptimos en la formación integral de los estudiantes, donde autoevalúan los procesos de aprendizaje. Las pruebas externas y la autoevaluación institucional también contribuyen a la formación humana y social del estudiante basados en el saber, hacer, convivir y el ser; Estos criterios tienen en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje en todas las disciplinas y son evaluadas acorde a los objetivos y las metas claramente definidas en el Proyecto Educativo Institucional.

El Establecimiento Educativo adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, SIEE según los lineamientos del artículo 80 de la ley 115 donde se establece un sistema nacional de evaluación y los decretos 1290 de 2009 y 4790 de 2008 por los cuales se reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes en todos los niveles que oferta la institución y el programa de formación complementaria, respectivamente, siendo coherentes con el modelo pedagógico humanístico social.

3.2.3 Modelo Educativos Flexibles

Los Modelos Educativos flexibles son propuestas pedagógicas, metodológicas, logísticas y administrativas, diseñadas especialmente para la atención educativa a la población infantil, juvenil y adulta, con los cuales se hace énfasis en el reconocimiento de los aprendizajes previos, el diálogo y la participación, el trabajo individual y grupal, la integración curricular y el aprendizaje en contexto. También son entendidos como propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa regular.

La Escuela Normal Superior en el plan de estudios del programa de formación complementaria implementa campos de conocimiento relacionados con los modelos educativos flexibles; ellos son: atención a poblaciones vulnerables, atención a población campesina y rural, atención a población adulta, atención a población con necesidades educativas especiales, atención a población étnica y atención a población en rehabilitación social, en donde los maestros en formación tienen la oportunidad de apropiarse de los conocimientos teóricos, caracterizar cada uno de estos modelos y reconocer su importancia para orientar una educación inclusiva durante las prácticas pedagógicas investigativas y en su desempeño profesional.

Los estudiantes del PFC implementan el modelo flexible escuela nueva en los establecimientos educativos con los que tiene convenio la Escuela Normal Superior en Convención y municipios vecinos, convirtiéndose en espacios propicios para que los maestros en formación adquieran habilidades en el manejo de estrategias pedagógicas y de la canasta educativa. La secuencia de los contenidos temáticos en cada una de las áreas y grados del ciclo de básica primaria del programa escuela nueva se encuentran estructurados a partir de los planes pedagógicos de aprendizaje que conllevan al desarrollo de competencias básicas, específicas y ciudadanas para formar personas integrales al servicio de la sociedad.

3.3 Plan de estudios

La Escuela Normal Superior de Convención asume el plan de estudios como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y optativas con las respectivas asignaturas como lo estipula el artículo 79 de la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994; de la misma manera el Programa

de Formación Complementaria contempla los saberes y competencias desarrollados por los maestros en formación, los cuales la institución designa como campos de conocimientos de acuerdo con los decretos 4790 de 2008 y 1236 de 2020. El plan de estudios permite dar respuesta al ¿qué?, ¿cómo?, ¿para qué? y ¿cuándo se enseña? y ¿qué?, ¿cómo?, ¿para qué? y ¿cuándo evaluar?, con miras a satisfacer las necesidades y expectativas del aprendizaje de cada uno de los estudiantes.

El esquema del plan de estudios para los niveles de preescolar, básica, media y el programa de formación complementaria de la institución, ha sido elaborado con la participación de la comunidad educativa, con el fin de dar respuesta a las necesidades del estudiante, del contexto y a los requerimientos del MEN; orientado por los cuatro pilares de la educación: saber, hacer, convivir y ser, los fines de la educación colombiana, los principios pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía, contextos e interculturalidad y los ejes misionales de formación, investigación, evaluación y extensión, transversalizado por el campo ciencia, tecnología e innovación, partiendo del mundo de la vida para dar respuesta a un campo de problemas, mediante un campo de conocimiento, tomando como área optativa la pedagogía, tal como lo muestran las siguientes gráficas:

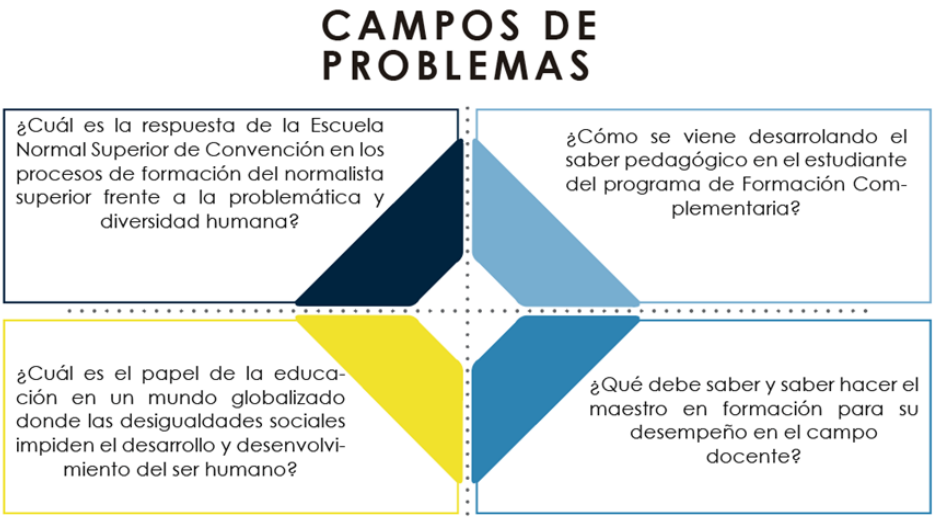

ESTRUCTURA PLAN DE ESTUDIO

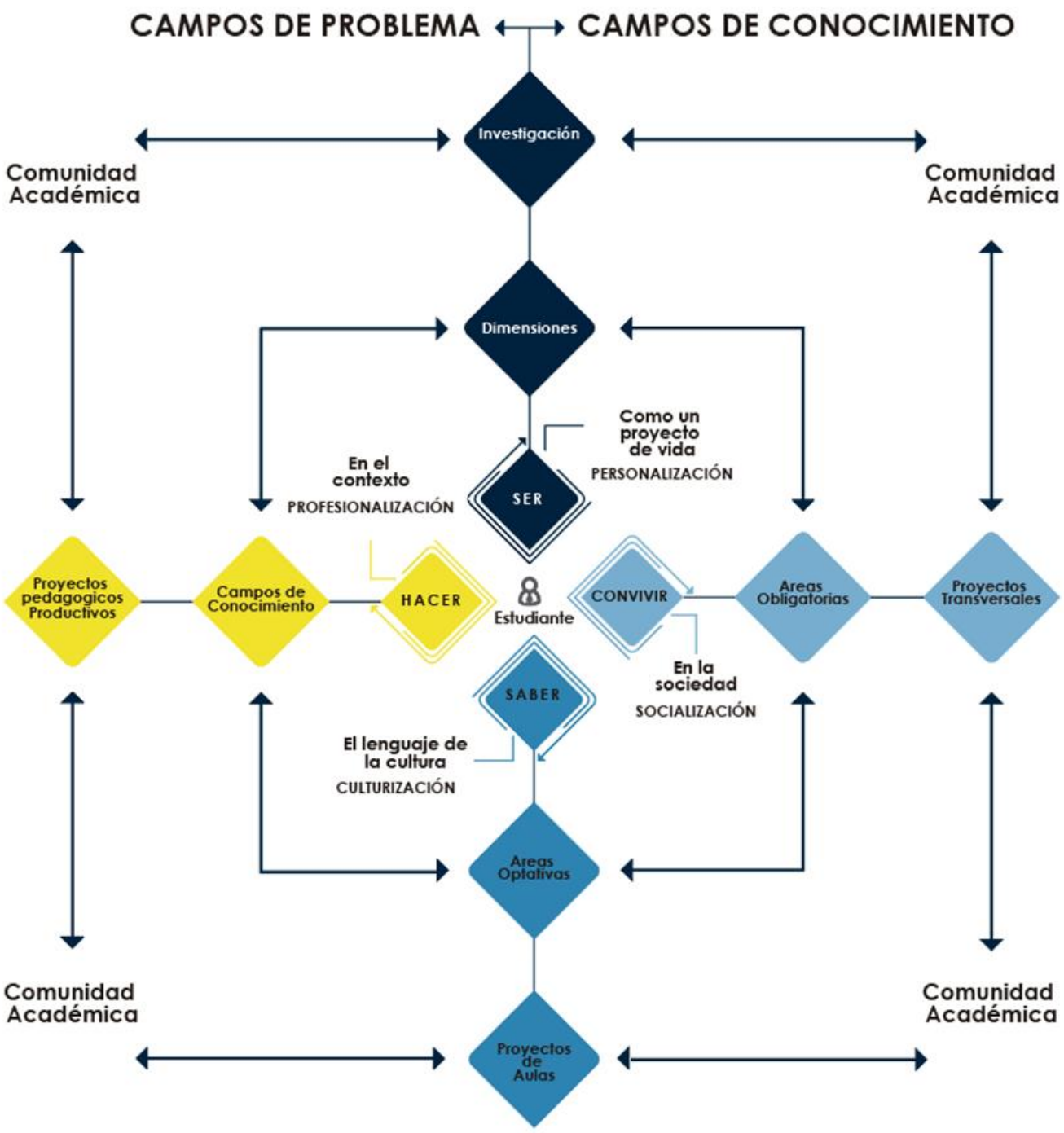

En el nivel preescolar, el plan de estudios se estructura teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo humano con una propuesta de proyecto pedagógico desde el enfoque integral que abarca el desarrollo cognitivo, biofísico, comunicativo, estético y ético-actitudinal-axiológico, siendo el niño y su relación con el entorno, el centro de este proceso. Ver documento anexo plan de estudios preescolar.

Para el nivel de educación básica, continuando el proceso de formación integral del educando, se estructuran las nueve áreas obligatorias estipuladas en la ley general de educación, teniendo en cuenta los objetivos propuestos para los ciclos de educación básica primaria y secundaria. Ver documento anexo plan de estudios básica.

Para el nivel de educación media, el plan de estudios está estructurado conforme a las nueve áreas obligatorias y fundamentales correspondientes al 80% y las áreas optativas en el campo de la pedagogía equivalentes al 20% de la intensidad horaria, cursando el primer semestre del programa de formación complementaria. Ver documento anexo plan de estudios media.

El plan de estudios del programa de formación complementaria está estructurado bajo la reglamentación de los decretos 4790 de 2008 y 1236 de 2020 con pertinencia a la formación del docente para los niveles de preescolar, básica primaria y director rural, distribuido por semestres y fundamentado en los ejes misionales de investigación, formación, extensión y evaluación. A los bachilleres con profundización en pedagogía egresados de la Escuela Normal se les ofrece la continuidad del programa con una duración de cuatro (4) semestres académicos y para aquellos provenientes de otra modalidad de educación media, cinco (5) semestres académicos. Ver documento anexo plan de estudios programa de formación complementaria.

Los campos de conocimientos se estructuran por créditos, equivalente cada uno a cuarenta y ocho (48) horas efectivas de trabajo académico del estudiante, comprende horas de acompañamiento presencial del docente y aquellas que el estudiante debe emplear en actividades independientes de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje. El número de horas promedio de trabajo académico semanal del estudiante correspondiente a un crédito, será aquel que resulte de multiplicar el número de

créditos por 48 horas y dividir entre veinte (20) semanas definidas para cada uno de los semestres lectivos.

La práctica pedagógica investigativa es el espacio donde el maestro en formación articula los aprendizajes teóricos con el accionar en cada una de las dimensiones y áreas del conocimiento, convirtiendo el aula de clase en el espacio de interacción y la circulación de saberes entre los estudiantes y maestros en formación, con la supervisión de los maestros acompañantes; por consiguiente, le permite la construcción y la reconstrucción del conocimiento con las distintas metodologías activas aplicadas. Este campo de conocimiento se desarrolla durante los cinco (5) semestres del Programa de Formación Complementaria, correspondiente a diez (10) créditos académicos, distribuidos así: primer semestre dos (2) créditos, segundo semestre dos (2) créditos, tercer semestre dos (2) créditos, cuarto semestre dos (2) créditos y quinto semestre dos (2) créditos. Ver documentos anexos proyecto y guía metodológica de práctica pedagógica investigativa. Durante el tiempo destinado para los créditos anteriormente descritos, los estudiantes desarrollan procesos pedagógicos donde hacen lectura de contexto mediante la observación en los diferentes escenarios, registran las experiencias de aprendizaje en guías y diarios de campo, desarrollan los procesos de las dimensiones en educación inicial y preescolar, las enseñabilidades en básica primaria, aplicando el saber pedagógico y disciplinar.

El estudiante en formación se apropia del papel de maestro mediante el liderazgo y la participación en todos los momentos y espacios pedagógicos, paralelamente a ello, aplica la investigación como estrategia pedagógica para construir significados determinando situaciones problémicas que afectan el aprendizaje y la formación de los estudiantes e interviene la realidad educativa mediante el diseño y aplicación de una propuesta de mejoramiento. Para la realización de la práctica pedagógica de los estudiantes del programa de formación complementaria, la institución educativa ofrece escenarios propios como el Preescolar Mi Casita y la Básica Primaria y otros escenarios de establecimientos educativos urbanos y rurales con los cuales se tienen constituidos convenios de cooperación interinstitucional. Ver proyecto y guía metodológica de práctica pedagógica investigativa.

Los planes de estudio para cada uno de los niveles tienen como base la transversalidad de los temas de enseñanza obligatoria, proyectos pedagógicos de aula, práctica pedagógica investigativa y las diferentes actividades académicas, lúdicas, artísticas, culturales y

pedagógicas. En lo que respecta a la organización de la jornada escolar se reglamenta por el decreto 1850 de 2002.

3.3.1 Sustento legal del plan de estudios

El plan de estudios de la Escuela Normal Superior de Convención con pertinencia para el contexto local, regional y nacional, se encuentra enmarcado en las siguientes normas legales:

- Constitución Política de Colombia. Artículos 67 y 68
- Ley 115 de 1994, ley general de educación. Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.
- Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide la Ley de infancia y adolescencia.
- Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Ley 1804 del 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.
- Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Decreto 804 de 1995. Reglamenta la atención educativa a las poblaciones étnicas.
- Decreto 2247 de 1997. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1850 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 4790 de 2008. Por el cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4791 de 2008. Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12. 13. y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales.
- Decreto 1290 de 2009. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media.
- Decreto 366 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención a los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
- Decreto 1075 de 2015. Por el cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1965 de 2015. Por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013.
- Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Decreto 1236 de 2020. Por el cual se adiciona el capítulo 7 al título 3 parte 3 libro 2 del decreto 1075 de 2015 -Único reglamentario del sector educación- y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes.

3.3.2 Objetivos para cada nivel educativo

Educación preescolar

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas y sus objetivos específicos de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 115 de 1994:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;

- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- La ubicación espaciotemporal y el ejercicio de la memoria;
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- La formación de hábitos de alimentos, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Educación básica

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución política como educación primaria y secundaria; comprende nueve grados y se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana, artículos 19 y 20 de la Ley 115 y los objetivos generales son:

- Propiciar la formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- Desarrollar de habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;

- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

La educación básica primaria comprende los cinco (5) primeros grados de la educación básica cuyos objetivos específicos se encuentran en el Art. 21 Ley 115, que se mencionan a continuación:

a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo

libre;

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;

l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;

m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;

n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y

ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

La educación básica en el ciclo de secundaria comprende los cuatro (4) grados subsiguientes a la educación básica primaria y cuyos objetivos específicos mencionados en el Art. 22 Ley 115 son los siguientes:

a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;

c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;

e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;

g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;

h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales

de la realidad social;

i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;

j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;

k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;

l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;

m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;

n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y

ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Educación media

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo, Art. 27 Ley 115.

La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras**,** Art. 28.

Son objetivos específicos de la educación media académica:

a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;

b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;

c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;

d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

Educación media técnica pedagógica.

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Art. 32 Ley 115.
La Escuela Normal Superior de Convención oferta en el plan de estudios la educación media técnica pedagógica, dirigida a la formación de maestros para educación inicial, preescolar, básica primaria y director rural e incorpora en su formación teórica y práctica los ejes misionales investigación, evaluación, formación, extensión y el campo ciencia, tecnología e innovación.
Dentro de los objetivos específicos de la educación media técnica pedagógica están, Art. 33 Ley 115:
a) La capacitación básica inicial para el trabajo;
b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

Programa de Formación Complementaria

La Escuela Normal Superior de Convención inicia la modalidad pedagógica en los grados décimo y undécimo para obtener el título de Bachiller académico con profundización en pedagogía y

continúan la formación docente con una duración de cuatro semestres; para los estudiantes provenientes de diferente modalidad de educación media tiene una duración académica de cinco semestres, reflejado en el plan de estudios. Para dar cumplimiento a dicho proceso la institución se fundamenta en la ley 115 de 1994 en el Artículo 109 que señala las siguientes finalidades de la formación de educadores:

a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética;

b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador;

c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y

d) Preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo. Este inciso se cumple mediante el reconocimiento de saberes para continuar la educación superior en las universidades con las cuales se tiene convenio establecido, (ver convenios con universidades), y además el artículo 112 de la misma ley, como se menciona a continuación:

El plan de estudios del programa de formación complementaria hace énfasis en las competencias laborales y profesionales, decretos 4790 de 2008, 1236 de 2020, decreto 1278 de 2002 y Resolución 5443 de 2010, permitiéndole al maestro en formación la adquisición de los conocimientos teórico-prácticos que lo habiliten para el ejercicio de la docencia en educación inicial, los niveles de preescolar y básica primaria y director rural en los diferentes contextos de la realidad social-cultural y cuyos objetivos alcanzables son:

- Formar docentes idóneos, líderes, democráticos, con alta calidad científica y pedagógica para desempeñarse en preescolar y básica primaria
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación en la zona rural de su influencia, buscando impactar y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.
- Desarrollar competencias y habilidades que permitan implementar los modelos flexibles como herramientas pedagógicas para atender las necesidades educativas del contexto.
- Orientar al maestro para la educación inclusiva, atendiendo la diversidad e interculturalidad.
- Fortalecer las competencias para el diseño, ejecución y evaluación de proyectos, que permitan el progreso y mejoramiento de la comunidad.
- Formar habilidades en el manejo de métodos y estrategias de enseñanza para la construcción y aplicación de saberes que mejoren su práctica pedagógica.

3.3.3 Organización del plan de estudios según los niveles de educación ofrecidos

▪ Para el logro de los objetivos de la educación preescolar el plan de estudios está constituido por las dimensiones cognitiva, comunicativa, biofísica, estética y ética, actitudinal y axiológica.

PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR		
No	**DIMENSIONES**	**HORAS**
1	Cognitiva	4
2	Biofísica	4
3	Comunicativa	4
4	Ética, Axiológica, Actitudinal	4
5	Estética	4
TOTAL		**20**

PLAN DE ESTUDIOS BASICA PRIMARIA						
No	**ÁREA**	**PRIMERO**	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**	**QUINTO**
1	Ciencias naturales y educación ambiental	4	4	4	4	4
2	Ciencias sociales, historia, geografía	3	3	3	3	3
3	Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero	4 1	4 1	4 1	4 1	4 1
4	Matemáticas	5	5	5	5	5
5	Educación religiosa	2	2	2	2	2
6	Educación ética y en valores humanos	1	1	1	1	1
7	Educación física, recreación y deporte	2	2	2	2	2
8	Tecnología e informática	2	2	2	2	2
9	Educación artística	1	1	1	1	1
TOTAL		**25**	**25**	**25**	**25**	**25**

PLAN DE ESTUDIO DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGÍA								
No	AREA	ASIGNATURA	6°	7°	8°	9°	10°	11°
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Biologia	4	4	4	4		
		Quimica	1	1	1	1	4	4
		Fisica					3	3
2	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA		3	3	3	3	1	1
3	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	Español	4	4	4	4	3	3
		Lecto-Escritura	1	1	1	1		
		Lectura Critica					1	1
	IDIOMA EXTRANJERO		3	3	3	3	3	3
4	MATEMATICAS	Matemáticas	4	4	4	4	3	4
		Geometria	1	1	1	1		
		Estadistica					1	
5	EDUCACION RELIGIOSA		2	2	2	2	1	1
6	EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1	1
7	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES		2	2	2	2	2	2
8	TECNOLOGIA E INFORMATICA		2	2	2	2	2	2
9	EDUCACION ARTISTICA		1	1	1	1	1	1
10	ECONOMIA						1	
11	POLITICA							1
12	FILOSOFIA						3	3
13	CATEDRA DE LA PAZ		1	1	1	1	1	1
14	PROFESION DOCENTE	Profesión docente					1	
		Psicologia General					1	
		Historia de la pedagogia					1	
		Proyectos transversales					2	
		Atención a población vulnerable						2
		Atención a la primera infancia						2
		Investigación						1
TOTAL			30	30	30	30	36	36

- Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen grupos de áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, (artículo 23 Ley 115) son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.

8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Según el parágrafo**,** la educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla**.**

- Para el logro de los objetivos de la educación media de conformidad con el literal c) del artículo 31 de la Ley 115 de 1994, serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado y la formación pedagógica propia de la modalidad que ofrece la Escuela Normal Superior Convención denominados campos de conocimiento, atendiendo a los principios pedagógicos propuestos por el decreto 4790 de 2008 y los ejes misionales por el decreto 1236 de 2020.

- Para alcanzar los objetivos del Programa de Formación Complementaria, la institución educativa estructura el plan de estudios teniendo en cuenta los principios pedagógicos, ejes misionales y el campo ciencia, tecnología e innovación para la organización de los campos de conocimiento según los créditos académicos correspondientes a cada semestre, como se mencionan en los decretos anteriores.

PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ACTUALIZADO 2023					
PRINCIPIOS EJES MISIONALES	N°	SEMESTRES	**CAMPOS DE CONOCIMIENTO**	CREDITOS	HORAS
FORMACIÓN –INVESTIGACIÓN- EVALUACIÓN- EXTENSIÓN	1	**PRIMER MEDIA ACADEMICA**	**PROFESION DOCENTE**	1	48
	2		**PSICOLOGIA GENERAL EDUCATIVA**	1	48
	3		**HISTORIA DE LA PEDAGOGIA Y MODELOS PEDAGOGICOS**	1	48
	4		**ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIONES VULNERABLES**	2	96
	5		**EDUCACIÓN INICIAL ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**	2	96
	6		**PROYECTOS PEDAGOGICOS TEMAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIO**	2	96
	7		**INVESTIGACIÓN FORMATIVA I**	1	48
	8		**PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA**	2	96
	9		**PROYECTO: MAESTROS LECTORES YPRODUCTORES DE TEXTOS**	1	48
	TOTAL SEMESTRE			**13**	**624**
	1	**SEGUNDO**	**PSICOLOGIA EVOLUTIVA:**	1	48
	2		**COMPETENCIAS COMUNICATIVA- HUMANIDADES , LENGUA CASTELLANA**	1	48
	3		**COMPETENCIA MATEMATICA**	1	48
	4		**COMPETENCIAS CIENTIFICA (CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**	1	48
	5		**COMPETENCIAS CIENTÍFICAS (CIENCIAS SOCIALES)**	1	48
	6		**EDUCACIÓN PREESCOLAR**	1	48
	7		**COMPETENCIA EN LENGUA EXTRANJERA**	1	48
	9		**ATENCION A POBLACION CAMPESINA Y RURAL ESCUELA NUEVA**	2	96
	10		**INVESTIGACIÓN II**	1	48
	11		**PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA**	2	96
	12		**PROYECTO: MAESTROS LECTORES YPRODUCTORES DE TEXTOS**	1	48
	TOTAL SEMESTRE			**13**	**624**
	1	**TE**	**PSICOLOGIA Y TEORIAS DE APRENDIZAJE**	1	48
	2		**EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA**	1	48
	3		**FILOSOFIA DE LA EDUCACIÓN**	1	48
	4		**EVALUACIÓN EDUCATIVA**	2	96
	5		**COMPETENCIA EN EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES**	1	48

	6	R C E R	**COMPETENCIA EN EDUCACIÓN ARTISTICA**	1	48
	7		**COMPETENCIA COMUNICATIVA LENGUA EXTRANJERA**	1	48
	8		**COMPETENCIAS EN ÉTICA , VALORES Y EDUCACIÓN RELIGIOSA**	1	48
	9		**INVESTIGACIÓN III**	1	48
	10		**PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA**	2	96
	11		**PROYECTO: MAESTROS LECTORES YPRODUCTORES DE TEXTOS**	1	48
	TOTAL SEMESTRE			**13**	**624**
	1	C U A R T O	**CURRICULO**	1	48
	2		**LEGISLACIÓN EDUCATIVA**	1	48
	3		**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**	2	96
	4		**ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**	1	48
	5		**DOMINIO DEL INGLÉS**	1	48
	6		**EDUCACIÓN INCLUSIVA**	2	96
	8		**FORMACIÓN CIUDADANA Y COMPETENCIAS CIUDADANAS**	1	48
	9		**INVESTIGACIÓN IV**	1	48
	10		**PRACTICA PEDAGOGICA**	2	96
			PROYECTO: MAESTROS LECTORES YPRODUCTORES DE TEXTOS	1	48
	TOTAL SEMESTRE			**13**	**624**
	1	Q U I N T O	**ETICA PROFESIONAL DOCENTE**	1	48
	2		**RECREACIÓN Y DESARROLLO ARTISTICO INFANTIL**	1	96
	3		**USO PEDAGÓGICO DE LAS TIC**	1	48
	4		**DOMINIO DEL INGLÉS**	1	48
	5		**ATENCIÓN A POBLACIO EN REHABILITACIÓN SOCIAL Y ADULTA**	1	48
	6		**ATENCIÓN A POBLACIONES ETNICAS**	1	48
	7		**EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.**	1	48
			CIENCIAS TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	1	48
	8		**INVESTIGACIÓN. V**	1	48
	9		**PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA**	2	96
	10		**PROYECTO: MAESTROS LECTORES YPRODUCTORES DE TEXTOS**	1	48
	TOTAL SEMESTRE			**12**	**624**
				80 = 3.072	

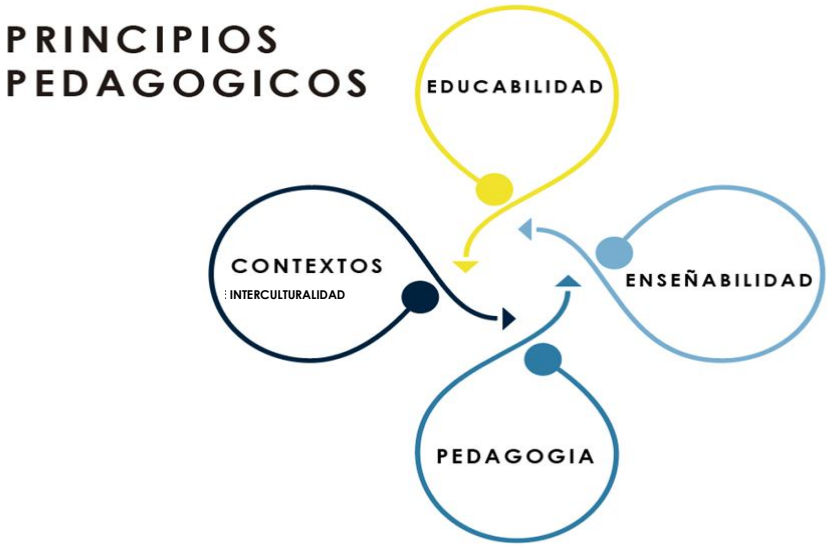

3.3.3.1 Plan de Área

La Escuela Normal Superior Convención define el plan de área como el conjunto de estándares de competencias, derechos básicos de aprendizaje, desempeños e indicadores de desempeño, ejes temáticos, contenidos, actividades, metodología, recursos y evaluación, desde el preescolar hasta el programa de formación complementaria siguiendo los lineamientos curriculares propios de cada dimensión, áreas y campos de conocimiento con la siguiente estructura:

Introducción

1. Diagnóstico del área
2. Justificación del área
3. Objetivos del área

4. Marco referencial

4.1 Marco legal

4.2 Marco teórico

4.3 Marco conceptual

5. Enfoque metodológico

6. Criterios de evaluación

7. Estructura del área

8. Transversalización

8.1 Competencias ciudadanas

8.2 Competencias laborales

8.3 Proyectos pedagógicos

9. Plan de contenidos del área

10. Adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales

11. Proyectos complementarios del área

12. Bibliografía

PLAN DE CONTENIDOS DEL ÀREA (Estructura anexa al plan)

ÀREA: ASIGNATURA: IH: GRADO: PERIODO:

ESTANDAR	DBA	EJES TEMATICOS O CONTENIDOS	DESEMPENO	COMPETENCIAS	ESTRATEGIAS METODOLOGICAS	RECURSOS	EVALUACION	TIEMPO
				BÀSICAS: Comunicativa Científica Matemáticas COMPETENCIAS CIUDADANAS: GRUPO DE ESTÀNDAR Estándar General: Estándar específico:				

La Escuela Normal Superior Convención asume el plan de aula como la operacionalización del planeamiento curricular y el desarrollo del plan de estudios de una manera lógica y articulada que permite la eficiencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Cada uno de los docentes de las asignaturas desarrolla el plan de aula conforme a lo proyectado en las dimensiones en preescolar, planes de área y campos de conocimiento, por medio de proyectos pedagógicos, unidades de aprendizaje, proyectos transversales e institucionales.

De conformidad con el artículo 35 del decreto 1860 de 1994 el plan de aula se desarrolla teniendo en cuenta los contenidos, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional. En el desarrollo del plan de aula de cada asignatura se aplican estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyen la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo, capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando. Los recursos empleados en la ejecución de los planes de aula son video beam, televisor, internet, videos, material bibliográfico, cuaderno personal, guía didáctica, guías de aprendizaje, canastas educativas, guías de observación y evaluación de práctica, planeadores de actividades, diario pedagógico, entre otros.

El plan de aula como evidencia de la organización y desarrollo de la estrategia pedagógica para la orientación y formación integral del educando contiene los estándares básicos de competencias EBC, derechos básicos de aprendizaje DBA, desempeños e indicadores de desempeño, ejes temáticos y subtemas, actividades metodológicas, recursos, evaluación, adaptaciones curriculares con sus respectivos Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación, y actividades de nivelación, compendiados en un formato como se explica y se muestra a continuación:

Estándares Básicos de Competencia: Son criterios claros y públicos que permiten establecer los niveles básicos de calidad de la educación a los que tienen derecho los niños y las niñas de todas las regiones del país, en todas las áreas que integran el conocimiento escolar.

Competencias: Son los conocimientos, habilidades y destrezas que desarrolla una persona para comprender y transformar el mundo en el que vive y participar en él proactivamente. El sistema educativo colombiano califica estas competencias, si es argumentativa, hay que argumentar, como la palabra lo indica, si es propositiva, hay que proponer y si es interpretativa, hay que interpretar o identificar.

Derechos Básicos de Aprendizaje: Son una herramienta dirigida a toda la comunidad educativa para identificar los saberes básicos que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de la educación escolar, de primero a undécimo.

Indicadores de desempeño: permite identificar y valorar el estado en que se encuentra el estudiante con referencia a un conocimiento, valor, sentimiento, actitud, habilidad o destreza con lo que se convierte en un verdadero criterio de evaluación.

Ejes Temáticos y subtemas: Son los contenidos básicos, insumos o temas, contenidos fundamentales que dan sentido y coherencia a la planificación de la enseñanza sobre los que se versará el trabajo en el aula de clase y se incluirán los subtemas del eje temático tratado.

Actividades: comprende todas las actividades de aprendizaje planificadas para ser desarrolladas por los estudiantes mediadas por la orientación del maestro.

Recursos: Es el conjunto de elementos disponibles para el quehacer docente, para nuestra labor en el aula de clase. Entre ellos pueden estar los didácticos como los tecnológicos.

Estrategias de Evaluación: Es el punto de referencia que permite evaluar el proceso del aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta el tipo de evaluación e instrumento que se utilizará para determinar sus logros y dificultades. Dentro de los indicadores de evaluación se pueden mencionar la responsabilidad, puntualidad, trabajo en equipo, participación, liderazgo, compromiso académico, disciplina en el desempeño de sus funciones, respeto, actitudes, para

determinar los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

Adaptaciones curriculares: comprenden los respectivos Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación.

***Estrategias de Nivelación*:** Las actividades de nivelación son aquellas acciones establecidas por los docentes para los educandos con debilidades académicas, garantizándoles la oportunidad de alcanzar las competencias básicas.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR CONVENCIÓN NORTE DE SANTANDER	PREESCOLAR, BASICA, MEDIA Y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA APROBACION: Secretaría de Educación Resolución N° 25292 de Junio 18 de 2018 y por el MEN Resolución N° 9185 de Agosto de 2012 - DANE 154206000021
	Proceso: Gestión de Aula **Componente: Planeación de clases**	**Docente:** **Área:**

GRADO: _____ **PERÍODO:** _____ **SEMANA:** _____ **FECHA:** _____ **HORAS:** _____
ESTÁNDAR BÁSICO DE COMPETENCIA: _____

DERECHO BÀSICO DE APRENDIZAJE: _____
COMPETENCIAS CIUDADANAS: _____
EJE TEMÁTICO: _____
DESEMPEÑO: _____

TEMA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	SECUENCIA DIDACTICA	RECURSOS	INDICADOR DE EVALUACIÓN
		INICIACIÓN: **DESARROLLO:** **FINALIZACIÓN:**		

ADAPTACIONES CURRICULARES (NEE): _____
ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN (Paquetes Pedagógicos): _____

SEGUIMIENTO Y CONTROL	**Instancia** **Directivo Docente:**	**Fecha:**

3.3.3.2 Criterios para la planeación académica

La planeación pedagógica es un ejercicio de construcción continua, permanente y flexible que les permite a los agentes educativos, profesionales en pedagogía, organizar su práctica docente, proyectar, diseñar y estructurar procesos, experiencias y materiales, con el fin de hacer más efectivos y dinámicos los procesos de formación, teniendo en cuenta los propósitos educativos, las características, intereses y necesidades de los estudiantes, los recursos para la enseñanza y el aprendizaje y el tiempo para los mismos.

La institución estructura la planeación académica en las siguientes fases:

- **Diagnóstico.**

El diagnóstico le permite al docente conocer el contexto escolar, sociocultural, familiar, así como las características de los estudiantes, facilitándole la selección de metodologías de enseñanza, el diseño de estrategias didácticas, los recursos, la evaluación y demás que contribuyan al desarrollo del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Constituye una tarea fundamental en el proceso educativo, ya que implica el conocimiento de aspectos cognitivos (saber), actitudinales (ser y convivir) y procedimentales (saber hacer) de los estudiantes.

- **Priorización de necesidades.**

Determina las necesidades educativas de los estudiantes y las actividades adecuadas para atenderlas; en esta fase se tiene en cuenta la opinión de los estudiantes en la toma de decisiones para flexibilizar la organización de actividades, los recursos disponibles y las características del contexto.

- **Planeación.**

Refleja de manera racional y sistematizada lo que se va hacer en cada una de las áreas del conocimiento, qué, para qué, cómo, con qué, cuándo y qué, cómo y cuándo evaluar. La programación se materializa en los planes de área, de aula, proyectos transversales y pedagógicos, atendiendo a la misión y objetivos institucionales.

- **Ejecución.**

Comprende las acciones programadas por cada docente en las áreas obligatorias y fundamentales, áreas optativas, campos de conocimiento, proyectos transversales y pedagógicos llevadas a la acción de acuerdo con las estrategias metodológicas recursos, tiempos estipulados en el horario académico y jornada escolar.

- **Evaluación:**

La evaluación como proceso de valoración, permite verificar los resultados obtenidos durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, valorar los logros obtenidos por los estudiantes y determinar

las dificultades para diseñar actividades de nivelación y programar los planes de apoyo pedagógico. La evaluación permite a los docentes resignificar la programación de cada una de las dimensiones, áreas y campos del conocimiento y fortalecer el trabajo en equipo compartiendo experiencias significativas que apunten al mejoramiento de la calidad educativa.

3.3.4 Sistema Institucional de Evaluación De Los Estudiantes

La educación colombiana requiere cambios significativos que direccionen nuevos caminos con miras a alcanzar la calidad educativa que merece la población estudiantil, enmarcada en las exigencias de la sociedad y la normatividad emanada del Ministerio de Educación Nacional.

La Escuela Normal Superior conforme al artículo 47 del decreto 1860 de 1994, define la evaluación como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y de acuerdo al artículo 8 del decreto 1290 de 2009, organiza el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, teniendo en cuenta los criterios de la política educativa actual: cobertura, eficiencia, calidad, pertinencia y comprende los siguientes aspectos:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
Ver documento anexo Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

3.4 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

El Ministerio de Educación Nacional propone en el artículo 92 de la Ley 115 de 1994 como acciones pedagógicas aquellas que “favorezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación”, para lo cual ha venido realizando reformas en diferentes períodos, con procesos de innovación y actualización pedagógica, en los que se han considerado las necesidades y expectativas de los estudiantes, permitiendo al establecimiento educativo el diseño de programas y proyectos para atender las demandas en el sistema educativo nacional. Al mismo tiempo, se ha generado una reflexión constante como autoevaluación sobre los procesos de formación de los educandos con enfoques teórico-prácticos que responden a las problemáticas planteadas a nivel personal, local, regional y nacional, en estas áreas. En este contexto y con el propósito del mejoramiento de la calidad educativa se han diseñado estrategias curriculares, desde un enfoque humanista, constructivista y social, el cual concibe al educando como actor principal del proceso de aprendizaje y se centra en su formación integral, orientando el proceso educativo en valores humanos, éticos, democráticos, ambientales, sexuales, cívicos y el buen uso del tiempo libre, a fin de construir una sociedad solidaria, sana, justa, pacífica y armónica para mejorar la calidad educativa de los estudiantes generando impacto en la comunidad.

De acuerdo con el artículo 14 de la misma ley define la enseñanza obligatoria en todos los niveles de educación formal y el artículo 36 del decreto 1860 de 1994 establece que dicha enseñanza se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos, definidos como “actividades dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas

cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno", la institución diseña y desarrolla los proyectos pedagógicos obligatorios, transversalizados desde el nivel de preescolar hasta el programa de formación complementaria con el liderazgo de los maestros en ejercicio y maestros en formación, generando experiencias significativas en los estudiantes y en las comunidades de práctica pedagógica. Otra estrategia institucional es la articulación de los proyectos transversales que se evidencia en actividades como La Normal al barrio, elección de gobierno escolar, celebraciones religiosas, artísticas, culturales, académicas y ambientales.

En el plan de estudios del programa de formación de maestros, los temas de enseñanza obligatoria están contemplados en los campos de conocimiento denominados "proyectos pedagógicos transversales" y articulados con el campo ciencia, tecnología e innovación, donde los futuros normalistas superiores interiorizan la fundamentación teórica, diseñan la estructura e implementan estrategias durante el transcurso de sus prácticas pedagógicas en las diferentes sedes y escenarios educativos.
El proceso de evaluación de los proyectos se realiza de forma continua por los docentes líderes identificando debilidades y fortalezas para establecer los ajustes pertinentes de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y de la comunidad en general.

La Escuela Normal Superior de Convención contempla los siguientes proyectos en el plan de estudios:

- **Proyecto aprovechamiento del tiempo libre, recreación y deportes:**

"La Normal se la juega toda"

El proyecto de aprovechamiento del tiempo libre de la Escuela Normal Superior de Convención "La Normal se la juega toda", surge como respuesta a la exigencia de la ley general de educación en el numeral 12 de los fines del sistema educativo que estipula "la formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre", y que "busca desarrollar e incrementar la sana utilización del tiempo libre por medio de la vivencia, sensibilización y gusto por las artes, la danza, la música, el teatro y los deportes teniendo en

cuenta las necesidades, intereses y etapas de desarrollo de los estudiantes"[26]. Es una opción que ofrece la institución a los estudiantes para participar en actividades curriculares y extracurriculares para contribuir a la formación integral del ser humano, fomentando conciencia del buen uso del tiempo libre, auto control, tolerancia, respeto, cuidado de la salud, ejercicio de la ciudadanía y disciplina para la práctica deportiva, la vida personal y las actividades culturales y artísticas. El proyecto pedagógico responde a la necesidad institucional de brindar a la población estudiantil espacios y herramientas para que su tiempo sea aprovechado de manera integral, contribuyendo al fortalecimiento de valores, actitudes y aptitudes, teniendo como meta contribuir en la formación de seres competentes para organizar la comunidad donde se proyecte e interactuar en diferentes espacios de manera responsable, liderar eventos deportivos, culturales, cívicos, sociales, artísticos, dentro y fuera de la institución.

Las actividades programadas en el proyecto se visualizan en los juegos intramurales, escuela de formación deportiva Nor-Convención, la Normal al barrio, banda show, juegos Supérate, actividades lúdicas y recreativas, educación física vial. Ver documento anexo.

- **Ética y valores: "Yo, tú, nosotros en armonía"**

El proyecto denominado "Yo, tú, nosotros en armonía", inicia en el año 2004 atendiendo a las necesidades detectadas en el diagnóstico institucional, brindando elementos de formación en valores de convivencia social, para dar respuesta a las necesidades como persona, individuo y como ser en relación con otros, con una orientación a niños y jóvenes, para que puedan adquirir mayor conciencia y control sobre sí mismo, lleven a cabo un proceso de mejoramiento personal, logren conocerse, identificarse y aceptarse mejor, ganando un sentido de dirección que le permita incrementar confianza y autoestima y construir el proyecto de vida. Este proyecto se desarrolla de forma transversal e interdisciplinar, desde el nivel de preescolar hasta la formación complementaria aplicando la metodología de talleres y actividades lùdico-pedagògicas que contribuyen a crear una cultura de paz y dar sentido a su existencia.

El proyecto contempla estrategias pedagógicas activas y participativas, que conducen a la apropiación y consolidación de los valores para lograr una convivencia pacífica y social, desde la realización de talleres, articulación con pastoral educativa, los demás proyectos institucionales y

[26] Ley 115 de 1994

la práctica pedagógica de los maestros en ejercicio y maestros en formación. Ver documento anexo Proyecto de ética y valores "Yo, tú, nosotros en armonía".

- **Educación sexual: "Sexualidad sana y responsable"**

La Escuela Normal Superior de Convención desarrolla el proyecto denominado "Sexualidad sana y responsable", consistente en una serie de acciones pedagógicas que conllevan a la educación sexual en las diferentes etapas evolutivas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la institución, pretendiendo mejorar la autoestima de los educandos, el cuidado y la sexualidad de su cuerpo, la toma de decisiones acertadas, con el objetivo de lograr la sana convivencia en el respeto por la equidad e identidad de género, fortaleciendo la práctica de valores y mejorando la calidad de vida.

El proyecto tiene como referentes las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional con el "Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía PESCC" que pretende relacionar conocimientos, habilidades y actitudes desde las diversas áreas del conocimiento e incorporar los puntos de vista de los niños y jóvenes, y articularlos en la solución de situaciones de la vida cotidiana que correspondan a su contexto educativo, familiar y social.

Las estrategias metodológicas utilizadas para el desarrollo de la temática son los talleres, lunes de salud, capacitaciones con profesionales de salud, socialización de temas que promueven la reflexión, autonomía, tolerancia y buena convivencia en la institución educativa, estableciéndose relaciones donde prima el bienestar común como aporte a la construcción del proyecto de vida de los niños y jóvenes con proyección a la familia y a la comunidad.

- **Proyecto de vida saludable "Vive sano, vive feliz"**

La Secretaría de Educación Departamental para cumplir con las políticas estatales apoyado con el instituto departamental de salud y la gobernación de Norte de Santander establece el proyecto de salud pública orientando a las instituciones educativas a través de capacitaciones y módulos para su implementación, abordando aspectos como salud ambiental, salud sexual y reproductiva, estilos de vida saludable, nutrición y alimentación y enfermedades inmunoprevenibles de la infancia.

La Escuela Normal Superior de Convención responde a este requerimiento con el proyecto “Vive sano, vive feliz” que tiene como objetivo principal educar a los estudiantes en los estilos de vida saludables para prevenir enfermedades, mantener un ambiente sano que les permita asumir hábitos favorables para su salud y la de los demás. Dentro de las estrategias pedagógicas implementadas se encuentran capacitaciones y talleres a los estudiantes y docentes y la articulación con los espacios de alimentación como la cooperativa y el restaurante escolar. Ver documento anexo “Vive sano, vive feliz”.

- **Proyecto Ambiental “Cuidando mi casa”**

El Proyecto de educación ambiental denominado “Cuidando mi casa” pretende sensibilizar a los niños y jóvenes de la institución sobre la toma de conciencia acerca de la clasificación y recolección de los residuos sólidos, para evitar que el mal uso o desuso que conlleve a la existencia de focos de contaminación.

En el desarrollo del proyecto ambiental escolar PRAE de la Escuela Normal Superior se evidencia la aplicación de momentos estratégicos donde se involucra a la comunidad educativa mediante capacitaciones, conferencias, jornadas de aseo y limpieza, eventos masivos de divulgación y campañas ambientales, vinculación de las autoridades municipales y fuerzas vivas de la localidad. Ver documento anexo Proyecto de educación ambiental “Cuidando mi casa”

- **Democracia: “La democracia en acción”**

El proyecto “La Democracia en acción”, fortalece la convivencia del estudiante en el contexto social, fomentando el respeto por el otro y la formación para la ciudadanía. En concordancia con la normatividad vigente, la institución educativa desarrolla acciones encaminadas a propiciar ambientes democráticos a través de acuerdos de convivencia en las aulas de clase establecidas en el manual de convivencia, formación de líderes y seguimiento y control del cumplimiento de las funciones gobierno escolar.

En el proyecto se concibe al estudiante como un ser constructor de la sociedad, autónomo, racional, responsable de sus actos y de los derechos de los demás, teniendo como ejes centrales los valores democráticos de libertad, participación, igualdad y respeto a la dignidad humana y a

la diversidad, competente para construir tejido social, liderar proyectos comunitarios que involucren la ciencia, tecnología e innovación.

El proyecto se implementa con metodologías activas a través de foros, seminarios, exposiciones, debates, jornadas democráticas para la elección y posesión de las instancias del gobierno escolar, proceso de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de sus funciones que permiten el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y el liderazgo del estudiante con el objetivo de construir caminos hacia la paz y la democracia.

Mediante las actividades de aula e institucionales desde el preescolar hasta el programa de formación complementaria, la Escuela Normal forma en los estudiantes las competencias esenciales de la humanidad y lo prepara para su inclusión en la vida social desarrollando el pensamiento crítico, emocional, creativo e innovador que lo lleva a buscar estrategias de solución al conflicto social del contexto local, regional y nacional. Ver documento anexo Proyecto de democracia “La Democracia en acción”.

3.5 POLITICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC, INVESTIGACION Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

3.5.1 Uso de recursos educativos

Los recursos educativos son todos los instrumentos, ayudas didácticas, herramientas y demás, utilizados por los estudiantes, docentes y maestros en formación para facilitar el proceso de aprendizaje y el desarrollo de habilidades, destrezas, competencias del educando, materializando los fines de la educación colombiana y facilitando la interacción mediática entre los estudiantes y sus aprendizajes.

La Escuela Normal Superior de Convención ofrece a los docentes y estudiantes de todos los niveles, los medios y condiciones básicos y prioritarios para garantizar las mínimas condiciones que favorecen el acceso permanente a la información, experimentación, práctica profesional de

los docentes y maestros en formación para desarrollar los diferentes procesos pedagógicos, la investigación, actualización y proyección social, acorde a las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes y de la sociedad, haciendo uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, en los niveles y programas educativos, apropiándolos como la herramienta que permite la inclusión, promueve el desarrollo de las competencias (básicas, ciudadanas y laborales), la formación de ciudadanos y maestros comprometidos éticamente en el uso pedagógico de las TIC. El acceso a la información y al conocimiento a través del uso pedagógico de computadores, internet y medios impresos como libros bibliográficos y los módulos elaborados por los docentes del programa de formación complementaria como apoyo pedagógico para la orientación de las áreas y campos de conocimiento, preparan al estudiante para acceder a la ciencia, tecnología e innovación.

Las dependencias de la institución educativa hacen parte de los recursos educativos disponibles para ofrecer la educación desde el preescolar hasta el programa de formación complementaria como espacios necesarios para desarrollar la propuesta curricular de formación pedagógica.

3.5.1.1 Políticas institucionales para el uso de las TIC

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Escuela Normal Superior de Convención impacta de manera positiva en el aprendizaje académico, aumenta la motivación e interactividad entre los estudiantes, fomenta la cooperación e impulsa la iniciativa y la creatividad.

Los factores que intervienen en la aplicación de las TIC en la institución son: la capacitación, la disponibilidad de recursos, el apoyo institucional y el cumplimiento de las políticas educativas establecidas, entre las que podemos citar:

- Formación en el uso de las tecnologías y herramientas digitales.
- Adecuación de espacios y dotación de equipos tecnológicos, didácticos y bibliográficos que facilitan el aprendizaje de los estudiantes y la labor pedagógica de los docentes.
- Implementación del reglamento para asegurar el buen uso de los recursos digitales institucionales.

- Uso de las TIC como herramienta de trabajo y consulta para el aprendizaje personalizado y cooperativo, creando un ambiente propicio donde interactúen estudiantes y docentes de áreas y campos de conocimiento.
- Desarrollo de habilidades para el fomento de la investigación y el campo de la ciencia, tecnología e innovación.
- Mejoramiento de las prácticas pedagógicas de los docentes y maestros en formación mediante la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

3.5.2 Formación de docentes

El educador es el orientador de los procesos de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Los docentes de la Escuela Normal Superior de Convención ofrecen un servicio educativo de calidad con reconocida idoneidad moral, ética y pedagógica a través del mejoramiento profesional y de la cualificación de saberes, accediendo a la formación de manera individual, en algunos casos por parte de la institución, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), universidades en convenio con el MEN, ASONEN y el estado, a través de seminarios, talleres, capacitaciones, diplomados, que ofrecen estrategias pedagógicas para el desarrollo de las áreas y el fortalecimiento del quehacer pedagógico, disciplinar, científico e investigativo.

3.5.3 Investigación

La investigación como eje misional de la propuesta curricular del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Normal Superior de Convención, tiene como misión la formación de bachilleres académicos con profundización en pedagogía y normalistas superiores, competentes para indagar la realidad de su contexto y el fenómeno educativo que le posibilite conocer la problemática subyacente en la cotidianidad del mundo de la vida y desde sus prácticas pedagógicas.

Desde el enfoque cualitativo pretende mostrar la realidad educativa que día a día hace posible el proceso de educar, en términos de Stenhouse, la investigación se convierte en el proceso de

indagación, sistemática y autocrítica, la primera basada en el deseo de la curiosidad y la comprensión, la segunda en una estrategia que permita descubrir la realidad y la tercera hacer una valoración de sí misma. El proceso investigativo sirve para que los futuros docentes puedan transformar la práctica pedagógica, para lo cual deben comprenderla, de la manera como lo afirma el mismo autor "Serán los profesores quienes, en definitiva, cambiarán el mundo de la escuela, entendiéndola" (Lawrence Stenhouse, 1998).

De esta manera, la investigación es definida como un proyecto enmarcado en el currículo que enriquece la labor educativa, razón importante por la cual se pretende mejorar la acción desde la praxis, donde cada aula se convierte en el laboratorio y los investigadores son los mismos educadores y estudiantes, convalidando la teoría y convirtiéndose en su referente. Mirado de esta manera, las prácticas pedagógicas son el escenario perfecto para reflexionar cómo se están desarrollando los procesos de aprendizaje de los estudiantes y mejorar los procesos de enseñanza, realizando investigación acción participativa, propuesta en la siguiente gráfica de Stenhouse:

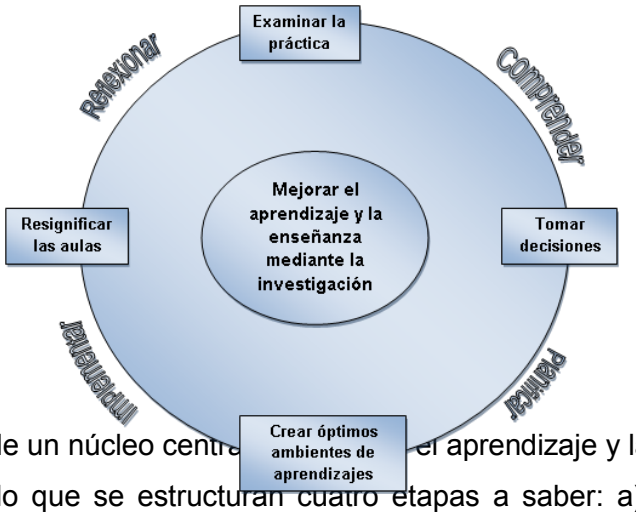

El proceso de indagación parte de un núcleo centra el aprendizaje y la enseñanza a través de la investigación" por lo que se estructuran cuatro etapas a saber: a) investigar en nuestras aulas, b) examinar la práctica actual para comprenderla, c) tomar decisiones y planificar d) crear ambientes óptimos de aprendizaje, implementando nuevamente el proceso, produciéndose una retroalimentación en el mismo, desarrollando los pensamientos computacional, crítico, socioemocional, creativo e innovador enmarcados en el campo de ciencia, tecnología e innovación.

Los responsables y dinamizadores de los procesos de la investigación en las prácticas pedagógicas son los docentes, maestros en formación, estudiantes y comunidad en general, por

tanto, se implementa en el currículo un plan de estudios transversalizado con la investigación desde el nivel preescolar hasta el programa de formación complementaria con un enfoque didáctico e inclusivo a través de procesos y estrategias transversales e interdisciplinares.

Durante las prácticas pedagógicas se puede apreciar la manera cómo se están desarrollando los procesos de formación del estudiante, delimitados en cuatro campos de conocimiento que responden a cuatro campos de problema, permitiendo al mismo tiempo la construcción de un plan de estudios enmarcado por los principios pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contextos e interculturalidad y los ejes misionales de formación, extensión, investigación y evaluación.

Es de resaltar que la investigación-acción en la institución es organizada y orientada en equipos de trabajo como investigación colaborativa por lo que “Las escuelas necesitan desarrollarse como comunidades” (Stenhouse, 1998); tarea asumida por la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior Convención, siendo una institución pedagógica que busca fortalecer procesos de investigación, partiendo de la realidad de los contextos. De esta manera los maestros en formación y en ejercicio tienen sus bases en la acción investigadora que parte de las prácticas actuales para analizarlas, comprenderlas y transformarlas, esto implica que los educadores asumen un papel activo en la investigación, valorando su propia práctica de una manera crítica.

La Escuela Normal Superior de Convención forma al estudiante con el perfil de liderazgo en los procesos investigativos, proporcionándole herramientas que le permitan indagar al interior de sus prácticas pedagógicas la problemática educativa y asuma desde la praxis propuestas innovadoras que le ofrezcan solución, formando comunidad con todos los actores que hacen parte de esta. Además, le permitirá al futuro docente acompañar procesos de investigación en la comunidad asesorando proyectos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes y que los mismos lo reconozcan como agente líder, transformador y persona idónea que la sociedad necesita.

La investigación se desarrolla como campo de conocimiento en el Programa de Formación Complementaria durante cinco semestres, orientada hacia la fundamentación científica, lectura de contexto, recolección de información, elaboración e implementación de la propuesta pedagógica, sistematización del informe final y socialización del proceso investigativo.

3.5.3.1 Políticas de la investigación

Las políticas institucionales diseñadas para el proceso de investigación tienen como ejes esenciales los siguientes:

- Formación de estudiantes y maestros investigadores con proyección a la comunidad.

- Consolidación de colectivos de investigación por equipos de áreas involucrando a la comunidad educativa.
- Planteamiento de situaciones problémicas que afectan los procesos de enseñanza-aprendizaje y uso de la investigación como herramienta para mejorar la calidad educativa con propuestas innovadoras.
- Adopción de cuatro líneas de investigación de acuerdo con los ejes misionales de formación, investigación, evaluación y extensión.

3.5.3.2 Proyectos de investigación e innovación

La investigación en la Escuela Normal prepara al estudiante y al maestro en formación en la búsqueda constante del saber para la innovación, transformación, mejoramiento de la realidad educativa y social; proceso que involucra a los docentes en ejercicio, maestros en formación, estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

La siguiente gráfica muestra la investigación como proceso de indagación transversalizando los campos de conocimiento y campos de problema, mediante la reflexión, el análisis del contexto y la transformación de la realidad.

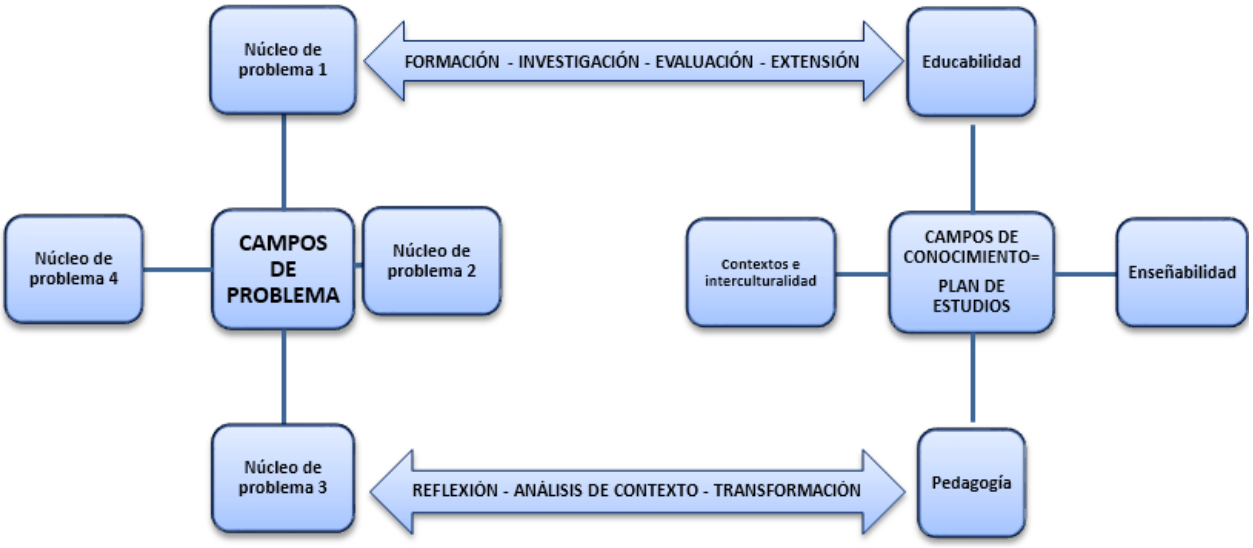

En la Escuela Normal Superior se hace una clasificación de la investigación estableciendo tres categorías:

- Investigación formativa: en esta categoría se inicia a los educandos en la cultura investigativa mediante un proceso formativo de fundamentación teórica donde adquieren los conocimientos básicos como son los referentes teóricos, enfoques, métodos y tipos de investigación, entre otros, convirtiéndose en las herramientas que dinamizan los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula. Dentro de esta categoría se desarrollan investigaciones como reflexiones filosóficas permeadas con enfoque antropológico, donde el estudiante reconoce ontológicamente su existencia humana haciendo inicialmente una identificación sobre el origen y la concepción de vida del educando pasando por las diferentes etapas, contando de esta manera su historia de vida.
- Investigación pedagógica: esta categoría permite mejorar las prácticas pedagógicas de la institución a través de la investigación acción en el aula, proceso que permite involucrar a todos los actores del fenómeno educativo con el propósito de plantear una situación problémica, aplicar el proceso investigativo y proponer estrategias de solución, mediante la implementación de una propuesta de mejoramiento. Dentro de esta categoría se desarrollan investigaciones como la producción de docentes que se evidencian en los proyectos de aula, desde las áreas y campos de conocimiento, los módulos utilizados en el programa de formación complementaria y otros proyectos orientados por políticas gubernamentales.

Los estudiantes del Programa de Formación Complementaria para optar el título de Normalista Superior hacen una investigación pedagógica desde sus prácticas en las sedes, atendiendo a las dificultades o problemas percibidos y como resultado de este proceso diseñan e implementan una propuesta innovadora que transforma la realidad escolar.

El proceso investigativo y la propuesta de mejoramiento, se desarrolla en las siguientes etapas: a) fundamentación de la investigación que consiste en los referentes teóricos y la metodología de la investigación a aplicar, b) lectura de contextos, en esta etapa el estudiante hace un análisis en los diferentes escenarios donde realiza sus prácticas pedagógicas determinando unas problemáticas que afectan los ambientes de aprendizaje, la convivencia escolar, entre otras situaciones y determinan la necesidad más relevante, c) aplicación del diseño metodológico (según el tipo de investigación) en el trabajo de campo donde los estudiantes aplican técnicas de recolección de datos, procesan y analizan la información obtenida, d) diseño de la propuesta de mejoramiento, en ella se establecen diversas estrategias pedagógicas que apunten a la solución de la problemática analizada, mediante la innovación con acciones realizadas en conjunto con los actores de la comunidad educativa involucrados en el proceso, e) implementación de la propuesta y evaluación de resultados, es la estrategia destinada al desarrollo de las actividades del proyecto diseñado en la etapa anterior. Paralelo a la aplicación de la propuesta, los estudiantes hacen seguimiento y evaluación a la misma, con la orientación del maestro acompañante de la práctica pedagógica y el maestro asesor del proceso de investigación. Cada una de las propuestas de investigación e innovación son presentadas a la comunidad educativa para su respectiva socialización y reconocimiento al trabajo realizado y se encuentran en documentos en la biblioteca institucional como referentes para posteriores investigaciones y en los establecimientos educativos como herramienta para el mejoramiento continuo en la calidad pedagógica y educativa.

- Investigación educativa en contexto: en esta categoría prima la indagación de aquellos aspectos que permiten el análisis de situaciones problemáticas o necesidades exógenas al contexto del aula de clase, pero al mismo tiempo están muy relacionados con ella. Establece relaciones investigativas entre la institución y su contexto comunitario, con el fin de conocer la realidad y sugerir recomendaciones que incidan en la calidad de vida de la comunidad educativa

y en el mejoramiento institucional como resultado de la autoevaluación contemplada en el artículo 84 de la ley 115.

La investigación es un referente de calidad para la Escuela Normal Superior de Convención, proyectándose a la zona del Catatumbo en los municipios de Convención, El Tarra, San Calixto, Hacarí, Teorama, El Carmen, Ocaña, La Playa, Abrego, Tibú, González (Cesar), incluyendo la etnia Motilón Barí, donde se aplican las propuestas de investigación e innovación, teniendo en cuenta que esta zona de influencia posee una mayor población en condiciones de vulnerabilidad, generando gran impacto por la calidad de su programa de formación de maestros, alcanzando su posicionamiento en la región y el país.

3.5.4 Emprendimiento

La Escuela Normal Superior de Convención concibe el emprendimiento como el proceso formativo gradual en los niveles de preescolar, básica, media y programa de formación complementaria, a través de iniciativas y conocimientos que proyecten al estudiante hacia la vida empresarial.

De conformidad con el artículo 1 de la ley 1014 de 2006 se entiende: a) Cultura: Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización; b) Emprendedor: Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva; c) Emprendimiento: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad; d) Empresarialidad: Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales; e) Formación para el emprendimiento: La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias

básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo; f) Planes de Negocios: Es un documento escrito que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos.

La institución educativa inicia el proceso de emprendimiento a partir de los conceptos básicos y en la educación media y el programa de formación complementaria se consolidan las competencias para la empresarialidad articuladas con la formación pedagógica como oportunidad para que los estudiantes materialicen sus actitudes emprendedoras orientadas a la creación de empresa o negocio con perspectiva de desarrollo sostenible para su vida personal, comunitaria y profesional de la docencia.

La cultura del emprendimiento institucional se desarrolla mediante espacios formativos como planes de estudio, de área, de aula, proyectos pedagógicos, transversales, productivos y otras actividades que promueven conocimientos, competencias y habilidades a través de estrategias didácticas para motivar el aprendizaje significativo en el marco de la productividad con pertinencia al contexto. El plan de estudios para la formación de normalistas superiores contempla el campo de conocimiento denominado Emprendimiento y proyectos Productivos, donde el futuro maestro adquiere herramientas que lo habilitan para el diseño de estrategias permitiendo la solución de problemas detectados, la elaboración de proyectos y propuestas de emprendimiento laboral que contribuyan a la sostenibilidad del establecimiento educativo (proyecto productivo pedagógico) y en la producción de material educativo útil e innovador para la formación de sus estudiantes aprovechando su creatividad y las oportunidades que ofrece el medio.

3.5.5 Experiencias significativas

Una experiencia significativa es una práctica concreta que se realiza en el ámbito educativo para aportar a la formación integral de los niños y jóvenes, con el fin de consolidar aprendizajes significativos y desarrollar competencias, convirtiéndose en una oportunidad para conocer, identificar y fortalecer las prácticas pedagógicas a partir de la labor de los docentes en las aulas e involucrando a la comunidad educativa.

Las experiencias significativas en la Escuela Normal Superior de Convención implementadas por docentes en ejercicio y maestros en formación tienen carácter teórico-práctico y son desarrolladas en el aula, la institución educativa y el contexto en el que se encuentra inmersa; haciendo uso de la investigación y del campo de ciencia, tecnología e innovación. La ejecución del plan de estudios desde las dimensiones en el nivel de preescolar, las áreas fundamentales y optativas en la educación básica y media y los campos de conocimiento en el programa de formación complementaria, permite vivenciar desde la cotidianidad de la escuela, múltiples y variadas experiencias significativas ocurridas en los encuentros de aula, en los diferentes espacios pedagógicos disponibles en la Institución.

Los docentes de la institución educativa orientan las experiencias significativas con sus estudiantes en el día a día, de acuerdo con las disciplinas del saber. Igualmente, los estudiantes del programa de formación complementaria, en su rol de maestros se convierten en artífices de estas experiencias significativas en los diferentes escenarios urbanos y rurales donde desarrollan sus prácticas pedagógicas investigativas. La propuesta de intervención como innovación para la solución de la problemática detectada en el proceso de investigación se convierte en una experiencia significativa en cuanto a que el estudiante-maestro promueve cambios desde los aprendizajes en contexto para la futura profesión docente.

Las actividades académicas, recreativas, deportivas, artísticas, culturales, sociales como experiencias significativas para la Institución son referentes del impacto que ellas tienen a nivel local, regional y nacional reconociendo su posicionamiento por la calidad educativa que ofrece a la población estudiantil evidenciada en la cobertura, la educación inclusiva y la oferta educativa.

3.6 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA, MUNDO PRODUCTIVO Y EDUCACIÓN TERCIARIA

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre la educación inicial, básica, media y otros niveles de oferta educativa, este proceso genera el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios.

El proceso de articulación entre la educación inicial, básica, media y educación terciaria en la Escuela Normal Superior de Convención emplea estrategias de acompañamiento por parte de

los docentes, directivos docentes, comunidad educativa en general, tanto del nivel que finaliza como el del nivel al que ingresa para mitigar el impacto que generan los cambios, atendiéndose las necesidades de aprendizaje para la adquisición de las competencias en cada nivel.

- **Primera infancia**

La Escuela Normal Superior de Convención en correspondencia con la ley 1098 de 2006, asume el concepto de primera infancia como “la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional, social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va desde los cero (0) a los seis (6) años”. La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de 6 años de edad, que se concibe como un proceso pedagógico y educativo intencional, pedagógico y estructurado (art 5 ley 1804 de 2016). Es el proceso permanente y continuo de relaciones sociales de calidad, pertinentes y oportunas, que permite a los niños desarrollar competencias, potenciar capacidades y habilidades al interactuar en diversas experiencias pedagógicas basadas en el juego, expresiones artísticas, literatura y la exploración del medio (art. 2.3.3.2.1.1 decreto 1411 de 2021).

La Escuela Normal Superior de Convención acogiéndose a las políticas del Ministerio de Educación Nacional y a la Ley de infancia y adolescencia, aplica un currículo basado en el modelo humanístico social para la atención integral, asegurándoles el interés superior a los niños y niñas de la institución que promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para atenderlos de manera pertinente según su edad, contexto y condición, potenciando su desarrollo, crecimiento y aprendizaje en un ambiente sano y feliz y que incidirá durante toda la vida.

La educación inicial ofertada en la institución tiene las siguientes características:

- Inclusiva, equitativa y solidaria en la medida en que tiene en cuenta la diversidad étnica, cultural, socioeconómicas y con barreras para el aprendizaje y la participación de niños y niñas.
- Pertinente, considerando que los niños y niñas, independientemente del contexto sociocultural en el que crecen, tienen las capacidades para desarrollar sus competencias en un ambiente sano que satisfaga sus necesidades básicas de educación, afecto, cuidado y alimentación. La Escuela Normal Superior Convención brinda procesos educativos, oportunos, pertinentes y significativos para la primera infancia, facilitando la adquisición de competencias básicas e implementación de proyectos articulados con las cinco dimensiones: biofísica, ética, axiológica actitudinal, cognitiva,

comunicativa y artística, con proyectos para la vida y la transición de la vida familiar o institucional a la vida escolar, para tal efecto ofrece un plan de estudios acorde a dicho ciclo de vida; además, una planta de personal docente, docente-directivo, administrativo y operativo que procura la formación y la protección de esta población. Posee una infraestructura apta para el desarrollo de las diferentes actividades programadas en el Proyecto Educativo Institucional cuenta con el servicio de bienestar estudiantil en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF para los desayunos, refrigerios y almuerzos.

- Integral, tiene en cuenta los aspectos formativos, espacios educativos, familiares y comunitarios en los que conviven los niños y las niñas, promoviendo acciones articuladas con los sectores de salud y protección, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo.
- Coherente, el plan de estudios del nivel de preescolar es articulado con el nivel de básica primaria formando las bases cognitivas, socioemocionales y comunicativas, dando continuidad lógica y natural al proceso educativo a fin de lograr que el cambio de etapa sea organizado y enriquecedor para el desarrollo del niño logrando una fácil adaptación.

- **Niveles de básica, media y superior**

La articulación entre la educación básica, media y superior ofertada en la institución educativa tiene las siguientes características:

- Teórico-práctico cuyos referentes iluminan cada disciplina apuntan al modelo pedagógico humanístico social describen y explican la realidad educativa institucional, teniendo como fundamento una concepción del hombre a formar, el proceso de educabilidad del ser humano, el tipo de experiencias que se le brindan a los estudiantes, los métodos y técnicas de enseñanza, las relaciones pedagógicas entre educando y educador, que permiten interpretar y comprender la realidad para transformarla.
- Gradual, entendiéndola como la conectividad entre los niveles educativos, profundiza en los contenidos temáticos mediante aprendizajes significativos para el desarrollo de las dimensiones y las competencias de los educandos, de conformidad con los estándares básicos, los principios pedagógicos, ejes misionales y el campo de ciencia, tecnología e innovación que se transversalizan para todos los niveles y el programa de formación complementaria.

- Transversal, mediante los proyectos pedagógicos y de aula, articulados desde el nivel preescolar hasta el programa de formación complementaria, considerados como una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos que tienen relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumplen la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas y campos de conocimiento, así como de las experiencias significativas.
- Didáctica, a través de la implementación de metodologías propicias en cada una de las disciplinas del saber, las TIC, la investigación y la práctica pedagógica de maestros en ejercicio y los maestros en formación.
- Investigativa, como fundamento para la construcción del conocimiento y mejoramiento de las prácticas pedagógicas se transversaliza en los diferentes niveles que permiten indagar situaciones problémicas para transformar las mismas prácticas. Para el programa de formación complementaria el proceso investigativo es el eje transversal, contemplado en la propuesta curricular del normalista superior, con el propósito de formar una cultura investigativa en los futuros maestros, transformar la práctica educativa y diseñar propuestas de intervención con el fin de mejorar los procesos de aprendizaje y formación en los estudiantes.
- Evaluativa, se desarrolla de manera progresiva y permanente en los niveles de básica, media y programa de formación complementaria en los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal para el proceso de valoración del aprendizaje y la formación del estudiante, atendiendo a la profundización de las áreas y los niveles respectivos. De acuerdo con los indicadores de evaluación y los resultados del proceso de la enseñanza-aprendizaje, se determinan los logros y dificultades para establecer estrategias de retroalimentación en búsqueda del mejoramiento de la calidad educativa de docentes y estudiantes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el currículo transversalizado desde preescolar hasta el programa de formación complementaria está organizado atendiendo a las dimensiones, áreas y campos de conocimiento, se muestra en la organización de los planes de áreas basados en las normas establecidas en la ley 115 y el decreto 1860 de 1994. Cada año los docentes de la Escuela Normal Superior Convención organizan las áreas atendiendo al enfoque, los fines y objetivos de la educación, los estándares básicos de competencias, desempeños e indicadores, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para cada grado, además la metodología,

recursos, la evaluación y el tiempo, haciendo ajustes de acuerdo con las características del área y a las necesidades de los estudiantes y del contexto.

La Escuela Normal Superior tiene convenios establecidos con instituciones de educación superior: Universidad Santo Tomàs, La Salle, Simón Bolívar, Politécnico, brindando la oportunidad a los estudiantes egresados de continuar sus estudios de pregrados, homologando los campos de conocimiento cursados en el plan de estudio del programa de formación complementaria.

3.7 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE

En la Escuela Normal Superior de Convención el calendario académico, desde preescolar hasta el programa de formación complementaria, se encuentra establecido de acuerdo con el decreto 1850 de 2002 mediante el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos y según las directrices de la secretaría de educación quien se encarga de la organización de los períodos académicos, las semanas de desarrollo institucional y los recesos de estudiantes, de directivos docentes, docentes y administrativos.

La jornada escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a los estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

El horario de la jornada escolar es definido por la rectora, al comienzo del año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y se cumple durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la secretaria de educación departamental de Norte de Santander según cada año lectivo.

La intensidad horaria para el nivel preescolar es de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes de cinco años, durante la jornada escolar comprendida entre las 7:30 y 11:45 a.m.; para el nivel de básica en el ciclo de primaria es de veinticinco (25) horas semanales,

durante la jornada escolar comprendida entre las 7:00 a.m. y 12 m. y en el ciclo de secundaria es de treinta (30) horas semanales efectivas de trabajo con educandos, durante la jornada escolar comprendida entre las 6:30 a.m. y 12:30 p.m.; la intensidad horaria para el nivel de media y el Programa de Formación Complementaria modalidad presencial en horario de lunes a viernes es de treinta y seis (36) horas semanales efectivas de trabajo de sesenta (60) minutos cada una. La jornada escolar está comprendida entre las 6:30 a.m. a 1:30 p.m. El horario de las cohortes que se encuentran cursando el Programa de Formación Complementaria modalidad presencial en el horario extendido, asisten al establecimiento cada quince días los viernes y sábados y semanas completas durante los recesos estudiantiles cumpliendo con la jornada comprendida entre las 7:00 a.m. y 12:00 m. y 2:00 a 7:00 p.m.

El horario escolar se encuentra organizado de acuerdo con los planes de estudio de cada nivel teniendo en cuenta dimensiones, áreas fundamentales y obligatorias, optativas, proyectos pedagógicos transversales y campos de conocimiento.
El plan de estudios del programa de formación complementaria está organizado por créditos, un crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas efectivas de trabajo académico del estudiante y comprende las horas con acompañamiento presencial del docente y aquellas que el estudiante debe emplear en actividades independientes de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de pruebas o evaluaciones. El número de horas promedio de trabajo académico semanal del estudiante correspondiente a un crédito, resulta de multiplicar el número de créditos por cuarenta y ocho (48) horas y dividir entre veinte (20) semanas definidas para cada uno de los semestres lectivos, de acuerdo con los decretos 4790 de 2008 y 1236 de 2020 y los momentos de trabajo académico son los mismos que aplican para el nivel de educación media.

3. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

La Gestión comunitaria según la cartilla “Guía de autoevaluación para el mejoramiento institucional del (MEN) del 2005-2006, se define como el modo en el que la escuela, el gerente, y los docentes, conocen y comprenden las condiciones, necesidades y demandas de la comunidad de la que es parte; así como a la forma en la que se integra y participa de la cultura.

También alude a las relaciones de la escuela con el entorno social e institucional, considerando tanto a la familia de los educandos, los vecinos y organizaciones de la comunidad, barrio o vereda, así como otras instituciones municipales, departamentales y regionales relacionadas con la educación. Se promueve la participación y convivencia, prevención, permanencia e inclusión y proyección a la comunidad dentro de la institución educativa.

La gestión a la comunidad incluye áreas de trabajo, como la promoción de la participación de la comunidad educativa, el diseño, ejecución y evaluación de estrategias de prevención, y la provisión de las condiciones que permitan una sana convivencia, entre sus miembros en donde haya cabida a distintas personas, independientemente de su procedencia, sexo, credo o raza, a la vez que se den las acciones necesarias para su permanencia en el sistema educativo. El ámbito en el que se desarrollan las acciones de esta gestión vincula a todos los actores de la comunidad, a la organización institucional con su entorno, para fortalecer el desarrollo de identidad y sentido de pertenencia con la institución.

Procesos de la gestión comunitaria:

Procedimientos institucionales de relaciones con las organizaciones comunitarias
Políticas de articulación con las expresiones culturales
Escuela de padres, madres y cuidadores
Plan institucional de riesgos y emergencias
Programas comunitarios del servicio social estudiantil

4.1 Procedimientos Institucionales de relaciones con las Organizaciones Comunitarias

La Normal Superior en su campo de acción vincula algunas instituciones educativas, gubernamentales y/o privadas, para el desarrollo de los distintos proyectos de intervención social y cultural, calidad de la educación y asistencia técnico-pedagógica que lidera la institución, por tal razón, existen convenios con estamentos que lo apoyan en cada una de estas acciones.

4.1.1 Convenios de cooperación interinstitucional

Práctica pedagógica investigativa del programa de formación complementaria: N°1 hasta la N°20

Se ha elaborado convenios interinstitucionales, el cual tiene como objetivo establecer la interacción y cooperación entre la I.E. Escuela Normal Superior y las comunidades educativas de las sedes del municipio de Convención para realizar las prácticas pedagógicas investigativas de los estudiantes del programa de formación complementaria. Promoviendo el desarrollo de proyectos de carácter pedagógico investigativo que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida y educativa de las comunidades. Fomentar el intercambio de saberes pedagógicos e investigativos a través de los maestros en formación, el personal docentes y directivo de los establecimientos cooperadores.

Son beneficiarios directos del convenio de cooperación, los estudiantes del programa de formación complementaria y las comunidades educativas de las sedes donde se realizan las prácticas pedagógicas. El convenio no tiene cláusula penal alguna, solo se requiere para su validez de la publicación en las respectivas instituciones, el compromiso de las partes, se basa en la ayuda mutua, la responsabilidad con la comunidad educativa y cooperación entre los establecimientos involucrados. (Ver anexos convenios que se encuentra en la oficina de la coordinación de las prácticas pedagógicas investigativas del programa de formación complementaria y en la página de enjambre).

Los convenios tienen como objetivo establecer la interacción y cooperación entre la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Convención con las institución urbanas y rurales aledañas al municipio, para la realización de prácticas pedagógicas investigativas de los estudiantes del programa de formación complementaria:

Convenios de cooperación Interinstitucional, con instituciones, centros educativos:

- Centro Educativo Rural El Farache del Municipio de Teorama
- Institución Educativa Colegio Santo Ángel del Municipio El Carmen
- Centro Educativo Rural El Tropezón del Municipio La Esperanza
- Centro Educativo Rural El Chamizón del Municipio El Carmen
- Centro Educativo Rural Domingo Savio del Municipio El Tarra
- Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán del Municipio González
- Centro Educativo Rural San Pablo del Municipio de la Gloria, departamento Cesar.

- Institución Educativa El Aserrío del Municipio de Teorama
- Centro Educativo Rural Venadillo, del municipio de Rio de Oro.
- Centro Educativo Rural Llano Alto del municipio de Abrego
- Institución Educativa Guillermo Quintero Calderón del Municipio de Convención.

Convenio interadministrativo N° 158, con al Administración Municipal. Suscrito entre el municipio de Convención Norte de Santander y la Escuela Normal Superior (29 Jul 2022), se propone asegurar la inclusión y permanencia en el sistema educativo municipal de la población en situación de vulnerabilidad económica y social a través de estrategias de promoción y apoyo al estudiantado en formación complementaria.

Convenio de cooperación Interinstitucional con Universidades: Celebrado entre la universidad Santo Tomas y la Institución Educativa Normal Superior del Municipio de Convención (10 Dic 2019), el presente convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objetivo la presentación del Servicio de Educación Superior por parte de la Universidad a los egresados de la Escuela Normal para cursar los programas vigentes de pregrado de la Facultad de Educación y la Facultad de Ciencias y Tecnologías, previo estudio de homologación por parte de los coordinadores de dicha Facultad.

Celebrado entre la universidad Simón Bolívar y la Escuela Normal Superior de Convención (07 Feb 2020), El convenio tiene como objetivo establecer los términos generales de cooperación entre LA UNISIMON y Escuela Normal Superior con el fin de aunar esfuerzos y recursos académicos, administrativos, físicos, técnicos, de talentos humanos y laboratorios; para adelantar actividades que conlleven al fortalecimiento y desarrollo de la formación académica en la educación superior. Así mismo, para facilitar la profesionalización de los egresados.

Decreto N° 044 del 25 de mayo del 2015. Por la cual se dictan normas para la protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, se fortalece la familia como institución básica de la sociedad y se previenen alteraciones del orden público en la ciudad de convención, Norte de Santander. (Ver decreto, se encuentra en la Rectoría de la Institución)

Convenio de cooperación interinstitucional ASONEN. Convenio de cooperación. (ASONEN 001 DE 2015, reposa en la rectoría de la Institución).

Convenio Interadministrativo N° 004 suscrito entre el municipio de Convención, Norte de Santander y la Escuela Normal Superior, con el fin de asegurar la permanencia de la población estudiantil y garantizando el servicio de alimentación escolar. (Ver convenio, se encuentra en la secretaría de la institución).

Convenio del MEN con la Universidad de la Salle desde el año 2018 para ofertar orientación y acompañamiento a las Escuelas Normales Superiores de Colombia, organizadas por nodos de acuerdo a la ubicación geográfica la ENSC pertenece al nodo Oriente Colombiano junto con las Normales de los dos Santanderes (Norte y Sur), con el fin de fortalecer los procesos pedagógicos Institucionales (UDI), resignificación del PEI y la acreditación de la Escuelas Normales Superiores.

Así mismo el MEN tiene convenio con la ONG Save THe Children para la asistencia de manera sostenible a un porcentaje de la población afectada por la violencia liderando el trabajo a favor de la niñez y la juventud de la zona del Catatumbo.

4.2 Políticas de articulación con las expresiones culturales

La Escuela Normal Superior trabaja en algunas estrategias de articulación con las expresiones culturales, para la formación integral de sus estudiantes, como una forma de involucrar la cultura del entorno con la formación académica, de toda la comunidad educativa.

La creación de una cultura participativa en un centro escolar es una tarea que exige compromiso, dedicar tiempo al intercambio de ideas, al conocimiento mutuo y a la creación de una conciencia grupal entre todos los miembros de la comunidad educativa. Impulsar la participación de nuestros estudiantes en la escuela exige crear espacios de comunicación, cooperación y diálogo entre ellos, además, el desarrollo de sus capacidades y aptitudes.

La institución ENSC acoge según la (ley 115 de 1994 y sus reformas) los proyectos pedagógicos transversales como ejes articuladores para estimular la participación artística, cultural, deportiva, ambiental y pedagógica de los estudiantes normalistas vinculando a la comunidad convencionista en el desarrollo de las actividades que contempla cada proyecto.

Estas estrategias de articulación con las expresiones culturales en las áreas de Educación Física, Artística y sociales en temas como la danza, su origen e historia, donde los estudiantes muestran sus capacidades y aptitudes para el baile, festival de danzas, en el año 2022 llamado “La Normal es un encanto”, con la participación de toda la comunidad educativa en danzas colombianas, para resaltar la cultura de nuestro país, además se desarrollan actividades como “La Normal al barrio” (ver anexo proyectos transversales), Consiste en visitar en una jornada los barrios más vulnerables de nuestro municipio y realizar diferentes actividades lúdico pedagógicas y recreativas, charlas, entrega de mercados para niños, Padres de familia y comunidad en general, la Aplicación de talleres relacionados con los proyectos trasversales en los grados de preescolar, primaria, sexto y séptimo, de la Escuela Normal Superior y el Centro de Desarrollo Infantil, liderado por los maestros en formación del primer semestre, del grado décimo. Se integra a la institución en Intercolegiados deportivos, en diferentes categorías, torneos intramurales masculino y femenino en Microfútbol, baloncesto, voleibol, atletismo y ajedrez, participación activa en los juegos Supérate, La Banda Show Escuela Normal Superior, brinda espacios de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, a su vez los estudiantes manifiestan sus habilidades musicales y artísticas, jóvenes entre bailarinas y músicos que interpretan diferentes instrumentos, el grupo de bailarinas brinda colorido y espectáculo a las presentaciones, se cuenta con instructores idóneos, con experiencia en cada uno de sus campos de acción. La banda se ha convertido en un baluarte para la institución, por su desempeño en cada una de las presentaciones dentro y fuera del municipio y de la región. Existe un comité encargado de planear las actividades y de organizarlas, conformado por un padre de familia, tres docentes y dos estudiantes.

El gobierno estudiantil propicia el desarrollo socio-afectivo de los estudiantes y el mejoramiento de su autoestima a través del trabajo cooperativo, participativo y democrático, la organización escolar, la interacción cotidiana, la tolerancia, la solidaridad; los capacita para la toma de

decisiones responsables, la gestión, liderazgo y autonomía, los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos, esta actividad curricular, es una organización de los estudiantes y para los estudiantes que garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar.

El comité de Pastoral, diseña y planea actividades tendientes a satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes en el ámbito religioso y espiritual, organizando la lectura de la palabra y oración los viernes, Eucaristías, mes mariano, semana por la paz, mes de la biblia, convivencias en cada uno de los grados y el retiro espiritual para los estudiantes del grado undécimo.

4.3 Programa educativo

Programa de Formación Complementaria

La Escuela Normal Superior de Convención inicia la modalidad pedagógica en los grados décimo y undécimo para obtener el título de Bachiller académico con profundización en pedagogía y continúan la formación docente con una duración de cuatro semestres; para los estudiantes provenientes de diferente modalidad de educación media tiene una duración académica de cinco semestres, reflejado en el plan de estudios. Para dar cumplimiento a dicho proceso la institución se fundamenta en la ley 115 de 1994 en el Artículo 109 que señala las siguientes finalidades de la formación de educadores:

a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética;
b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador;
c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y
d) Preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo. Este inciso se cumple mediante el reconocimiento de saberes para continuar la educación superior en las universidades con las cuales se tiene convenio establecido, (ver convenios con universidades), y además el artículo 112 de la misma ley, como se menciona a continuación:

El plan de estudios del programa de formación complementaria hace énfasis en las competencias laborales y profesionales, decretos 4790 de 2008, 1236 de 2020, decreto 1278 de 2002 y Resolución 5443 de 2010, permitiéndole al maestro en formación la adquisición de los conocimientos teórico-prácticos que lo habiliten para el ejercicio de la docencia en educación inicial, los niveles de preescolar y básica primaria y director rural en los diferentes contextos de la realidad social-cultural y cuyos objetivos alcanzables son:

- Formar docentes idóneos, líderes, democráticos, con alta calidad científica y pedagógica para desempeñarse en preescolar y básica primaria
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación en la zona rural de su influencia, buscando impactar y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.
- Desarrollar competencias y habilidades que permitan implementar los modelos flexibles como herramientas pedagógicas para atender las necesidades educativas del contexto.
- Orientar al maestro para la educación inclusiva, atendiendo la diversidad e interculturalidad.
- Fortalecer las competencias para el diseño, ejecución y evaluación de proyectos, que permitan el progreso y mejoramiento de la comunidad.
- Formar habilidades en el manejo de métodos y estrategias de enseñanza para la construcción y aplicación de saberes que mejoren su práctica pedagógica.

4.4 Escuela de padres, madres y cuidadores

La Escuela Normal Superior de Convención desarrolla talleres de escuela de padres, madres y cuidadores con la asesoría de personal calificado y especializado como psicólogos, trabajadores sociales, sacerdotes, hermanas dominicas de la presentación, con el objetivo de proporcionarles información, formación y asesoramiento para la importante tarea de actuar como orientadores de los niños, niñas y adolescentes a cargo, logrando un mayor desarrollo de la personalidad de sus hijos, mejorando el desempeño en la familia, en la sociedad y en la escuela.
Además, se realizan convivencias con la comunidad educativa con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales, sociales, espirituales y de convivencia institucional.

Los encuentros de escuelas de padres, madres y cuidadores se hacen en tres momentos del año escolar, teniendo en cuenta la integración del directivo, administrativos, docentes, estudiantes,

padres de familia y/o tutores, cuidadores y/o quienes ejercen la patria potestad y/o acudientes legalmente autorizados, sicólogos y/o profesionales especializados.
(Ver anexo Ley 2025 de 2020)

4.5 Plan institucional de riesgos y emergencias

4.5.1 Riesgos Físicos

Preservar la vida de los niños y los jóvenes y mitigar los riesgos de ser afectados en caso de accidentes y catástrofes es un asunto de fundamental importancia con el que debe comprometerse la comunidad educativa.

Son múltiples las amenazas que pueden presentarse. Las hay naturales, como los sismos, los vendavales. Pero hay amenazas de otro tipo, como las que pueden ser provocadas por el hombre, entre las que se encuentran los incendios, riesgos antrópicos, explosiones, situaciones de conflicto de personas al margen de la ley, riñas estudiantiles.

Los niños, los jóvenes, los maestros y los demás integrantes de la comunidad educativa pueden verse afectados por ellas. De ahí que las instituciones educativas, siguiendo las recomendaciones del artículo 5, párrafo 10 de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, estén encargadas de desarrollar un proyecto de prevención y atención de desastres, orientado a aminorar los riesgos, prevenir y atender adecuadamente los desastres naturales y las emergencias cuando éstos se presentan.

Objetivo general.

Crear estrategias y planes de acción que, bajo el criterio de prevención, busque preparar a los jóvenes estudiantes, docentes y demás miembros de la institución Educativa para poder enfrentar los riesgos y reducir los efectos que puedan causar dichas emergencias.

Objetivos específicos.

• Diseñar un plan de actividades formativas para las diferentes situaciones que se presentan al generarse una emergencia.

•Brindar a la comunidad educativa las herramientas de conocimiento básicas para lograr una formación en prevención y atención de emergencias y accidentes escolares.

•Organizar una brigada de prevención y atención, conformada por docentes, alumnos y personal administrativo que esté en capacidad de responder a las necesidades y circunstancias del plantel.

•Hacer un seguimiento preventivo de amenazas y vulnerabilidad de la Institución

•Lograr la dotación del material de primeros auxilios (enfermería) y demás elementos requeridos en la atención de emergencias y desastres naturales.

En la actualidad la Escuela Normal Superior con el apoyo de la ONG SAVE THE SHILDREN ha venido recibiendo capacitación en prevención de riesgos de emergencia para todos los docentes de las tres sedes por lo tanto el proyecto denominado: PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIA ESCOLAR se encuentra en el proceso de construcción, para lo cual se conformó el comité, se realizó la línea de tiempo y el mapa de detención de riesgo escolar, además para el año 2023 se realizaran 2 simulacros con el apoyo del Coordinador del plan de riesgos y emergencias de la ciudad de Ocaña. (ver anexo proyecto del plan de riesgos y emergencia escolar).

4.5.2 **Prevención de Riesgos Psicosociales**

Este proyecto apunta a que el estudiante pueda superar los obstáculos que encuentra en su desarrollo como ser humano y acudir a salidas, que, en lugar de generarle mayores problemáticas y frustraciones, le proporcione salidas seguras y formativas.
A través de algunas estrategias, en este proyecto se busca que los jóvenes fortalezcan su autovaloración, autonomía y capacidades suficientes, para asumir cualquier problemática que se le presente, sin acudir a falsas y efímeras soluciones.
La Institución cuenta con el servicio de orientación, quien atiende a la población estudiantil que presenta dificultades en lo relacionado con el aprendizaje, comportamiento, maltrato, abandono u otros. De la misma manera se cuenta con profesionales en diferentes ramas, pertenecientes al sector oficial y/o privado, ofreciendo charlas, con temas diseñados de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, de las familias y de la comunidad educativa en general.

4.5.3 **Programas de Seguridad**

La seguridad escolar es una responsabilidad institucional y no hay nada más importante que el bienestar de los estudiantes y demás personas que trabajan en el centro educativo. Sensibilizar a la población hacia la cultura de la prevención, manejo y atención adecuada en situaciones de emergencia, para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante eventos de riesgo, garantizando la integridad física y psicológica de la comunidad.

La Institución ha venido adelantando gestiones con diferentes entidades tendientes a la elaboración y ejecución de un plan operativo para la prevención y atención de desastres, orientado a aminorar los riesgos, prevenir y atender adecuadamente los desastres naturales y las emergencias cuando éstos se presentan; dentro de las actividades realizadas tenemos:

Capacitación virtual, secretaria de educación departamental, sobre Red de orientadores para crear espacios educativos más seguros y libres de violencia, que permitan avanzar en la construcción de paz.

Organización y conformación del grupo de Brigadistas (de sexto a décimo grado).
Capacitación sobre primeros auxilios por parte de Save the Children y Hospital Benito Ovalle, dirigido a docentes y grupo de Brigadistas de la escuela Normal.

4.6 **Programa comunitario del servicio social estudiantil**

El servicio social obligatorio, es un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, cuyo propósito es integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Es un espacio de formación y de práctica en donde el estudiante tiene la posibilidad de aplicar sus conocimientos, sus habilidades y tome conciencia de la importancia de su labor y la considere

como una colaboración valiosa en el desarrollo de su comunidad, es decir, interactuar con el medio y la sociedad que lo rodea, convirtiéndose en un vínculo que le permite integrarse eficazmente en espacios o lugares de trabajo donde desarrollará sus competencias laborales y ciudadanas.

El proyecto de Servicio Social de la Escuela Normal Superior de Convención, se define como un proyecto institucional, centrado en el trabajo comunitario que busca la formación integral de los estudiantes comprometidos con la sociedad y con ellos mismo.

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social en la Escuela Normal Superior de Convención, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan los grados de Educación Media (Décimo y Undécimo).
Con este proyecto se pretende, el fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como:
-La responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva.
-La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros en relación con actividades formativas dentro y fuera del contexto escolar.
-Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.

Los estudiantes de la ENSC, participan proponiendo el escenario donde desean realizar su servicio, diseñando y ejecutando su proyecto; sobre todo aquellos que viven en la zona rural, por otra parte la institución pone a consideración otras propuestas para el desarrollo de su trabajo, ellos se ubican donde deseen según sus gustos y habilidades, para así dar cumplimiento a las 80 horas de servicio social estipulado en el artículo 39 Decreto 1860 de 1994, en armonía con la Ley 115 de 1994 y la resolución 4210 del 12 septiembre de1996.

Líneas de Acción

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa; es un espacio de formación en donde el estudiante del nivel de educación media, tiene la posibilidad de integrarse a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su

formación social, cultural, y desarrollo económico y ambiental, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, como, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, aprovechamiento del tiempo libre y la protección de la vida. Con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos específicos, los temas, actividades, procedimientos que estructuran y organizan la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, la Institución Educativa, tiene en cuenta los siguientes criterios:

● El Servicio Social Estudiantil debe permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de formación, con su desarrollo personal y social.

● Los proyectos pedagógicos que hagan parte del Servicio Social Estudiantil deben ser integrales, continuos y constituir un medio para articular las acciones educativas de la Institución Educativa con las expresiones culturales, satisfacción de necesidades de desarrollo comunitario y la integración de acciones adelantadas por otras organizaciones, en favor de la comunidad, priorizando la educación ambiental, la promoción de la agricultura orgánica y la puesta en práctica de las normas de bioseguridad en tiempos de pandemia.

● De ser necesario, se establecerán convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten acciones cuyo objeto sea afín con los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil obligatorio definidos.

● La Institución Educativa brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el Servicio Social Estudiantil, en las condiciones y requerimientos determinados en cada uno de los proyectos pedagógicos definidos.

● La Institución Educativa establecerá igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes de la Institución, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.

Con base en los anteriores criterios, los estudiantes podrán prestar su servicio social estudiantil obligatorio, en cualquiera de las siguientes líneas de acción:

Línea de Acción: Mantenimiento de zonas verdes

✓ Limpieza, adecuación, y mantenimiento de las zonas verdes e institución en general.

- ✓ Recuperación de los espacios en preescolar, básica y media.
- ✓ Decoración de las carteleras de acuerdo a las fechas especiales

LINEA DE ACCION: Ciudad Verde

- ✓ Celebración de fechas especiales.
- ✓ Siembra de árboles y plantas
- ✓ Charlas ambientales
- ✓ Limpieza, recuperación y embellecimiento de los alrededores del colegio y sitios representativos del municipio

Murales

LINEA DE ACCION: Banda músico-marcial

- ✓ Pertenecer a la banda o grupo de bailarinas.
- ✓ Respetar y cumplir con los ensayos y salidas.
- ✓ Colaborar con las actividades de la banda.

LINEA DE ACCION: Eventos Comunitarios

- ✓ Colaborar con los eventos institucionales relacionados con la logística (sonido, sillas, mesas, fotografías)
- ✓ Participación en las emisoras del municipio de Convención

LINEA DE ACCION: Actividades en el hogar San José

- ✓ Celebración de fechas especiales
- ✓ Actividades recreativas
- ✓ Bailo terapia
- ✓ Actividades culturales
- ✓ Actividades manuales
- ✓ Actividades de lectura
- ✓ Bazares

LINEA DE ACCION: Apoyo Pedagógico Preescolar

- ✓ Jornadas recreativas, culturales

- ✓ Embellecimiento y decoraciones
- ✓ organización de eventos y ensayos
- ✓ Intramurales
- ✓ Izadas de bandera

LINEA DE ACCION: Patrulleros Escolares

- ✓ Acompañamiento de los estudiantes en horas de descanso
- ✓ Sensibilizar a los estudiantes para dejar aseado el patio, salón de actos, gradas y pasillos después del descanso.
- ✓ Acompañamientos en formaciones, actos cívicos, culturales, deportivos y religiosos.
- ✓ Ocupar las posiciones indicadas en las horas de descanso y velar por el buen comportamiento de sus compañeros.
- ✓ Velar por el cumplimiento del manual de convivencia.
- ✓ Asistir a reuniones y capacitaciones

LINEA DE ACCION: Escuela de formación deportiva

- ✓ Monitores para la formación de Semilleros del deporte con los estudiantes de la básica primaria.
- ✓ Entrenamientos en horas de la tarde.

LINEA DE ACCION: Líderes juveniles parroquiales

- ✓ Celebración de fechas especiales
- ✓ Grupo de pastoral
- ✓ Monaguillos
- ✓ Catequistas
- ✓ Coro
- ✓ Organización de eventos
- ✓ Decoración

LINEA DE ACCION: Supérate con el deporte”

✓ Pertenecer a las selecciones de la ENSC, respetando y cumpliendo con los entrenamientos y salidas.

✓ Colaborar con las actividades programadas.

LINEA DE ACCION: Alfabetización tecnológica

✓ Capacitaciones en TIC para los padres de familia o jóvenes de la ENSC

LINEA DE ACCION: Juegos Intramurales

Prestar el servicio de logística, juzgamiento, organización y ejecución en los eventos deportivos

LINEA DE ACCION: Educación física vial Movilidad Segura

✓ Campañas
✓ Charlas
✓ Carteleras
✓ Señalización
✓ Actividades relacionadas con la educación vial

LINEA DE ACCION: Asesorías Escolares

✓ Acompañamiento y apoyo académico a estudiantes de básica primaria.
✓ Refuerzo de contenidos en horas de las tardes.

4.7 Proyecto de vida

El proyecto de vida es un recurso educativo que promueve la organización de procesos de enseñanza y aprendizajes significativos, contribuye a la formación del estudiante con propósitos definidos que orientan su propia educación, estimulan el autoaprendizaje, autoconfianza, el anhelo de metas y fija la atención de los jóvenes a estudiar y mantenerse comprometidos con su educación para dar cumplimiento a sus propósitos.

La Escuela Normal de Convención recibe a los niños para el grado preescolar y les permite pasar todos los grados de escolaridad en la institución hasta graduarse con el título de Bachilleres Académicos con Profundización en pedagogía, dejando abierta la posibilidad de continuar estudiando el Programa de Formación Complementaria para recibir el título de Normalista Superior, para los estudiantes que tienen el proyecto de vida orientado hacia la vocación de ser docentes ya que en el municipio de Convención es la única oportunidad de profesionalizarse de forma presencial. La base fundamental en este proyecto es que los estudiantes de la Normal hacen el primer semestre del programa en los grados de decimo y once, con los campos de conocimiento de pedagógicas y se incentivan a continuar en el programa en el segundo semestre, el programa tiene una duración de 5 semestres y cuando terminan tienen la posibilidad de hacer homologación para hacer pregrado en el área de preferencia y con las Universidades con las cuales la Escuela Normal tiene convenio.

Realizado un análisis de los antecedentes de proyectos de vida desarrollados con los estudiantes de la ENSC, se pueden mencionar entre otros, el proyecto denominado “Yo, tu, nosotros en armonía somos mejores cada día”, liderado por los docentes del área de ética y valores, el cual se institucionalizo y transversalizo con todas las áreas y se abrió un espacio semanal para el desarrollo de los talleres los cuales tenían un enfoque de formación en valores y el descubrir de la vocación y profesionalización, igualmente se diseñaron y desarrollaron proyectos de recreación, formación ambiental, sexual, la banda show, concursos y diversas actividades que permiten a los estudiantes reconocer y valorar sus aptitudes, habilidades y preferencias que lo ayuden a descubrir y encontrar su propia vocación.

En la actualidad se está diseñando un proyecto interdisciplinar por niveles (preescolar, primaria, secundaria y media), en el cual los docentes desde el área académica y en los planes de aula harán visible y real la forma en que los estudiantes paso a paso diseñan el proyecto de vida que les permite mantenerse motivados hacia el cumplimiento de sus metas e ideales, descubriendo su vocación. (ver guía anexa del proyecto de vida por niveles).

La Escuela Normal de Convención recibe a los niños para el grado preescolar y les permite pasar todos los grados de escolaridad en la institución hasta graduarse con el título de Bachilleres Académicos con Profundización en pedagogía, dejando abierta la posibilidad de continuar

estudiando el Programa de Formación Complementaria para recibir el título de Normalista Superior.

El proyecto de vida se orienta para que los estudiantes desde preescolar comiencen a visionar la posibilidad de descubrir la vocación de ser docentes, ya que en el municipio de Convención es la única oportunidad de profesionalizarse de forma presencial. La base fundamental en este proyecto es que los estudiantes de la Normal hacen el primer semestre del programa en los grados de decimo y once, con los campos de conocimiento de pedagógicas y se incentivan a continuar en el programa en el segundo semestre, el programa tiene una duración de 5 semestres y cuando terminan tienen la posibilidad de hacer homologación para hacer pregrado en el área de preferencia y con las Universidades con las cuales la Escuela Normal tiene convenio.

Realizado un análisis de los antecedentes de proyectos de vida desarrollados con los estudiantes de la ENSC, se pueden mencionar entre otros, el proyecto denominado “Yo, tu, nosotros en armonía somos mejores cada día”, liderado por los docentes del área de ética y valores, el cual se institucionalizo y transversalizo con todas las áreas y se abrió un espacio semanal para el desarrollo de los talleres los cuales tenían un enfoque de formación en valores y el descubrir de la vocación y profesionalización, igualmente se diseñaron y desarrollaron proyectos de recreación, formación ambiental, sexual, la banda show, concursos y diversas actividades que permiten a los estudiantes reconocer y valorar sus aptitudes, habilidades y preferencias que lo ayuden a descubrir y encontrar su propia vocación.

En la actualidad se está diseñando un proyecto interdisciplinar por niveles (preescolar, primaria, secundaria y media), en el cual los docentes desde el área académica y en los planes de aula hacen visible y real la forma en que los estudiantes paso a paso diseñan el proyecto de vida que les permite mantenerse motivados hacia el cumplimiento de sus metas e ideales, “descubriendo su vocación”. La vocación de ser maestro es el enfoque en el que la institución desarrolla el proyecto de vida de los estudiantes siendo esta la razón de ser y la misión Institucional así mismo se responde al cumplimiento de la Visión (ver guía anexa del proyecto de vida por niveles)

4.8 Grupos Poblacionales con Capacidades Diferentes:

El Decreto 2082 de 1996, reglamentario de la Ley General de Educación, menciona que la atención de la población con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales es de carácter formal, no formal e informal y se ofrece en instituciones educativas estatales y privadas de manera directa o mediante convenio.
El Decreto 2247 de 1997, indica que el ingreso al nivel de preescolar no está sujeto a ninguna prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental y establece que los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta: la integración de las dimensiones del desarrollo humano (corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa); los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

La Escuela Normal Superior de Convención, asume la política de inclusión de la población con discapacidad buscando transformar la gestión escolar para garantizar educación pertinente a estudiantes que presentan discapacidad cognitiva y otros retardos como autismo, limitación auditiva por sordera o por baja audición, limitación visual por ceguera o por baja visión, discapacidad motora por parálisis cerebral u otra lesión neuromuscular y discapacidades múltiples, como ocurre con los sordo-ciegos. Teniendo en cuenta que estas personas tienen potencialidades para desenvolverse dentro del espacio educativo y social y pueden acceder a los diferentes niveles y grados de la educación formal. La ENSC ha venido gestionando para que a través de la secretaria Departamental y algunas entidades como Save the Shildren brinden talleres de capacitación a los docentes para que estos a su vez garanticen y brinden apoyo adicional a este tipo de población, con el fin de que desarrollen las competencias básicas y ciudadanas, aun cuando necesiten más tiempo y otras estrategias para lograrlas.

Así mismo los docentes han venido identificando a los estudiantes con discapacidades físicas, cognitivas, psicosociales, emocionales y/o mentales con el fin de orientar a los padres de familia en la ruta a seguir, enfocar y dar respuestas y/o correctivos, principalmente mediante el establecimiento de estructuras curriculares, planes de área y de aula, talleres orientados

especialmente hacia el buen trato, la inclusión y los aprendizajes orientados de acuerdo a la discapacidad que poseen, evitando el aislamiento, la discriminación y la deserción escolar dentro del sistema educativo, de aquellos estudiantes considerados y a veces estigmatizados como con necesidades especiales.

No se trata de contraponer los modelos de integración e inclusión como opciones excluyentes de política (¿cómo podemos integrar sin incluir, o incluir sin integrar?), sino de entender y avanzar en la idea de que cada escuela enfrenta el desafío concreto de incluir a todos y no dejar a nadie por fuera.

La Escuela Normal Superior de Convención dentro de su modelo pedagógico Humanístico social busca articular y ser coherente diseñando un currículo pertinente y relevante inscrito en una visión compartida, que facilite el diálogo entre los diferentes niveles educativos; estrategias pedagógicas variadas y complementarias que atiendan debidamente la especificidad de cada estudiante; disponer de infraestructura física y de materiales didácticos alineados con el proyecto pedagógico; apoyar permanentemente a los docentes en sus aulas para que efectivamente puedan desarrollar el currículo, y dialogar y entender las expectativas y necesidades de las comunidades y de las familias en los niveles locales.

En la educación colombiana se está transitando de un modelo de integración a otro de inclusión de los estudiantes con discapacidad. Y ese concepto pretende que la escuela se transforme y que la gestión escolar se modifique para responder a sus condiciones particulares.

La inclusión significa, entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan. Para lograrlo ha sido necesario que gradualmente el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que está significando implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

La educación inclusiva da la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes, independientemente de sus características personales o culturales. Parte de la premisa según la cual todos pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones y provea experiencias de aprendizaje significativas; en otras palabras, que todos los niños y niñas de una comunidad determinada puedan estudiar juntos.

La inclusión tiene que ver con construir una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias, y constituye una preocupación universal común a los procesos de reforma educativa, pues se visualiza como una estrategia central para abordar las causas y consecuencias de la exclusión, dentro del enfoque y las metas de la Educación Para Todos y de la concepción de la educación como un derecho.

El concepto de inclusión ha evolucionado hacia la idea que niñas, niños y jóvenes tienen derecho a la educación, lo que implica equivalentes oportunidades de aprendizaje en diferentes tipos de escuelas, independientemente de sus antecedentes sociales y culturales y de sus diferencias en las habilidades y capacidades[2]... Aquí cabe la pregunta: ¿por qué el niño o la niña con discapacidad no puede educarse en la misma institución a la que va su hermanito? Ellos también son sujetos de derechos. Se trata de generar ambientes inclusivos en todas las escuelas, por medio de la provisión de un conjunto variado y complementario de ofertas que forman parte de una red escolar integrada y mediante la articulación con otros servicios sociales.

Los estándares básicos de competencias propician un conjunto de criterios comunes acerca de lo que todos los estudiantes pueden lograr en su paso por el sistema educativo; con estos criterios los docentes diseñan estrategias pedagógicas pertinentes para lograr que sus estudiantes las desarrollen. Si estos estudiantes tienen discapacidades, las estrategias deberán tenerlas en cuenta.

En este sentido la política de la ENSC en relación a la educación inclusiva se propone atender a los niños, niñas y jóvenes con discapacidades a lo largo de todo el ciclo educativo, desde la educación inicial hasta la superior. La inclusión pretende que dichas poblaciones desarrollen sus competencias para la vida en todos los niveles, alcancen los estándares y puedan aplicar las pruebas de evaluación, con apoyos particulares. Por ejemplo, con un intérprete de lengua de

señas para los sordos, un lector para los ciegos, más tiempo y tutoría, para que la población con discapacidad cognitiva, e inclusive que se envíen las pruebas a los municipios en donde habitan quienes tengan dificultad para desplazarse.

4.9 Atención a Población Estudiantil con Capacidades Diferentes:

Atención a Población con discapacidad.

En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación de calidad pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente y con las garantías que correspondan.

Se entiende por ***educación inclusiva*** el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y en las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños, niñas del rango de edad apropiado y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños y niñas. (UNESCO).

El ideal máximo de la educación Inclusiva es atender la diversidad con una educación de calidad; de esta manera, acoger y atender a todos y todas por igual sin distinción alguna, eliminando las barreras físicas, ambientales, culturales, lingüísticas y sociales que se encuentran en el entorno. Según el ministerio de salud y protección social una persona con discapacidad es aquellas que tienen condiciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al momento de interactuar con diversas barreras y con el entorno, limitan o restringen su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de oportunidades con las demás.

Según el decreto 1421 y la reglamentación nacional la discapacidad o talento excepcional se clasifican de la siguiente manera:

Categoría	Clasificación
Discapacidad	• Discapacidad física. • Discapacidad auditiva. • Discapacidad Visual. • Sordoceguera. • Discapacidad intelectual. • Discapacidad psicosocial (mental). • Trastorno del espectro autista - TEA. • Discapacidad múltiple.
Talentos excepcionales.	• Talento excepcional en tecnología. • Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento. • Talento excepcional en ciencias naturales o básicas. • Talento excepcional en artes y letras. • Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte. • Talento excepcional en ciencias sociales y/o humanas.
Trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento.	• Trastorno especifico de la lectura. • Trastorno especifico de la escritura. • Trastorno especifico del cálculo. • Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad. • Dislexia, disgrafía, discalculia, disortografía.

Los y las estudiantes matriculados en la Escuela Normal Superior y que cuenten con diagnóstico del especialista en competencia deben ser marcados en el SIMAT en la categoría que corresponda. La documentación correspondiente al proceso de inclusión debe reposar en el área de Orientación escolar.

Desde el área de orientación, una vez matriculado el estudiante se procederá a realizar el primer acercamiento y con ello la aplicación de la caracterización sociofamiliar que así corresponde según el debido protocolo que se sugiere en el decreto14/21 del 2017. Posteriormente, y según los anexos del PIAR se procederá a construir este según los requerimientos individuales con respecto a los objetivos de aprendizaje de cada nivel.

Se entiende por apoyos particulares los procesos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos estatales de educación formal ofrecen a los estudiantes con discapacidad y aquellos con capacidades o con talentos excepcionales". (Decreto 366 de febrero 9 de 2009 "Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.")

Las necesidades y expectativas de nuestros estudiantes están fundamentadas en el modelo pedagógico, donde prima un ambiente sano, agradable con posibilidades de desarrollarse física y psicológicamente consigo mismo, con los demás y con el entorno, prima el derecho a recibir las orientaciones académicas y a recibir un trato digno en igualdad de condiciones, además al debido proceso en el momento de presentarse una situación disciplinaria o académica, que lo afecte de una u otra manera. Se vela por la integridad física del estudiante, apoyo, afecto, comprensión, tolerancia, respeto, conocimiento, convivencia pacífica y armoniosa, que sirva de base para el desarrollo de las competencias ciudadanas y laborales, ofreciendo los espacios apropiados para su desarrollo integral.

Dentro de las políticas de inclusión contempladas en la Escuela Normal Superior, se lleva el siguiente procedimiento:

1. Los docentes por estar en continuo contacto con los estudiantes, pueden detectar la presunción de la discapacidad, promoviendo la creatividad en las prácticas pedagógicas, reconociendo las condiciones y circunstancias de vida de cada uno e identificando las necesidades y especificidades de la educación inclusiva en los procesos educativos y sociales, por lo cual podrán optar por diligenciar los formatos debidos en esta etapa.

2. El área de orientación y la persona de apoyo de la secretaria de educación, actúa como agente de interacción con los estudiantes, las familias, las comunidades y las autoridades educativas, ese papel de mediación le otorga un lugar significativo en la atención a la población en situación de vulnerabilidad, estableciendo diálogos y entrevistas con el estudiante, luego con sus padres de familia con el fin de darles a conocer la situación y buscar estrategias para el trabajo cooperado entre docentes y padres de familia, continuando el proceso con un especialista calificado, según lo requiera su caso. Retroalimentada la información, se da viabilidad al debido proceso educativo, acatando las recomendaciones médicas y de la IE, con el fin de brindar especial atención a este tipo de población estudiantil. (Estos casos serán reportados al SIMAT con la existencia del DX)

3. Aquellos estudiantes con Discapacidad, diagnosticados por un especialista y que son reportados a la institución por sus padres de familia, serán atendidos de acuerdo a las recomendaciones médicas y al PIAR que se programe en cada una de las áreas para estos casos, teniendo en cuenta las capacitaciones recibidas para este fin en la institución. (Estos casos serán reportados al SIMAT) (Ley 115, Título III, capitulo 1)

Dentro del plan de estudios, para el Programa de Formación Complementaria, se contemplan campos de conocimiento, en los cuales se prepara a los maestros en formación de acuerdo a lo requerido en el decreto 1421 y la ley 618 de 2013

4. Atención a población con dificultades de transporte a aquellos estudiantes que se desplazan día a día, pues vienen desde algunas veredas y desde sitios muy lejanos. Este servicio se presta con apoyo de la alcaldía, quien subsidia el transporte diario, se ve interrumpido en algunas ocasiones por falta de presupuesto.

5. A la Población en situación de violencia armada, la institución les flexibiliza los horarios con el fin de sobreponerse a estas eventualidades que afectan la vida familiar y la de los estudiantes, brindándoles espacios para que en familia puedan apoyarse y superarlas. Si los casos se tornan muy extremos, se busca la ayuda de un profesional.

6. La atención educativa a las personas con discapacidad, en coherencia con lo planteado en
el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la ley 1618 de 2013 y la observación número 4, debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

El Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la Observación General núm. 4 (La educación inclusiva pone a las personas con discapacidad en el centro. La educación inclusiva supera la idea de las personas con discapacidad como simples beneficiarios de ayudas sociales y las reconoce como sujetos de derechos. Al ser un derecho fundamental de todo estudiante, es la persona con discapacidad misma la titular y la única que lo disfruta a plenitud. Los padres y los cuidadores tienen una responsabilidad frente a la garantía del derecho a la educación inclusiva)

Por medio de este formato se da cumplimiento al decreto 1421 de 2017 y el artículo 24 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013.

BIBLIOGRAFIA

Asamblea Nacional Constituyente, César Gaviria Trujillo (4 de julio de 1991). Constitución Política Colombiana. Santa Fé de Bogotá.

Gaviria Trujillo, César, Presidente de la República de Colombia, Maruja Pachón de Villamizar, Ministerio de Educación Nacional, (8 de febrero de 1994). Ley General de Educación, Ley 115 de 1994. Santa Fé de Bogotá.

Gaviria Trujillo, César, Presidente de la República de Colombia, Maruja Pachón de Villamizar, Ministerio de Educación Nacional,(3 de agosto de 1994). Decreto N° 1860, Pedagogía y Organización del servicio Educativo. Santa Fé de Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional, (17 de junio 2014). Guía N° 49.Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar.

Uribe Vélez, Álvaro, Presidente de la República de Colombia, Cecilia María Vélez White, Ministerio de Educación Nacional. (19 de diciembre de 2008). Decreto 4790, Condiciones Básicas de Calidad del Programa de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores. Santa Fé de Bogotá.

Uribe Vélez, Álvaro, Presidente de la República de Colombia, Cecilia María Vélez White, Ministerio de Educación Nacional. (16 de abril de 2009). Decreto N° 1290, Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Santa Fé de Bogotá.

Pastrana Arango, Andrés, Presidente de la República de Colombia, Cecilia María Vélez White, Ministerio de Educación Nacional.Francisco José Lloreda, Ministerio de Educación Nacional. (19 de junio de 2002). Decreto Ley 1278, Estatuto de Profesionalización docente. Santa Fé de Bogotá.

*Ley General de Educación (*1.994). Ministerio de Educación Nacional.
Decreto 1860 de 1.994. Ministerio de Educación Nacional.
La Ley 21 de 1991 Convenio 169 de la OIT. Recomendaciones y medidas por tomar frente al manejo que deben tener los Estados miembros frente a las poblaciones indígenas y tribales.

Guía Nº 34 *Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento* (2008). Ministerio de Educación Nacional.

Durán A., José A. (1994): *El proyecto educativo institucional: Una alternativa para el desarrollo pedagógico-cultural.* Mesa redonda Magisterio. Santafé de Bogotá D.C.

Posner, G. (2005). *Análisis del Currículo. Traducido por Frida Días Barriga Arceo.* McGraw-

Hill. S.A. Tercera edición. Recuperado de la-pasión-inútil.blogstpot.com.co

Solano C., Alfonso de J., García F., Alicia y otros (1995). *Abriendo caminos para la construcción del proyecto educativo institucional*. Gobernación de Santander.

Santiago p., Hemel y Rodríguez S., Josué Hober (2007). *Manual de gestión y administración educativa: cómo crear, gestionar, legalizar, liderar y administrar una institución educativa.* Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá.

Suárez M., Gabriel y Sarmiento G., Héctor M. (2011). *Ética y formación en valores ciudadanos y ecológicos 6º a 9º.* Editorial Paulinas. Bogotá.

Penagos M., José A. (1968) *Filosofía e historia de la educación.* (primera edición). Editorial Stella. Bogotá D. E.

Luzurriaga, Lorenzo (1963). *Historia de la educación y de la pedagogía.* Editorial Losada, S. A. Buenos Aires.

Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y ciudadanas: Lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden. (2006) Ministerio de Educación Nacional, Documento Nº 3. Bogotá D.C.

Programa Aulas en Paz. Currículo para 5º de primaria. (2009). Ministerio de Educación Nacional. Universidad de los Andes, Convivencia productiva, USAID, OIM. Bogotá D.C.

Werner, Jaeger *(2001). Paideia: los ideales de la cultura griega.* Fondo de Cultura económica. México.

Moreno M., Heladio (2000) *Pedagogía y otros conceptos.* Ediciones Antropos Ltda. Santafé de Bogotá.

Kozik, Frantisek (1996): *Comenio: Ángel de la paz.* Editorial Trillas, S.A. Biblioteca: Grandes educadores. México

Comenio, Jean Amós (2002): *Didáctica Magna.* 12ª edición. Editorial Porrúa. México.

Jouvenet, Louis-Pierre (1989): *Rousseau: Pedagogía y Política.* Editorial Trillas. S.A. Biblioteca: Grandes educadores. México.

Rousseau, Jean Jacques (2002): *Emilio o la educación.* Edicomunicación S. A.

Piaton, Georges (1989): *Pestalozzi.* Editorial Trillas, S.A. Biblioteca: Grandes educadores. México

Compayré, Gabriel (1989): *Herbart: La educación a través de la instrucción.* Editorial Trillas, S. A. Biblioteca: Grandes educadores. México.

Cuéllar P., Hortensia (1992): *Froebel: La educación del hombre.* Editorial Trillas, S. A. Biblioteca: Grandes educadores. México.

Yaglis, Dimitrio (1989): *Montessori: La educación natural y el medio.* Editorial Trillas, S.A. Biblioteca: Grandes educadores. México.

Besse, Jean-Marie (1989): *Decroly.* Editorial Trillas, S. A. Biblioteca: Grandes educadores. México.

García G., Enrique (1991): *Piaget.* Editorial Trillas, S. A. Biblioteca: Grandes educadores. México.

Maestros Pedagogos: Un diálogo con el presente (1998): Editorial Colegio Colombo Francés, Corporación Región, Fundación Confiar, Corporación Penca de Sábila. Medellín.

Ortiz O., Alexánder (2013) *Modelos Pedagógicos y teorías del aprendizaje.* Ediciones de la U. Bogotá.

Zubiría, Miguel de. y Zubiría Julián de. (1987). *Fundamentos de la pedagogía conceptual.* Ediciones Colombia Ltda. Bogotá.

Convivencia escolar y transformación del conflicto (2006): Editorial Funprocep. Bucaramanga.

Hernández S., Roberto, Fernández C., Carlos, Baptista L., Pilar (2002). *Metodología de la investigación.* Editorial Mc Graw-Hill Interamericana, tercera edición. México D.F.

Martínez R., José Guillermo (2014) *Cómo implementar la Ley de convicencia en los colegios: Estrategias y propuestas formativas y administrativas*. Editorial Magisterio. Bogotá D. C.

Santiago P., Hemel y Rodríguez S., josé Hobber (2007) *Manual de gestión y administración educativa: Cómo crear, gestionar, legalizar, liderar y administrar una institución educativa.* Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá.

Lineamientos curriculares de Ciencias Naturales y medio Ambiente (2014): Ministerio de Educación Nacional.

Programa de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes 1 (2.008). Ministerio de Educación Nacional.

Programa de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes 2 (2.008). Ministerio de Educación Nacional.

Programa de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes 3 (2.008). Ministerio de Educación Nacional.

Chahín P., Ivan D., Hakspiel P., María C., Mantilla U., Blanca P. y otros. *¿Lo hacemos?: Un propuesta de educación para la sexualidad (2.015):* Editorial Instituto Proinapsa-UIS de Colombia y de EDEX del país Vasco en España. Bucaramanga.

Carretero, Mario (1.993). *Constructivismo y educación.* Editorial Carvajal Soluciones educativas S.A.S. Bogotá, D.C.

Lineamientos curriculares de Ciencias Naturales y Educación ambiental (1.998) Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, D. C.

Arbeláez E., Fernando, Aristizábal F., Jorge A., ArtetaV., Judith Elena y otros. *Guía para docentes: Avanza Ciencias 7 (*2.015*):* Bogotá D.C. Editorial Norma.

Arbeláez E., Fernando, et al*. Guía para docentes: Avanza Ciencias 8 (*2.015*):* Bogotá D.C. Editorial Norma.

Arbeláez E., Fernando, et al*. Guía para docentes: Avanza Ciencias 9 (*2.015*):* Bogotá D.C. Editorial Norma.

Prieto Herrera, Jorge Eliécer (2005). *Los proyectos: la razón de ser del presente.* Ecoe ediciones. Bogotá D. C.

Carrillo, CH., Esteban, Orjuela, María Andrea, Samacá P., Nubia Elsi y otros. *Hipertexto: Ciencias Naturales 7,8,9 (2.010):* Editorial Santillana. Bogotá D.C.

Serie lineamientos curriculares, idiomas extranjeros. Ministerio de Educación Nacional.

Serie guías Nº 22. Estándares básicos de competenciasnen lenguas extranjeras: Inglés.

Dos Santos, Manuel. *Super goal.* McGrauw Hill/Contemporary. All levels

Van der Werf, Joep. *My passport.* Richmond publishing. All levels.

Agamez A. Alcira de Jesús y otra. *Intelligent english.* Fifth avenue publishers. Voluntad. All levels.

Leal A., Yesenia A. *Persianas del arte 6º*. Editorial Cre-arte

Castro A., Jhon Franklin. *Trabajemos con el color.* Editorial Artelandio

Inteligencia artística: *7º, 8º, 9º*. Editorial Artelandia

Mándalas para la mente y el espíritu. Editorial kingkolor

Ferreira Viviana y otros. *Windows.* Grupo Editorial Norma. All levels.

Molinsky, Steven J. *Side by side.*Bill Bliss. Longman.

Henao, Beatriz Helena y Barea Cecilia. *Explorers.* Richmond publishing.

Richards, Jack C., *New interchange. English for internacional comunication.* Cambridge University press.

Durán, Rosa María y Pearse Eric. *On track 1,2 Dynamic reading.*

Blanco B., Carmiña y Monroy, Clara. Happy hour: actividades lúdicas en inglés. Aula alegre Magisterio.

Gonzalez de Z., Miriam. *Lúdicas y lenguas extranjeras: cómo desarrollar competencias comunicativas*. Aula alegre Magisterio.

Dos Santos, Manuel. *My word*. All levels.. Mcgraw Hill/Contemporary.

Downie, MichaelJiménez, Juan Manuel. *Best chice.* All levels. Richmond publishing.

Abbs, Brian and othrs. *Post cards*. All levels. Longman editiones.

Diccionarios: *Inglés, Español, Inglés*.

Sánchez, Claudia y otro. *Easy English*. All levels

Sitios web

Consorcio para las habilidades del siglo XXI. Disponible: http://www.eduteka.org/seiselementos.php (2014)

http:/www.21stcenturyskiils.org (2.013)

12 Principios básicos para incorporar alfabetismo en medios y pensamiento crítico en cualquier currículo. (2013). Disponible en: http://www.ithaca.edu/looksharp/

La evaluación: Una estrategia a nivel internacional para el mejoramiento de la calidad educativa. Disponible en: http//www.eduteca.org/evaluacionBogota.php (2.014)

Democracia y educación de Jhon Dewey I recuperado por Marcos Santos Gómez 2010 http://educa y filosofa.blogspot.com.co

www.mineducacion.gov.co

Formato Documento Electrónico (ISO)

ORTIZ, Marielsa y BORJAS, Beatriz. La Investigación Acción Participativa: aporte de Fals Borda a la educación popular. *Espacio Abierto* [online]. 2008, vol.17, n.4 [citado 2016-10-12], pp. 615-627. Disponible en: <http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-00062008000400004&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1315-0006.